

MINISTERIO

DE

JUSTICIA E INSTRUCCION PÚBLICA

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
SECCION DE JUSTICIA			
—			
GASTOS FIJOS			
—			
PARTIDA 1. ^a			
Secretaría			
<i>Lei de 21 de junio de 1887</i>			
Item	1	Sueldo del ministro.....	10,000
—	2	Sueldo del sub-secretario.....	5,000
—	3	Sueldo del jefe de la seccion de Justicia.	3,000
—	4	Sueldo del jefe de la seccion de Instruccion Pública.....	3,000
—	5	Sueldo del oficial de partes.....	1,400
—	6	Sueldo del archivero.....	1,200
—	7	Sueldo de dos oficiales de número de primera clase, con mil pesos anuales cada uno.....	2,000
—	8	Sueldo de dos oficiales de número de segunda clase, con ochocientos pesos anuales cada uno.....	1,600
—	9	Sueldo del portero primero.....	360
—	10	Sueldo del portero segundo.....	300
—	11	Sueldo de un mensajero a caballo.....	500
—	12	Para gastos de oficina. Lei de presupuestos.....	500
		<i>A la vuelta.....</i>	28,860

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i>	28,860
ARCHIVO JENERAL		
<i>Lei de 21 de junio de 1887</i>		
Item 13 Sueldo del archivero.....	2,400	
— 14 Sueldo de dos ayudantes, con seiscientos pesos anuales cada uno.....	1,200	
— 15 Sueldo del portero.....	360	32,820
PARTIDA 2. ^a		
Corte Suprema de Justicia		
<i>Leyes de 31 de enero de 1888, 19 de enero de 1889 i 5 de enero de 1894</i>		
Item 1 Sueldo de siete ministros i dos fiscales, a razon de diez mil pesos anuales cada uno.....	90,000	
— 2 Gratificacion al ministro que hiciere de presidente.....	500	
— 3 Sueldo de tres relatores, con tres mil quinientos pesos anuales cada uno.....	10,500	
— 4 Gratificacion a los mismos, a razon de mil quinientos pesos anuales cada uno..	4,500	
— 5 Sueldo del secretario.....	3,000	
— 6 Gratificacion al mismo.....	1,500	
— 7 Gratificacion al mismo por estar encargado de la estadística judicial. Decreto de 22 de diciembre de 1855.....	600	
— 8 Sueldo del oficial primero de la secretaría.....	1,500	
— 9 Sueldo del oficial segundo de la secretaría.....	1,200	
— 10 Sueldo del oficial tercero de la secretaría.	900	
— 11 Sueldo de los escribientes de los fiscales, a razon de mil quinientos pesos anuales cada uno.....	3,000	
— 12 Sueldo de cuatro oficiales auxiliares de secretaría, con seiscientos pesos anuales cada uno.....	2,400	
— 13 Sueldo de tres oficiales de sala, con ochocientos pesos anuales el primero, seiscientos el segundo i quinientos el tercero.....	1,900	
<i>Al frente</i>	121,500	32,820

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i>	121,500	32,820
Item 14 Para gastos de oficina. Leyes de presupuestos de 1889, 1890 i 1892.....	800	122,300
PARTIDA 3. ^a		
Corte de Apelaciones de Iquique		
<i>Leyes de 15 de noviembre de 1884 i 5 de enero de 1894</i>		
Item 1 Sueldo de cinco ministros i un fiscal, a razon de nueve mil pesos anuales cada uno.....	54,000	
— 2 Gratificacion a los mismos, a razon de dos mil pesos anuales cada uno.....	12,000	
— 3 Gratificacion al ministro que hiciere de presidente.....	500	
— 4 Sueldo del relator.....	3,500	
— 5 Gratificacion al mismo.....	500	
— 6 Sueldo del secretario.....	3,000	
— 7 Gratificacion al mismo.....	2,000	
— 8 Sueldo del oficial de estadística.....	1,200	
— 9 Sueldo del oficial auxiliar.....	1,200	
— 10 Sueldo del escribiente del fiscal.....	1,000	
— 11 Sueldo de dos oficiales de sala, con ochocientos pesos anuales el primero i seiscientos el segundo.....	1,400	
— 12 Para gastos de oficina. Leyes de presupuestos de 1887 i 1892.....	300	80,600
PARTIDA 4. ^a		
Corte de Apelaciones de la Serena		
<i>Lei de 5 de enero de 1894</i>		
Item 1 Sueldo de cinco ministros i un fiscal, a razon de nueve mil pesos anuales cada uno.....	54,000	
— 2 Gratificacion al ministro que hiciere de presidente.....	500	
— 3 Sueldo del relator.....	2,400	
— 4 Sueldo del secretario.....	2,000	
<i>A la vuelta</i>	58,900	235,720

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta.....</i>		58,900	235,720
Item 5	Sueldo del auxiliar de la secretaría i encargado de la estadística judicial. Decreto de 21 de diciembre de 1855 i lei de presupuestos de 1874.....	600	
— 6	Sueldo del escribiente del fiscal.....	800	
— 7	Sueldo de dos oficiales de sala, con setecientos pesos anuales el primero i quinientos el segundo.....	1,200	
— 8	Para gastos de oficina. Leyes de presupuestos de 1884 i 1892.....	300	61,800
PARTIDA 5.^a			
Corte de Apelaciones de Valparaiso			
<i>Leyes de 2 de febrero de 1892 i 5 de enero de 1894</i>			
Item 1	Sueldo de cinco ministros i un fiscal, a razon de nueve mil pesos anuales cada uno.....	54,000	
— 2	Gratificacion al ministro que hiciere de presidente.....	500	
— 3	Sueldo de dos relatores, con tres mil quinientos pesos anuales cada uno.....	7,000	
— 4	Sueldo del secretario.....	3,000	
— 5	Sueldo del escribiente del fiscal.....	1,000	
— 6	Para gastos de oficina. Lei de presupuestos de 1893.....	300	
— 7	Sueldo de dos oficiales de sala, con ochocientos pesos anuales el primero i seiscientos el segundo.....	1,400	
— 8	Para pagar el arriendo durante seis meses de la casa que ocupa esta Corte. Leyes de presupuestos de 1894 i 1895....	4,600	71,800
PARTIDA 6.^a			
Corte de Apelaciones de Santiago			
<i>Leyes de 19 de enero de 1889, 2 de febrero de 1892 i 5 de enero de 1894</i>			
Item 1	Sueldo de doce ministros i dos fiscales, a razon de nueve mil pesos anuales cada uno.....	126,000	
<i>Al frente.....</i>		126,000	369,320

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente.....</i>		126,000	369,320
Item 2	Gratificacion al ministro que hiciere de presidente.....	500	
— 3	Sueldo de cinco relatores, con tres mil quinientos pesos anuales cada uno.....	17,500	
— 4	Sueldo de dos secretarios, con tres mil pesos anuales cada uno.....	6,000	
— 5	Para pagar un empleado que forme la estadística judicial de las tres salas de la Corte de Apelaciones de Santiago. Lei de presupuestos de 1883.....	600	
— 6	Suelo de los escribientes de los fiscales, a razon de mil quinientos pesos anuales cada uno.....	3,000	
— 7	Sueldo de cinco oficiales de sala, con ochocientos pesos anuales los tres primeros i seiscientos los dos últimos.....	3,600	
— 8	Para gastos de oficina. Leyes de presupuestos de 1876, 1884, 1889, 1890 i 1892.	900	158,100
PARTIDA 7.^a			
Corte de Apelaciones de Talca			
<i>Leyes de 28 de julio de 1888 i 5 de enero de 1894</i>			
Item 1	Sueldo de cinco ministros i un fiscal, a razon de nueve mil pesos anuales cada uno.....	54,000	
— 2	Gratificacion al ministro que hiciere de presidente.....	500	
— 3	Sueldo de dos relatores, a razon de dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	4,800	
— 4	Sueldo de un secretario.....	2,000	
— 5	Sueldo del oficial de estadística i escribiente de la Corte. Lei de presupuestos de 1889.....	600	
— 6	Sueldo del escribiente del fiscal.....	800	
— 7	Sueldo de dos oficiales de sala, con setecientos pesos anuales el primero i quinientos el segundo.....	1,200	
— 8	Para gastos de oficina. Leyes de presupuestos de 1889 i 1892.....	300	64,200
<i>A la vuelta.....</i>			591,620

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i>			591,620
PARTIDA 8.^a			
Corte de Apelaciones de Concepcion			
<i>Leyes de 2 de febrero de 1892 i 5 de enero 1894</i>			
Item 1	Sueldo de ocho ministros i un fiscal, a razon de nueve mil pesos anuales cada uno.....	81,000	
— 2	Gratificacion al ministro que hiciere de presidente.....	500	
— 3	Sueldo de cuatro relatores, a razon de tres mil pesos anuales cada uno.....	12,000	
— 4	Sueldo de dos secretarios, con dos mil pesos anuales cada uno.....	4,000	
— 5	Sueldo del escribiente del fiscal.....	1,000	
— 6	Sueldo de dos escribientes de la secretaria de la Corte, a razon de ochocientos pesos anuales cada uno. Decreto de 31 de julio de 1884 i leyes de presupuestos de 1887, 1893 i 1895.....	1,600	
— 7	Sueldo del auxiliar de la secretaria, encargado de la estadística judicial. Decreto de 11 de mayo de 1855 i leyes de presupuestos de 1887 i 1895.....	1,200	
— 8	Sueldo de cuatro oficiales de sala, con seiscientos pesos anuales los dos primeros i quinientos los dos segundos.....	2,400	
— 9	Para gastos de oficina. Leyes de presupuestos de 1882, 1892 i 1893.....	600	104,300
PARTIDA 9.^a			
Juzgados de Letras			
T A C N A			
<i>Leyes de 15 de noviembre de 1884, 31 de enero de 1888 i 5 de enero de 1894</i>			
Item 1	Sueldo del juez de letras de Tacna.....	6,000	
— 2	Sueldo del juez de letras de Arica.....	4,500	
— 3	Gratificacion al mismo.....	1,000	
— 4	Sueldo del promotor fiscal de Tacna, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	2,400	
<i>Al frente</i>		13,900	695,920

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i>		13,900	695,920
Item 5	Sueldo del secretario del juzgado de letras de Tacna.....	1,200	
— 6	Sueldo del secretario del juzgado de letras de Arica.....	1,200	
— 7	Sueldo de dos oficiales de pluma para el juzgado de letras de Tacna, a razon de mil pesos anuales cada uno.....	2,000	
— 8	Sueldo de un oficial de pluma para el juzgado de letras de Arica. Lei de presupuestos de 1895.....	1,000	
— 9	Sueldo del portero del juzgado de letras de Tacna.....	400	
— 10	Sueldo del portero del juzgado de letras de Arica. Lei de presupuestos de 1895.....	480	
— 11	Para arriendo de la oficina del juzgado de letras de Arica. Lei de presupuestos de 1893.....	600	
TARAPACÁ			
<i>Leyes de 15 de noviembre de 1884, 19 de enero de 1889 i 5 de enero de 1894</i>			
Item 12	Sueldo de dos jueces de letras de Tarapacá, a razon de siete mil quinientos pesos anuales cada uno.....	15,000	
— 13	Gratificacion a los mismos, a razon de mil quinientos pesos anuales cada uno.....	3,000	
— 14	Sueldo de dos secretarios, a razon de dos mil pesos anuales cada uno.....	4,000	
— 15	Sueldo del promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	7,500	
— 16	Sueldo de los jueces de subdelegacion de Pica, Noria i Tarapacá, a razon de dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	7,200	
— 17	Sueldo de cuatro oficiales de pluma, a razon de mil doscientos pesos anuales cada uno.....	4,800	
— 18	Sueldo del escribiente del promotor fiscal. Lei de presupuestos de 1890.....	1,200	
— 19	Sueldo de dos porteros, con seiscientos pesos anuales cada uno.....	1,200	
<i>A la vuelta</i>		64,680	695,920

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i>	64,680	695,920
Item 20 Sueldo del juez de letras de Pisagua....	4,500	
— 21 Gratificación al mismo.....	1,000	
— 22 Sueldo de un promotor fiscal en Pisagua, encargado de defender los intereses fiscales.....	4,500	
— 23 Sueldo del secretario del juzgado de letras de Pisagua Lei de presupuestos de 1895.....	1,200	
— 24 Sueldo del portero del juzgado de letras de Pisagua. Lei de presupuestos de 1889.	480	
ANTOFAGASTA		
<i>Leyes de 16 de julio de 1885, 31 de enero de 1888 i 5 de enero de 1894</i>		
Item 25 Sueldo del juez de letras de Antofagasta.	6,000	
— 26 Gratificación al mismo.....	1,500	
— 27 Sueldo del secretario.....	1,200	
— 28 Sueldo de un oficial de pluma para el juzgado de letras de Antofagasta. Lei de presupuestos de 1895.....	800	
— 29 Sueldo del promotor fiscal de Antofagasta, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	2,400	
— 30 Sueldo del juez de letras de Tocopilla...	4,500	
— 31 Gratificación al mismo.....	1,000	
— 32 Sueldo del promotor fiscal de Tocopilla. Lei de presupuestos de 1895.....	1,200	
— 33 Gratificación al mismo. Lei de presupuestos de 1895.....	2,400	
— 34 Sueldo del juez de letras de Taltal.....	4,500	
— 35 Gratificación al mismo.....	1,000	
— 36 Sueldo del portero del juzgado de letras de Antofagasta. Leyes de presupuestos de 1887 i 1893.....	600	
— 37 Sueldo del portero del juzgado de letras de Taltal. Decreto de 23 de mayo de 1884 i lei de presupuestos de 1893.....	480	
— 38 Sueldo del portero del juzgado de letras de Tocopilla. Leyes de presupuestos de 1892 i 1894.....	500	
— 39 Para arriendo de la oficina del juzgado de letras de Antofagasta. Leyes de presupuestos de 1884 i 1893.....	720	
<i>Al frente</i>	105,160	695,920

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i>	105,160	695,920
Item 40 Para arriendo de la oficina del juzgado de letras de Taltal. Lei de presupuestos de 1888.....	360	
— 41 Para arriendo de la oficina del juzgado de letras de Tocopilla. Leyes de presupuestos de 1893 i 1895.....	1,000	
ATACAMA		
<i>Leyes de 31 de enero de 1888 i 5 de enero de 1894</i>		
Item 42 Sueldo del juez de letras de Copiapó....	6,000	
— 43 Sueldo del juez de letras de Vallenar....	4,500	
— 44 Sueldo del juez de letras de Freirina....	4,500	
— 45 Sueldo del promotor fiscal de Copiapó, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	2,400	
— 46 Sueldo del juez de letras de Chañaral...	4,500	
— 47 Gratificación al mismo.....	1,000	
— 48 Sueldo del portero del juzgado de letras de Copiapó. Lei de presupuestos de 1883.	400	
— 49 Sueldo del portero del juzgado de letras de Freirina. Lei de presupuestos de 1890.	240	
— 50 Sueldo del portero del juzgado de letras de Vallenar. Lei de presupuestos de 1890.....	240	
— 51 Sueldo del portero del juzgado de letras de Chañaral. Lei de presupuestos de 1889.....	300	
— 52 Para arriendo de la oficina del juzgado de letras de Vallenar. Leyes de presupuestos de 1890 i 1895.....	300	
— 53 Para arriendo de la oficina del juzgado de letras de Chañaral. Lei de presupuestos 1892.....	300	
— 54 Para arriendo de la oficina del juzgado de letras de Freirina. Lei de presupuestos de 1894.....	300	
COQUIMBO		
<i>Leyes de 31 de enero de 1888 i 5 de enero de 1884</i>		
Item 55 Sueldo del juez de letras de la Serena...	7,500	
<i>A la vuelta</i>	139,000	695,920

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i>	139,000	695,920
Item 56 Sueldo del promotor fiscal de la Serena, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	2,400	
— 57 Sueldo del juez de letras de Ovalle.....	4,500	
— 58 Sueldo del juez de letras de Illapel.....	4,500	
— 59 Sueldo del juez de letras de Coquimbo...	4,500	
— 60 Sueldo del juez de letras de Elqui.....	4,500	
— 61 Sueldo del juez de letras de Combarbalá.	4,500	
— 62 Sueldo del portero del juzgado de letras de la Serena. Leyes de presupuestos de 1890 i 1892.....	300	
— 63 Sueldo del portero del juzgado de letras de Illapel. Lei de presupuestos de 1890.	240	
— 64 Sueldo del portero del juzgado de letras de Ovalle. Lei de presupuestos de 1890.	240	
— 65 Sueldo del portero del juzgado de letras de Coquimbo. Lei de presupuestos de 1889.....	240	
— 66 Sueldo del portero del juzgado de letras de Elqui. Lei de presupuestos de 1890.	240	
— 67 Sueldo del portero del juzgado de letras de Combarbalá. Lei de presupuestos de 1890.....	240	
— 68 Para arriendo de la oficina del juzgado de letras de Illapel. Lei de presupuestos de 1884.....	300	
— 69 Para arriendo de la oficina del juzgado de letras de Coquimbo. Lei de presupuestos de 1889.....	300	
— 70 Para arriendo de la oficina del juzgado de letras de Combarbalá. Lei de presupuestos de 1890.....	300	
— 71 Para arriendo de la oficina del juzgado de letras de Elqui. Lei de presupuestos de 1893.....	300	
— 72 Para arriendo de la oficina del juzgado de letras de Ovalle. Lei de presupuestos de 1895.....	360	
ACONCAGUA		
<i>Lei de 5 de enero de 1894</i>		
Item 73 Sueldo del juez de letras de San Felipe.	6,000	
— 74 Sueldo del juez de letras de Petorca.....	4,500	
<i>Al frente</i>	177,460	695,920

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i>	177,460	695,920
Item 75 Sueldo del juez de letras de los Andes...	4,500	
— 76 Sueldo del juez de letras de la Ligua...	4,500	
— 77 Sueldo del juez de letras de Putaendo. Lei de 31 enero de 1888.....	4,500	
— 78 Asignacion al secretario del juzgado de letras de Petorca. Lei de presupuestos de 1883.....	600	
— 79 Sueldo del portero del juzgado de letras de San Felipe. Lei de presupuestos de 1890.....	300	
— 80 Sueldo del portero del juzgado de letras de Petorca. Lei de presupuestos de 1890.	240	
— 81 Sueldo del portero del juzgado de letras de la Ligua. Lei de presupuestos de 1890.....	240	
— 82 Sueldo del portero del juzgado de letras de los Andes. Lei de presupuestos de 1890.....	240	
— 83 Sueldo del portero del juzgado de letras de Putaendo. Lei de presupuestos de 1890.....	240	
— 84 Para arriendo de la oficina del juzgado de letras de San Felipe. Lei de presupuestos de 1893.....	500	
— 85 Para arriendo de la oficina del juzgado de letras de Petorca. Lei de presupuestos de 1887.....	120	
— 86 Para arriendo de la oficina del juzgado de letras de la Ligua. Lei de presupuestos de 1887.....	225	
— 87 Para arriendo de la oficina del juzgado de letras de Putaendo. Lei de presupuestos de 1889.....	240	
VALPARAISO		
<i>Leyes de 31 de enero de 1888 i 5 de enero de 1894</i>		
Item 88 Sueldo de los jueces de letras en lo civil i de comercio de Valparaiso, a razon de siete mil quinientos pesos anuales cada uno.....	15,000	
— 89 Sueldo de dos jueces del crimen, a razon de siete mil quinientos pesos anuales cada uno.....	15,000	
<i>A la vuelta</i>	223,905	695,920

PRESUPUESTO

PARCIALES TOTALES

De la vuelta..... 223,905 695,920

Item 90	Sueldo de dos secretarios de los juzgados del crimen, a razon de tres mil pesos anuales cada uno.....	6,000
— 91	Sueldo de dos promotores fiscales de Valparaiso, encargados de defender como abogados los intereses fiscales.....	7,200
— 92	Sueldo de dos escribientes de los promotores fiscales de Valparaiso, a razon de seiscientos pesos anuales cada uno. Lei de presupuestos de 1895.....	1,200
— 93	Sueldo del juez especial para los juicios de menor cuantía.....	7,500
— 94	Sueldo del secretario de este juzgado....	1,200
— 95	Sueldo de un oficial de pluma del juzgado especial de Valparaiso. Leyes de presupuestos de 1893 i 1895.....	800
— 96	Sueldo del juez de letras de Quillota.....	4,500
— 97	Sueldo del juez de letras de Limache....	4,500
— 98	Sueldo del juez de letras de Casablanca..	4,500
— 99	Para dos oficiales primeros de pluma de los juzgados del crimen de Valparaiso, con ochocientos pesos anuales cada uno, i para dos segundos, con seiscientos pesos anuales cada uno. Leyes de presupuestos de 1887 i 1894.....	2,800
— 100	Sueldo de dos intérpretes i oficiales de pluma de los juzgados del crimen de Valparaiso, con mil doscientos pesos anuales cada uno. Leyes de presupuestos de 1886, 1887 i 1895.....	2,400
— 101	Ausilio al encargado del archivo jeneral de Valparaiso. Lei de presupuestos de 1883.....	1,000
— 102	Sueldo del portero del juzgado de letras en lo civil de Valparaiso. Leyes de presupuestos de 1884 i 1895.....	480
— 103	Sueldo del portero del juzgado de comercio de Valparaiso. Leyes de presupuestos de 1874 i 1895.....	480
— 104	Gratificacion al portero del juzgado de comercio de Valparaiso. Decreto de 1° de abril de 1882.....	120

Al frente..... 268,585 695,920

PRESUPUESTO

PARCIALES TOTALES

Del frente..... 268,585 695,920

Item 105	Sueldo de dos porteros de los juzgados del crimen de Valparaiso, con cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno. Leyes de presupuestos de 1883 i 1895..	960
— 106	Sueldo del portero jeneral de la casa de los Tribunales de Valparaiso. Lei de presupuestos de 1895.....	480
— 107	Asignacion al mismo para los gastos de conservacion i aseo del edificio. Lei de presupuestos de 1887.....	60
— 108	Para pago del servicio de desagües correspondientes a los edificios que en Valparaiso están a cargo de este Ministerio. Leyes de presupuestos de 1889 i 1895..	284
— 109	Sueldo del portero del juzgado de letras de Quillota. Lei de presupuestos de 1890.	240
— 110	Sueldo del portero del juzgado de letras de Limache. Lei de presupuestos de 1890.....	240
— 111	Sueldo del portero del juzgado de letras de Casablanca. Lei de presupuestos de 1890.....	240
— 112	Para arriendo de la oficina del juzgado de letras de Limache. Lei de presupuestos de 1889.....	400
— 113	Para arriendo de la oficina del juzgado de letras de Casablanca. Lei de presupuestos de 1890.....	240

SANTIAGO

Leyes de 31 de enero de 1888 i 5 de enero de 1894

Item 114	Sueldo del juez del primer juzgado de letras en lo civil de Santiago.....	7,500
— 115	Sueldo del juez del segundo juzgado de letras en lo civil de Santiago.....	7,500
— 116	Sueldo del juez del tercer juzgado de letras en lo civil de Santiago.....	7,500
— 117	Sueldo del juez de comercio de Santiago.	7,500
— 118	Sueldo del juez del primer juzgado del crimen de Santiago.....	7,500
— 119	Sueldo del juez del segundo juzgado del crimen de Santiago.....	7,500

A la vuelta... 316,729 695,920

PRESUPUESTO

PARCIALES TOTALES

	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i>	316,729	695,920
Item 120 Sueldo del juez del tercer juzgado del crimen de Santiago.....	7,500	
— 121 Sueldo del juez del cuarto juzgado del crimen de Santiago.....	7,500	
— 122 Sueldo de cuatro secretarios de los juzgados del crimen de Santiago, a razon de tres mil pesos anuales cada uno.....	12,000	
— 123 Sueldo del juez especial para los juicios de menor cuantía.....	7,500	
— 124 Sueldo del secretario de este juzgado....	1,200	
— 125 Sueldo de un oficial de pluma para el juzgado especial de apelaciones de Santiago. Lei de presupuestos de 1890.....	600	
— 126 Sueldo del promotor fiscal en lo civil i hacienda de Santiago.....	7,500	
— 127 Sueldo de dos promotores fiscales en lo criminal de Santiago, a razon de tres mil seiscientos pesos anuales cada uno..	7,200	
— 128 Sueldo de cuatro ayudantes para los juzgados del crimen de Santiago, a razon de ochocientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	3,360	
— 129 Sueldo del juez de letras de Melipilla...	4,500	
— 130 Sueldo del juez de letras de la Victoria..	4,500	
— 131 Sueldo de ocho oficiales primeros de pluma para los juzgados del crimen de Santiago, con ochocientos pesos anuales cada uno, i de cuatro segundos, con seiscientos pesos anuales cada uno. Lei de presupuestos de 1894.....	8,800	
— 132 Sueldo de un oficial de estadística para los juzgados del crimen de Santiago. Lei de presupuestos de 1892.....	1,200	
— 133 Sueldo del escribiente del promotor fiscal en lo civil i de hacienda de Santiago. Leyes de presupuestos de 1883 i 1888...	600	
— 134 Sueldo de dos escribientes de los promotores fiscales en lo criminal de Santiago, a razon de seiscientos pesos anuales cada uno. Lei de presupuestos de 1895....	1,200	
— 135 Ausilio al encargado del archivo jeneral de Santiago. Decreto de 3 de enero de 1874.....	1,000	
<i>Al frente</i>	392,889	695,920

PRESUPUESTO

PARCIALES TOTALES

	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i>	392,889	695,920
Item 136 Sueldo de tres porteros para los juzgados de letras en lo civil de Santiago, con cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno. Leyes de presupuestos de 1885 i 1895.....	1,440	
— 137 Sueldo del portero del juzgado de comercio de Santiago. Lei de presupuestos de 1873.....	480	
— 138 Sueldo de cuatro porteros i ordenanzas para los juzgados del crimen de Santiago, con cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno. Leyes de presupuestos de 1888 i 1895.....	1,920	
— 139 Sueldo de un portero para el juzgado del crimen de turno de Santiago. Leyes de presupuestos de 1894 i 1895.....	480	
— 140 Sueldo del portero del juzgado especial de Santiago para las apelaciones de menor cuantía. Decreto de 8 de abril de 1876 i lei de presupuestos de 1887.....	360	
— 141 Sueldo del portero del juzgado de letras de Melipilla. Decreto de 10 de mayo de 1878 i lei de presupuestos de 1890.....	240	
— 142 Sueldo del portero del juzgado de letras de la Victoria. Lei de presupuestos de 1890.....	240	
— 143 Para arriendo de la oficina del juzgado especial de apelaciones. Lei de presupuestos de 1887 i 1892.....	1,000	
— 144 Para arriendo de la oficina del juzgado de letras de la Victoria. Lei de presupuestos de 1889.....	420	
— 145 Asignacion al encargado de asear el palacio de los tribunales de Santiago i la sala de abogados. Decreto de 22 de febrero de 1861 i lei de presupuesto de 1887.....	300	
O'HIGGINS		
<i>Lei de 5 de enero de 1894</i>		
Item 146 Sueldo del juez de letras de Rancagua...	6,000	
— 147 Sueldo del juez de letras de Maipo.....	4,500	
— 148 Sueldo del juez de letras de Cachapoal..	4,500	
<i>A la vuelta</i>	414,769	695,920



	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i>	414,769	695,920
Item 149 Sueldo del portero del juzgado de letras de Rancagua. Leyes de presupuestos de 1890 i 1892.....	300	
— 150 Sueldo del portero del juzgado de letras de Maipo. Le de presupuestos de 1890..	240	
— 151 Sueldo del portero del juzgado de letras de Cachapoal. Lei de presupuestos de 1890.....	240	
— 152 Para arriendo de la oficina del juzgado de letras de Rancagua. Lei de presupuestos de 1890.....	360	
— 153 Para arriendo de la oficina del juzgado de letras de Maipo. Lei de presupuestos de 1888.....	300	
— 154 Para arriendo de la oficina del juzgado de letras de Cachapoal. Lei de presupuestos de 1892 i 1895.....	300	
COLCHAGUA		
<i>Leyes de 31 de enero de 1888 i 5 de enero de 1894</i>		
Item 155 Sueldo de dos jueces de letras de San Fernando, a razon de seis mil pesos anuales cada uno.....	12,000	
— 156 Sueldo del promotor fiscal de San Fernando.....	2,400	
— 157 Sueldo de dos jueces de letras de Caupolican, a razon de cuatro mil quinientos pesos anuales cada uno.....	9,000	
— 158 Sueldo del promotor fiscal de Caupolican. Lei de presupuestos de 1895.....	1,200	
— 159 Sueldo de los porteros de los juzgados de letras de San Fernando i Caupolican, con doscientos cuarenta pesos anuales cada uno. Leyes de presupuestos de 1890 i 1892.....	960	
— 160 Para arriendo de la oficina del primer juzgado de letras de San Fernando. Lei de presupuestos de 1893.....	480	
— 161 Para arriendo de la oficina del segundo juzgado de letras de San Fernando. Lei de presupuestos de 1890.....	480	
<i>Al frente</i>	443,029	695,920

	PRESUPUESTO	
	TOTALES	PARCIALES
<i>Del frente</i>	443,029	695,920
CURICO		
<i>Lei de 5 de enero de 1894</i>		
Item 162 Sueldo del juez letrado de Curicó.....	6,000	
— 163 Sueldo del juez letrado de Vichuquen...	4,500	
— 164 Sueldo de los porteros de los juzgados de letras de Curicó i Vichuquen, a razon de doscientos cuarenta pesos anuales cada uno. Leyes de presupuestos de 1873, 1887 i 1890.....	480	
— 165 Para arriendo de la oficina del juzgado de letras de Curicó. Decreto de 4 de agosto de 1880.....	240	
— 166 Para arriendo de la oficina del juzgado de letras de Vichuquen. Lei de presupuestos de 1878.....	240	
TALCA		
<i>Lei de 5 de enero 1894</i>		
Item 167 Sueldo del juez letrado en lo civil i otro en lo criminal de Talca, a razon de siete mil quinientos pesos anuales cada uno..	15,000	
— 168 Sueldo del juez de letras de Curepto....	4,500	
— 169 Sueldo del promotor fiscal de Talca, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	2,400	
— 170 Sueldo del secretario del juzgado del crimen de Talca.....	2,000	
— 171 Sueldo del ayudante del juzgado del crimen. Lei de presupuestos de 1887.....	800	
— 172 Sueldo del oficial de pluma del juzgado del crimen de Talca. Leyes de 10 de octubre de 1855 i 30 de noviembre de 1867.....	360	
— 173 Sueldo del oficial de pluma del juzgado del crimen de Talca. Lei de presupuestos de 1890.....	500	
— 174 Ausilio al encargado del archivo jeneral de Talca. Lei de presupuestos de 1892.	1,000	
<i>A la vuelta</i>	481,049	695,920

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta.....</i>	481,049	695,920
Item 175 Sueldo de los porteros de los juzgados de letras en lo civil i del crimen, a razon de doscientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	480	
— 176 Sueldo del portero del juzgado de letras de Curepto. Lei de presupuestos de 1890.	240	
— 177 Sueldo del juez de letras de Lontué.....	4,500	
— 178 Sueldo del portero del juzgado de letras de Lontué. Lei de presupuestos de 1890.	240	
— 179 Para arriendo de la oficina del juzgado de letras de Lontué. Lei de presupuestos de 1888.....	180	
— 180 Ausilio al secretario del juzgado de letras de Lontué para pago de escribiente del despacho en lo criminal. Lei de presupuestos de 1894.....	480	
— 181 Para arriendo de la oficina del juzgado de letras de Curepto. Lei de presupuestos de 1889.....	180	
LINARES		
<i>Lei de 5 de enero de 1894</i>		
Item 182 Sueldo del juez letrado de Lináres.....	6,000	
— 183 Sueldo del juez letrado de Parral.....	4,500	
— 184 Sueldo del juez letrado de Loncomilla...	4,500	
— 185 Sueldo del portero del juzgado de letras de Lináres. Lei de presupuestos de 1890.	240	
— 186 Sueldo del portero del juzgado de letras de Parral. Lei de presupuestos de 1890.	240	
— 187 Sueldo del portero del juzgado de letras de Loncomilla. Lei de presupuestos de 1890.....	240	
— 188 Para arriendo de la oficina del juzgado de letras de Loncomilla. Lei de presupuestos de 1889.....	240	
MAULE		
<i>Lei de 5 de enero de 1894</i>		
Item 189 Sueldo del juez de letras de Cauquénés..	6,000	
— 190 Sueldo del promotor fiscal de Cauquenes. Lei de presupuestos de 1895.....	2,400	
<i>Al frente.....</i>	511,709	695,920

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente.....</i>	511,709	695,920
Item 191 Sueldo del juez de letras de Constitucion.	4,500	
— 192 Sueldo del juez de letras de Itata.....	4,500	
— 193 Sueldo del portero del juzgado de letras de Cauquénés. Lei de presupuestos de 1890.....	240	
— 194 Sueldo del portero del juzgado de letras de Constitucion. Lei de presupuestos de 1890.....	240	
— 195 Sueldo del portero del juzgado de letras de Itata. Lei de presupuestos de 1890..	240	
— 196 Para arriendo de la oficina del juzgado de letras de Constitucion. Lei de presupuestos de 1881.....	180	
— 197 Para arriendo de la oficina del juzgado de letras de Itata. Decreto de 26 de abril de 1886.....	240	
ÑUBLE		
<i>Leyes de 31 de enero de 1888 i 5 de enero de 1894</i>		
Item 198 Sueldo de dos jueces de letras de Chillan, a razon de seis mil pesos anuales cada uno.....	12,000	
— 199 Sueldo del promotor fiscal de Chillan, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	2,400	
— 200 Sueldo del juez de letras de San Carlos..	4,500	
— 201 Sueldo del juez de letras de Yungai:....	4,500	
— 202 Sueldo del juez de letras de Búlnes.....	4,500	
— 203 Sueldo de dos porteros para los juzgados de Chillan, con doscientos cuarenta pesos anuales cada uno. Lei de presupuestos de 1890.....	480	
— 204 Sueldo del portero del juzgado de letras de San Carlos. Lei de presupuestos de 1890.....	240	
— 205 Sueldo del portero del juzgado de letras de Yungai Lei de presupuestos de 1890.	240	
— 206 Sueldo del portero del juzgado de letras de Búlnes. Lei de presupuestos de 1890.	240	
— 207 Para arriendo de la oficina del juzgado de letras de San Carlos. Decreto de 11 de diciembre de 1883.....	144	
<i>A la vuelta.....</i>	511,093	695,920

PRESUPUESTO

	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i>	551,093	695,920
Item 208 Para arriendo de la oficina del juzgado de letras de Yungai. Lei de presupuestos de 1887.....	300	
— 209 Para arriendo de la oficina del juzgado de letras de Búlnes. Lei de presupuestos de 1890.....	240	
CONCEPCION		
<i>Leyes de 31 enero de 1888 i 5 de enero de 1894</i>		
Item 210 Sueldo de dos jueces de letras de Concepcion, a razon de siete mil quinientos pesos anuales cada uno.....	15,000	
— 211 Sueldo del promotor fiscal de Concepcion, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	3,000	
— 212 Sueldo del juez de letras de Rere.....	4,500	
— 213 Sueldo del juez de letras de Coelemu....	4,500	
— 214 Sueldo del juez de letras de Lautaro....	4,500	
— 215 Sueldo del promotor fiscal de Lautaro, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	1,200	
— 216 Sueldo del juez de letras de Talcahuano.	4,500	
— 217 Sueldo del promotor fiscal de Talcahuano, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	1,200	
— 218 Sueldo del juez de letras de Puchacai...	4,500	
— 219 Ausilio concedido a los secretarios de los juzgados de letras de Concepcion para pagar un oficial que preste sus servicios en el despacho de los juicios criminales, a razon de ciento cincuenta pesos anuales cada uno. Lei de presupuestos de 1876.....	300	
— 220 Sueldo de dos porteros de los juzgados de letras de Concepcion, con cuatrocientos pesos anuales cada uno. Leyes de presupuestos de 1883, 1889 i 1895.....	800	
— 221 Sueldo del portero del juzgado de letras de Rere. Lei de presupuestos de 1890..	240	
— 222 Sueldo del portero del juzgado de letras de Coelemu. Lei de presupuestos de 1890.....	240	
<i>Al frente</i>	596,113	695,920

PRESUPUESTO

	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i>	596,113	695,920
Item 223 Sueldo del portero del juzgado de letras de Lautaro. Leyes de presupuestos de 1890 i 1894.....	300	
— 224 Sueldo del portero del juzgado de letras de Talcahuano. Lei de presupuestos de 1890.....	240	
— 225 Sueldo del portero del juzgado de letras de Puchacai. Lei de presupuestos de 1892.....	240	
— 226 Para arriendo de la oficina del juzgado de letras de Lautaro. Lei de presupuestos de 1887.....	300	
— 227 Para arriendo de la oficina del juzgado de letras de Talcahuano. Leyes de presupuestos de 1889, 1892 i 1895.....	720	
— 228 Para arriendo de la oficina del juzgado de letras de Coelemu. Leyes de presupuestos de 1887 i 1894.....	300	
— 229 Para arriendo de la oficina del juzgado de letras de Rere. Lei de presupuestos de 1892.....	240	
— 230 Para arriendo de la oficina del juzgado de letras de Puchacai. Lei de presupuestos de 1892.....	240	
BIO-BIO		
<i>Leyes de 31 de enero de 1888 i 5 de enero de 1894</i>		
Item 231 Sueldo del juez de letras de Laja.....	6,000	
— 232 Sueldo del promotor fiscal de Laja, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	2,400	
— 233 Sueldo del juez de letras de Mulchen...	4,500	
— 234 Sueldo del promotor fiscal de Mulchen, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	1,200	
— 235 Gratificacion al mismo.....	2,400	
— 236 Sueldo del juez de letras de Nacimiento.	4,500	
— 237 Sueldo del portero del juzgado de letras de Laja. Lei de presupuestos de 1890....	240	
— 238 Sueldo del portero del juzgado de letras de Mulchen. Lei de presupuestos de 1890.....	240	
<i>A la vuelta</i>	620,173	695,920

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i>	620,173	695,920
Item 239 Sueldo del portero del juzgado de letras de Nacimiento. Lei de presupuestos de 1890.....	240	
— 240 Para arriendo de la oficina del juzgado de letras de Laja. Lei de presupuestos de 1882 i 1895.....	360	
— 241 Para arriendo de la oficina del juzgado de letras de Mulchen. Lei de presupuestos de 1887.....	240	
— 242 Para arriendo de la oficina del juzgado de letras de Nacimiento. Lei de presupuestos de 1890.....	240	
A R A U C O		
<i>Leyes de 31 de enero de 1888 i 5 de enero de 1894</i>		
Item 243 Sueldo del juez de letras de Lebu.....	6,000	
— 244 Sueldo del juez de letras de Cañete.....	4,500	
— 245 Sueldo del promotor fiscal de Lebu, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	2,400	
— 246 Sueldo del promotor fiscal de Cañete, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	1,200	
— 247 Gratificacion al mismo.....	2,400	
— 248 Sueldo del juez de letras de Arauco.....	4,500	
— 249 Sueldo del portero del juzgado de letras de Lebu. Lei de presupuestos de 1890.....	240	
— 250 Sueldo del portero del juzgado de letras de Cañete. Lei de presupuestos de 1890.....	240	
— 251 Sueldo del portero del juzgado de letras de Arauco. Lei de presupuestos de 1890.....	240	
— 252 Para arriendo de la oficina del juzgado de letras de Lebu. Decreto de 6 de abril de 1887.....	240	
— 253 Para arriendo de la oficina del juzgado de letras de Cañete. Lei de presupuestos de 1887.....	300	
— 254 Para arriendo de la oficina del juzgado de letras de Arauco. Lei de presupuestos de 1890.....	240	
<i>Al frente</i>	643,753	695,920

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i>	643,753	695,920
M A L L E C O		
<i>Leyes de 31 de enero de 1888 i 5 de enero de 1894</i>		
Item 255 Sueldo del juez de letras de Angol.....	6,000	
— 256 Sueldo del promotor fiscal de Angol, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	2,400	
— 257 Gratificacion al mismo.....	2,400	
— 258 Sueldo del juez de letras de Traiguen...	4,500	
— 259 Sueldo del promotor fiscal de Traiguen..	1,200	
— 260 Sueldo del juez de letras de Collipulli...	4,500	
— 261 Sueldo del promotor fiscal de Collipulli..	1,200	
— 262 Sueldo del portero del juzgado de letras de Angol. Lei de presupuestos de 1890.....	240	
— 263 Sueldo del juez de letras de Mariluan....	4,500	
— 264 Sueldo del promotor fiscal de Mariluan.	1,200	
— 265 Sueldo del portero del juzgado de letras de Traiguen. Lei de presupuestos de 1890.....	240	
— 266 Sueldo del portero del juzgado de letras de Collipulli. Lei de presupuestos de 1890.....	240	
— 267 Sueldo del portero del juzgado de letras de Mariluan. Lei de presupuestos de 1895.....	240	
— 268 Para arriendo de la oficina del juzgado de letras de Angol. Decreto de 5 de agosto de 1876.....	240	
— 269 Para arriendo de la oficina del juzgado de letras de Collipulli. Lei de presupuestos de 1890.....	240	
— 270 Para arriendo de la oficina del juzgado de letras de Traiguen. Lei de presupuestos de 1893.....	400	
— 271 Para arriendo de la oficina del juzgado de letras de Mariluan. Lei de presupuestos de 1895.....	240	
C A U T I N		
<i>Leyes de 31 de enero de 1888 i 5 de enero de 1894</i>		
Item 272 Sueldo del juez de letras de Temuco....	6,000	
<i>A la vuelta</i>	679,733	695,920

PRESUPUESTO

PARCIALES TOTALES

De la vuelta..... 679,733 695,820

- Item 273 Sueldo del promotor fiscal de Temuco, encargado de defender como abogado los intereses fiscales..... 2,400
- 274 Gratificacion al mismo..... 2,400
- 275 Sueldo del juez de letras de Imperial... 4,500
- 276 Sueldo del promotor fiscal de Imperial. Lei de presupuestos de 1895..... 1,200
- 277 Sueldo del portero del juzgado de letras de Temuco. Lei de presupuestos de 1890. 240
- 278 Sueldo del portero del juzgado de letras de Imperial. Lei de presupuestos de 1890..... 240
- 279 Para arriendo de la oficina del juzgado de letras de Temuco. Lei de presupuestos de 1892..... 600
- 280 Para arriendo de la oficina del juzgado de letras de Imperial 240

VALDIVIA

Leyes de 31 de enero de 1888 i 5 de enero de 1894

- Item 281 Sueldo del juez de letras de Valdivia.... 6,000
- 282 Sueldo del promotor fiscal de Valdivia, encargado de defender como abogado los intereses fiscales..... 2,400
- 283 Sueldo de un promotor fiscal en la Union, encargado de defender como abogado los intereses fiscales..... 1,200
- 284 Sueldo del juez de letras de la Union... 4,500
- 285 Sueldo del portero del juzgado de letras de Valdivia. Lei de presupuestos de 1890..... 240
- 286 Sueldo del portero del juzgado de letras de la Union. Lei de presupuestos de 1890..... 240
- 287 Para arriendo de la oficina del juzgado de letras de Valdivia. Lei de presupuestos de 1887..... 480
- 288 Para arriendo de la oficina del juzgado de letras de la Union. Leyes de presupuestos de 1890 i 1895..... 360

Al frente..... 706,973 695,920

PRESUPUESTO

PARCIALES TOTALES

Del frente..... 706,973 695,920

LLANQUIHUE

Leyes de 31 de enero de 1888 i 5 de enero de 1894

- Item 289 Sueldo del juez de letras de Llanquihue. 6,000
- 290 Sueldo del promotor fiscal de Llanquihue, encargado de defender como abogado los intereses fiscales..... 2,400
- 291 Gratificacion al mismo..... 2,400
- 292 Sueldo del juez de letras de Osorno..... 4,500
- 293 Sueldo del promotor fiscal de Osorno, encargado de defender como abogado los intereses fiscales..... 1,200
- 294 Gratificacion al mismo..... 2,400
- 295 Sueldo del juez de letras de Carelmapu.. 4,500
- 296 Sueldo del portero del juzgado de letras de Llanquihue. Lei de presupuestos de 1890..... 240
- 297 Sueldo del portero del juzgado de letras de Osorno. Lei de presupuestos de 1890. 240
- 298 Sueldo del portero del juzgado de letras de Carelmapu. Lei de presupuestos de 1890..... 240
- 299 Para arriendo de la oficina del juzgado de letras de Llanquihue. Leyes de presupuestos de 1882 i 1895..... 360
- 300 Para arriendo de la oficina del juzgado de letras de Osorno. Lei de presupuestos de 1895..... 360
- 301 Para arriendo de la oficina del juzgado de letras de Carelmapu. Lei de presupuestos de 1890..... 240

CHILOE

Leyes de 31 de enero de 1888 i 5 de enero de 1894

- Item 302 Sueldo del juez de letras de Ancud..... 6,000
- 303 Sueldo del promotor fiscal de Ancud, encargado de defender como abogado los intereses fiscales..... 2,400
- 304 Gratificacion al mismo. Lei de presupuestos de 1895..... 2,400
- 305 Sueldo del juez de letras de Castro..... 4,500

A la vuelta..... 747,353 695,920

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta.....</i>	747,353	695,920
Item 306 Sueldo del juez de letras de Quinchao...	4,500	
— 307 Sueldo del portero del juzgado de letras de Ancud. Lei de presupuestos de 1890.	240	
— 308 Sueldo del portero del juzgado de letras de Castro. Lei de presupuestos de 1890.	240	
— 309 Sueldo del portero del juzgado de letras de Quinchao. Lei de presupuestos de 1890.....	240	
— 310 Para arriendo de la oficina del juzgado de letras de Ancud. Lei de presupuestos de 1892.....	240	
— 311 Para arriendo de la oficina del juzgado de letras de Castro. Lei de presupuestos de 1888.....	216	
— 312 Para arriendo de la oficina del juzgado de letras de Quinchao. Lei de presupuestos de 1892.....	180	
TERRITORIO DE MAGALLANES		
<i>Lei de 23 de diciembre de 1893</i>		
Item 313 Sueldo del juez de letras de Magallanes.	5,000	
— 314 Sueldo del secretario del juzgado.....	1,800	
— 315 Sueldo del promotor fiscal de Magallanes. Lei de presupuestos de 1895.....	1,200	
— 316 Sueldo del portero del juzgado.....	480	
— 317 Para arriendo de la oficina del juzgado de letras de Magallanes. Lei de presupuestos de 1895.....	480	762,169
PARTIDA 10		
Registro Civil		
INSPECTORES		
Item 1 Sueldo de dos inspectores del registro civil, a razon de tres mil pesos anuales cada uno. Lei de 17 de julio de 1884...	6,000	
— 2 Sueldo de un oficial encargado de la distribucion de los libros i documentos del servicio i del exámen de los libros que se envían a Santiago. Leyes de presupuestos de 1890 i 1892.....	1,500	
<i>Al frente.....</i>	7,500	1.458,089

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente.....</i>	7,500	1.458,089
Item 3 Sueldo de un oficial de la estadística i archivero. Lei de presupuestos de 1890.	1,500	
PROVINCIA DE TACNA		
<i>Departamento de Tacna</i>		
Item 4 Sueldo del oficial de la circunscripcion 1. ^a de Tacna. Lei de presupuestos de 1885.....	2,000	
— 5 Sueldo del oficial de la circunscripcion 2. ^a de Tarata. Lei de presupuestos de 1888.....	1,800	
<i>Departamento de Arica</i>		
Item 6 Sueldo del oficial de la circunscripcion 1. ^a de Arica. Lei de presupuestos de 1885.....	1,800	
— 7 Sueldo del oficial de la circunscripcion 2. ^a de Belen. Lei de presupuestos de 1885.....	1,800	
PROVINCIA DE TARAPACÁ		
<i>Departamento de Tarapacá</i>		
Item 8 Sueldo del oficial de la circunscripcion 1. ^a de Iquique. Lei de presupuestos de 1885.....	3,000	
— 9 Sueldo del oficial de la circunscripcion 2. ^a de La Noria. Lei de presupuestos de 1885.....	2,400	
— 10 Sueldo del oficial de la circunscripcion 3. ^a de Pica. Lei de presupuestos de 1885...	2,400	
— 11 Sueldo del oficial de la circunscripcion 4. ^a de Tarapacá. Lei de presupuestos de 1889.....	1,800	
<i>Departamento de Pisagua</i>		
Item 12 Sueldo del oficial de la circunscripcion 1. ^a de Pisagua. Lei de presupuestos de 1885.....	2,500	
<i>A la vuelta.....</i>	28,500	1.458,089

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i>	28,500	1.458.089
Item 13 Sueldo del oficial de la circunscripción 2. ^a de Camiña. Lei de presupuestos de 1889.....	1,800	
— 14 Sueldo del oficial de la circunscripción 3. ^a de Neigreiros. Lei de presupuestos de 1894.....	1,800	
PROVINCIA DE ANTOFAGASTA		
Lei de 12 de julio de 1888		
<i>Departamento de Antofagasta</i>		
Item 15 Sueldo del oficial de la circunscripción 1. ^a de Antofagasta.....	2,500	
— 16 Sueldo del oficial de la circunscripción 2. ^a de Caracoles.....	2,400	
— 17 Sueldo del oficial de la circunscripción 3. ^a de Calama.....	2,000	
— 18 Sueldo del oficial de la circunscripción 4. ^a de San Pedro de Atacama.....	2,000	
<i>Departamento de Tocopilla</i>		
Item 19 Sueldo del oficial de la circunscripción 1. ^a de Tocopilla.....	2,400	
— 20 Sueldo del oficial de la circunscripción 2. ^a de Cobija.....	1,800	
<i>Departamento de Taltal</i>		
Item 21 Sueldo del oficial de la circunscripción única de Taltal.....	1,800	
PROVINCIA DE ATACAMA		
Lei de 17 de julio de 1884		
<i>Departamento de Copiapó</i>		
Item 22 Sueldo del oficial de la circunscripción 1. ^a de Copiapó.....	1,400	
— 23 Sueldo del oficial de la circunscripción 2. ^a de Tierra Amarilla.....	1,200	
<i>Al frente</i>	49,600	1.458,089

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i>	49,600	1.458,089
Item 24 Sueldo del oficial de la circunscripción 3. ^a de Tres Puntas.....	1,200	
— 25 Sueldo del oficial de la circunscripción 4. ^a de Juan Godoi.....	1,200	
— 26 Sueldo del oficial de la circunscripción 5. ^a de Apacheta.....	1,200	
— 27 Sueldo del oficial de la circunscripción 6. ^a de Caldera.....	1,200	
— 28 Sueldo del oficial de la circunscripción 7. ^a de Cerro Blanco, cuyos límites fijará el Presidente de la República. Lei de presupuestos de 1895.....	1,200	
<i>Departamento de Freirina</i>		
Item 29 Sueldo del oficial de la circunscripción 1. ^a de Freirina.....	1,000	
— 30 Sueldo del oficial de la circunscripción 2. ^a de Huasco Bajo.....	1,200	
— 31 Sueldo del oficial de la circunscripción 3. ^a de Carrizal Bajo.....	1,200	
— 32 Sueldo del oficial de la circunscripción 4. ^a de Carrizal Alto.....	1,200	
— 33 Sueldo del oficial de la circunscripción 5. ^a de Labrar.....	1,200	
<i>Departamento de Vallenar</i>		
Item 34 Sueldo del oficial de la circunscripción 1. ^a de Vallenar.....	1,000	
— 35 Sueldo del oficial de la circunscripción 2. ^a del Carmen.....	1,200	
— 36 Sueldo del oficial de la circunscripción 3. ^a del Tránsito.....	1,200	
— 37 Sueldo del oficial de la circunscripción 4. ^a de San Félix.....	1,200	
<i>Departamento de Chañaral</i>		
Item 38 Sueldo del oficial de la circunscripción única de Chañaral.....	1,000	
<i>A la vuelta</i>	67,000	1.458,089

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i>	67,000	1.458,089
PROVINCIA DE COQUIMBO		
<i>Departamento de la Serena</i>		
Item 39 Sueldo del oficial de la circunscripción 1. ^a de la Serena.....	1,400	
— 40 Sueldo del oficial de la circunscripción 2. ^a de Algarrobito.....	1,200	
— 41 Sueldo del oficial de la circunscripción 3. ^a de Higuera.....	1,200	
— 42 Sueldo del oficial de la circunscripción 4. ^a de Arqueros.....	1,200	
<i>Departamento de Coquimbo</i>		
Item 43 Sueldo del oficial de la circunscripción 1. ^a de Coquimbo.....	1,000	
— 44 Sueldo del oficial de la circunscripción 2. ^a Andacollo.....	1,200	
<i>Departamento de Elqui</i>		
Item 45 Sueldo del oficial de la circunscripción 1. ^a de Vicuña.....	1,000	
— 46 Sueldo del oficial de la circunscripción 2. ^a de Paiguano.....	1,200	
<i>Departamento de Ovalle</i>		
Item 47 Sueldo del oficial de la circunscripción 1. ^a de Ovalle.....	1,000	
— 48 Sueldo del oficial de la circunscripción 2. ^a de El Oro.....	1,200	
— 49 Sueldo del oficial de la circunscripción 3. ^a Sotaquí.....	1,200	
— 50 Sueldo del oficial de la circunscripción 4. ^a de Caren.....	1,200	
— 51 Sueldo del oficial de la circunscripción 5. ^a de Rapel.....	1,200	
— 52 Sueldo del oficial de la circunscripción 6. ^a de Barraza.....	1,200	
— 53 Sueldo del oficial de la circunscripción 7. ^a de Ceron.....	1,200	
— 54 Sueldo del oficial de la circunscripción 8. ^a de Tongoi.....	1,200	
<i>Al frente</i>	85,800	1.458,089

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i>	85,800	1.458,089
Item 55 Sueldo del oficial de la circunscripción 9. ^a de Punitaqui.....	1,200	
<i>Departamento de Combarbalá</i>		
Item 56 Sueldo del oficial de la circunscripción única de Combarbalá.....	1,000	
<i>Departamento de Illapel</i>		
Item 57 Sueldo del oficial de la circunscripción 1. ^a de Illapel.....	1,000	
— 58 Sueldo del oficial de la circunscripción 2. ^a de Salamanca.....	1,200	
— 59 Sueldo del oficial de la circunscripción 3. ^a de Mincha.....	1,200	
— 60 Sueldo del oficial de la circunscripción 4. ^a de Canela.....	1,200	
PROVINCIA DE ACONCAGUA		
<i>Departamento de San Felipe</i>		
Item 61 Sueldo del oficial de la circunscripción 1. ^a de San Felipe.....	1,200	
— 62 Sueldo del oficial de la circunscripción 2. ^a de San Estéban.....	1,200	
<i>Departamento de los Andes</i>		
Item 63 Sueldo del oficial de la circunscripción 1. ^a de Santa Rosa.....	1,000	
— 64 Sueldo del oficial de la circunscripción 2. ^a de Tierras Blancas.....	1,200	
<i>Departamento de Putaendo</i>		
Item 65 Sueldo del oficial de la circunscripción 1. ^a de Putaendo.....	1,000	
— 66 Sueldo del oficial de la circunscripción 2. ^a de Catemu.....	1,200	
<i>A la vuelta</i>	99,400	1.458,089

PRESUPUESTO

PARCIALES TOTALES

De la vuelta..... 99,400 1.458,089

Departamento de la Ligua

- Item 67 Sueldo del oficial de la circunscripción 1.^a de la Ligua..... 1,000
- 68 Sueldo del oficial de la circunscripción 2.^a de Placilla de la Ligua..... 1,200
- 69 Sueldo del oficial de la circunscripción 3.^a de Cerrito..... 1,200

Departamento de Petorca

- Item 70 Sueldo del oficial de la circunscripción 1.^a de Petorca..... 1,000
- 71 Sueldo del oficial de la circunscripción 2.^a de la Villa del Rosario..... 1,200
- 72 Sueldo del oficial de la circunscripción 3.^a de Quilimari..... 1,200
- 73 Sueldo del oficial de la circunscripción 4.^a de El Tambo..... 1,200
- 74 Sueldo del oficial de la circunscripción 5.^a de Pupío..... 1,200
- 75 Sueldo del oficial de la circunscripción 6.^a de Chincoleo, cuyos límites fijará el Presidente de la República. Lei de presupuestos de 1895..... 1,200

PROVINCIA DE VALPARAISO

Departamento de Valparaiso

- Item 76 Sueldo del oficial de la circunscripción 1.^a de El Puerto..... 3,000
- 77 Sueldo del oficial de la circunscripción 2.^a del Almendral..... 3,000
- 78 Sueldo del oficial de la circunscripción 3.^a de Viña del Mar..... 1,200
- 79 Sueldo del oficial de la circunscripción 4.^a de Placilla de Peñuelas..... 1,200

Departamento de Casablanca

- Item 80 Sueldo del oficial de la circunscripción única de Casablanca..... 1,000

Al frente..... 119,200 1.458,089

PRESUPUESTO

PARCIALES TOTALES

Del frente..... 119,200 1.458,089

Departamento de Limache

- Item 81 Sueldo del oficial de la circunscripción 1.^a de Limache..... 1,000
- 82 Sueldo del oficial de la circunscripción 2.^a de Dormida..... 1,200
- 83 Sueldo del oficial de la circunscripción 3.^a de Olmué..... 1,200
- 84 Sueldo del oficial de la circunscripción 4.^a de Quilpué..... 1,200

Departamento de Quillota

- Item 85 Sueldo del oficial de la circunscripción 1.^a de Quillota..... 1,000
- 86 Sueldo del oficial de la circunscripción 2.^a de San Isidro..... 1,200
- 87 Sueldo del oficial de la circunscripción 3.^a de Llai-Llai..... 1,200
- 88 Sueldo del oficial de la circunscripción 4.^a de Conchalí..... 1,200
- 89 Sueldo del oficial de la circunscripción 5.^a de Puchuncaví..... 1,200

PROVINCIA DE SANTIAGO

Departamento de Santiago

- Item 90 Sueldo del oficial de la circunscripción 1.^a de Santiago..... 3,000
- 91 Sueldo del oficial de la circunscripción 2.^a de Santiago..... 3,000
- 92 Sueldo del oficial de la circunscripción 3.^a de Santiago..... 3,000
- 93 Sueldo del oficial de la circunscripción 4.^a de San Miguel..... 1,200
- 94 Sueldo del oficial de la circunscripción 5.^a de Barrancas..... 1,200
- 95 Sueldo del oficial de la circunscripción 6.^a de Espejo..... 1,200
- 96 Sueldo del oficial de la circunscripción 7.^a de Renca..... 1,200
- 97 Sueldo del oficial de la circunscripción 8.^a de Lampa..... 1,200

A la vuelta..... 144,600 1.458,089

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i>	144,600	1.458,089
Item 98 Sueldo del oficial de la circunscripción 9.ª de Tiltil.....	1,200	
— 99 Sueldo del oficial de la circunscripción 10.ª de Colina.....	1,200	
— 100 Sueldo del oficial de la circunscripción 11.ª de Nuñoa.....	1,200	
<i>Departamento de la Victoria</i>		
Item 101 Sueldo del oficial de la circunscripción 1.ª de San Bernardo.....	1,000	
— 102 Sueldo del oficial de la circunscripción 2.ª de San José de Maipo.....	1,200	
— 103 Sueldo del oficial de la circunscripción 3.ª de Malloco.....	1,200	
— 104 Sueldo del oficial de la circunscripción 4.ª de la isla de Maipo.....	1,200	
— 105 Sueldo del oficial de la circunscripción 5.ª de Talagante.....	1,200	
— 106 Sueldo del oficial de la circunscripción 6.ª de los Bajos de Mena.....	1,200	
<i>Departamento de Melipilla</i>		
Item 107 Sueldo del oficial de la circunscripción 1.ª de Melipilla.....	1,000	
— 108 Sueldo del oficial de la circunscripción 2.ª de Paico.....	1,200	
— 109 Sueldo del oficial de la circunscripción 3.ª de Curacaví.....	1,200	
— 110 Sueldo del oficial de la circunscripción 4.ª de Abarca.....	1,200	
— 111 Sueldo del oficial de la circunscripción 5.ª de San Antonio.....	1,200	
— 112 Sueldo del oficial de la circunscripción 6.ª de Alhué.....	1,200	
— 113 Sueldo del oficial de la circunscripción 7.ª de San Pedro.....	1,200	
PROVINCIA DE O'HIGGINS		
<i>Departamento de Rancagua</i>		
Item 114 Sueldo del oficial de la circunscripción 1.ª de Rancagua.....	1,200	
<i>Al frente</i>	164,600	1.458,089

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i>	164,600	1.458,089
Item 115 Sueldo del oficial de la circunscripción 2.ª de Doñihue.....	1,000	
— 116 Sueldo del oficial de la circunscripción 3.ª de Codegua.....	1,000	
<i>Departamento de Maipo</i>		
Item 117 Sueldo del oficial de la circunscripción única de Buin.....	900	
<i>Departamento de Cachapoal</i>		
Item 118 Sueldo del oficial de la circunscripción 1.ª de Peumo.....	900	
— 119 Sueldo del oficial de la circunscripción 2.ª del Manzano.....	1,000	
— 120 Sueldo del oficial de la circunscripción 3.ª de Coltauco.....	1,000	
PROVINCIA DE COLCHAGUA		
<i>Departamento de San Fernando</i>		
Item 121 Sueldo del oficial de la circunscripción 1.ª de San Fernando.....	1,200	
— 122 Sueldo del oficial de la circunscripción 2.ª de Nancagua.....	1,000	
— 123 Sueldo del oficial de la circunscripción 3.ª de San José de Toro.....	1,000	
— 124 Sueldo del oficial de la circunscripción 4.ª de Cahuil.....	1,000	
— 125 Sueldo del oficial de la circunscripción 5.ª de Sauce.....	1,000	
— 126 Sueldo del oficial de la circunscripción 6.ª del Rosario.....	1,000	
— 127 Sueldo del oficial de la circunscripción 7.ª de Lincanchén.....	1,000	
— 128 Sueldo del oficial de la circunscripción 8.ª de Palmilla.....	1,000	
<i>Departamento de Cauquique</i>		
Item 129 Sueldo del oficial de la circunscripción 1.ª de Rengo.....	900	
<i>A la vuelta</i>	179,500	1.458,089

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i>	179,500	1.458,089
Item 130 Sueldo del oficial de la circunscripción 2. ^a de Malloa.....	1,000	
— 131 Sueldo del oficial de la circunscripción 3. ^a de Pelequen.....	1,000	
— 132 Sueldo del oficial de la circunscripción 4. ^a de Tagua-Tagua.....	1,000	
— 133 Sueldo del oficial de la circunscripción 5. ^a de Guacargüe.....	1,000	
— 134 Sueldo del oficial de la circunscripción 6. ^a de Coinco.....	1,000	
— 135 Sueldo del oficial de la circunscripción 7. ^a del Olivar.....	1,000	
— 136 Sueldo del oficial de la circunscripción 8. ^a de Pichidegua.....	1,000	
PROVINCIA DE CURICÓ		
<i>Departamento de Curicó</i>		
Item 137 Sueldo del oficial de la circunscripción 1. ^a de Curicó.....	1,200	
— 138 Sueldo del oficial de la circunscripción 2. ^a Tutuquen.....	1,000	
— 139 Sueldo del oficial de la circunscripción 3. ^a de Chépica.....	1,000	
— 140 Sueldo del oficial de la circunscripción 4. ^a de Santa Cruz.....	1,000	
<i>Departamento de Vichuquen</i>		
Item 141 Sueldo del oficial de la circunscripción 1. ^a de Vichuquen.....	900	
— 142 Sueldo del oficial de la circunscripción 2. ^a de Llico.....	1,000	
— 143 Sueldo del oficial de la circunscripción 3. ^a de Licanten.....	1,000	
— 144 Sueldo del oficial de la circunscripción 4. ^a de la Huerta de Mataquito.....	1,000	
— 145 Sueldo del oficial de la circunscripción 5. ^a de Paredones.....	1,000	
— 146 Sueldo del oficial de la circunscripción 6. ^a de Lolol.....	1,000	
— 147 Sueldo del oficial de la circunscripción 7. ^a de Pumanque.....	1,000	
<i>Al frente</i>	197,600	1.458,089

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i>	197,600	1.458,089
PROVINCIA DE TALCA		
<i>Departamento de Talca</i>		
Item 148 Sueldo del oficial de la circunscripción 1. ^a de Talca.....	1,400	
— 149 Sueldo del oficial de la circunscripción 2. ^a de San Clemente.....	1,000	
— 150 Sueldo del oficial de la circunscripción 3. ^a de Pelarco.....	1,000	
— 151 Sueldo del oficial de la circunscripción 4. ^a de Penehue.....	1,000	
<i>Departamento de Curepto</i>		
Item 152 Sueldo del oficial de la circunscripción 1. ^a de Curepto.....	900	
— 153 Sueldo del oficial de la circunscripción 2. ^a de Toconeí.....	1,000	
— 154 Sueldo del oficial de la circunscripción 3. ^a de Putú.....	1,000	
— 155 Sueldo del oficial de la circunscripción 4. ^a de Gualleco.....	1,000	
— 156 Sueldo del oficial de la circunscripción 5. ^a de Limávida.....	1,000	
<i>Departamento de Lontué</i>		
Item 157 Sueldo del oficial de la circunscripción 1. ^a de Molina.....	900	
— 158 Sueldo del oficial de la circunscripción 2. ^a de Pequen.....	1,000	
— 159 Sueldo del oficial de la circunscripción 3. ^a Valdivia de Lontué, cuyos límites fijará el Presidente de la República. Lei de presupuestos de 1895.....	1,000	
PROVINCIA DE LINARES		
<i>Departamento de Lináres</i>		
Item 160 Sueldo del oficial de la circunscripción 1. ^a de Lináres.....	1,200	
— 161 Sueldo del oficial de la circunscripción 2. ^a de Yerbas Buenas.....	1,000	
<i>A la vuelta</i>	212,000	1.458,089

PRESUPUESTO

PARCIALES TOTALES

De la vuelta..... 212,000 1.458,089

Departamento de Parral

Item 162 Sueldo del oficial de la circunscripción 1.^a de Parral..... 500
 — 163 Sueldo del oficial de la circunscripción 2.^a de la Rinconada. Lei de presupuestos de 1894..... 1,000

Departamento de Loncomilla

Item 164 Sueldo del oficial de la circunscripción 1.^a de San Javier..... 900
 — 165 Sueldo del oficial de la circunscripción 2.^a de la Huerta del Maule..... 1,000
 — 166 Sueldo del oficial de la circunscripción 3.^a de Villa Alegre, cuyos límites fijará el Presidente de la República. Lei de presupuestos de 1895..... 1,000

PROVINCIA DE MAULE

Departamento de Cauquenes

Item 167 Sueldo del oficial de la circunscripción 1.^a de Cauquenes..... 1,200
 — 168 Sueldo del oficial de la circunscripción 2.^a de Sauzal..... 1,000
 — 169 Sueldo del oficial de la circunscripción 3.^a de Chanco..... 1,000
 — 170 Sueldo del oficial de la circunscripción 4.^a de Curanipe..... 1,000

Departamento de Constitución

Item 171 Sueldo del oficial de la circunscripción 1.^a de Constitución..... 900
 — 172 Sueldo del oficial de la circunscripción 2.^a del Empedrado..... 1,000
 — 173 Sueldo del oficial de la circunscripción 3.^a de Nirivilo..... 1,000

Departamento de Itata

Item 174 Sueldo del oficial de la circunscripción 1.^a de Quirihue..... 900

Al frente..... 224,400 1.458,089

PRESUPUESTO

PARCIALES TOTALES

Del frente..... 224,400 1.458,089

Item 175 Sueldo del oficial de la circunscripción 2.^a de Ninhue..... 1,000
 — 176 Sueldo del oficial de la circunscripción 3.^a de Portezuelo..... 1,000
 — 177 Sueldo del oficial de la circunscripción 4.^a de Cobquecura..... 1,000
 — 178 Sueldo del oficial de la circunscripción 5.^a de Pocillas..... 1,000

PROVINCIA DE ÑUBLE

Departamento de Chillan

Item 179 Sueldo del oficial de la circunscripción 1.^a de Chillan..... 1,400
 — 180 Sueldo del oficial de la circunscripción 2.^a de Coihueco..... 1,000
 — 181 Sueldo del oficial de la circunscripción 3.^a de Villa Pinto..... 1,000
 — 182 Sueldo del oficial de la circunscripción 4.^a de Huechupin, cuyos límites fijará el Presidente de la República. Lei de presupuestos de 1895..... 1,000
 — 183 Sueldo del oficial de la circunscripción 5.^a de Niblinto, cuyos límites fijará el Presidente de la República. Lei de presupuestos de 1895..... 1,000

Departamento de Búlnes

Item 184 Sueldo del oficial de la circunscripción 1.^a de Búlnes..... 900
 — 185 Sueldo del oficial de la circunscripción 2.^a de San Ignacio..... 1,000

Departamento de Yungai

Item 186 Sueldo del oficial de la circunscripción 1.^a de Yungai..... 900
 — 187 Sueldo del oficial de la circunscripción 2.^a de Penuco..... 1,000
 — 188 Sueldo del oficial de la circunscripción 3.^a El Carmen, cuyos límites fijará el Presidente de la República. Lei de presupuestos de 1895..... 1,000

A la vuelta..... 228,600 1.458,089

PRESUPUESTO

PARCIALES TOTALES

De la vuelta..... 238,600 1.458,089

Departamento de San Carlos

Item 189 Sueldo del oficial de la circunscripción 1.^a
de San Carlos..... 900
— 190 Sueldo del oficial de la circunscripción 2.^a
de San Fabian de Alico..... 1,000
— 191 Sueldo del oficial de la circunscripción 3.^a
San Nicolas..... 1,000
— 192 Sueldo del oficial de la circunscripción
4.^a de San Gregorio, cuyos límites fijará
el Presidente de la República. Lei de
presupuestos de 1895..... 1,000

PROVINCIA DE CONCEPCION

Departamento de Concepcion

Item 193 Sueldo del oficial de la circunscripción 1.^a
de Concepcion..... 1,400
— 194 Sueldo del oficial de la circunscripción 2.^a
de Penco..... 1,000
— 195 Sueldo del oficial de la circunscripción 3.^a
de Hualqui..... 1,000

Departamento de Talcahuano

Item 196 Sueldo del oficial de la circunscripción
única de Talcahuano..... 900

Departamento de Lautaro

Item 197 Sueldo del oficial de la circunscripción 1.^a
de Coronel..... 900
— 198 Sueldo del oficial de la circunscripción 2.^a
de Santa Juana..... 1,000
— 199 Sueldo del oficial de la circunscripción 3.^a
de Lota..... 1,000

Departamento de Coelemu

Item 200 Sueldo del oficial de la circunscripción 1.^a
de Tomé..... 900
— 201 Sueldo del oficial de la circunscripción 2.^a
de Rafael..... 1,000

Al frente..... 251,600 1.458,089

PRESUPUESTO

PARCIALES TOTALES

Del frente..... 251,600 1.458,089

Item 202 Sueldo del oficial de la circunscripción 3.^a
de Ranquil..... 1,000
— 203 Sueldo del oficial de la circunscripción 4.^a
de Coelemu..... 1,000

Departamento de Puchacai

Item 204 Sueldo del oficial de la circunscripción 1.^a
de Florida..... 900
— 205 Sueldo del oficial de la circunscripción 2.^a
de Quillon..... 1,000

Departamento de Rere

Item 206 Sueldo del oficial de la circunscripción 1.^a
de Yumbel..... 900
— 207 Sueldo del oficial de la circunscripción 2.^a
de San Luis Gonzaga..... 1,000
— 208 Sueldo del oficial de la circunscripción 3.^a
de Tomeco..... 1,000
— 209 Sueldo del oficial de la circunscripción 4.^o
de Talcamávida..... 1,000
— 210 Sueldo del oficial de la circunscripción 5.^a
de Tucapel..... 1,000

PROVINCIA DE BIO-BIO

Departamento de Laja

Item 211 Sueldo del oficial de la circunscripción 1.^a
de Anjeles..... 1,200
— 212 Sueldo del oficial de la circunscripción 2.^a
de Santa Bárbara..... 1,000
— 213 Sueldo del oficial de la circunscripción 3.^a
de Antuco..... 1,000
— 214 Sueldo del oficial de la circunscripción
4.^a de Rinconada, cuyos límites fijará el
Presidente de la República. Lei de pre-
supuestos de 1895..... 1,000

Departamento de Mulchen

Item 215 Sueldo del oficial de la circunscripción 1.^a
de Mulchen..... 900

A la vuelta..... 265,500 1.458,089

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i>	265,500	1.458,089
Item 216 Sueldo del oficial de la circunscripcion 2. ^a de Chillancito.....	1,000	
<i>Departamento de Nacimien'o</i>		
Item 217 Sueldo del oficial de la circunscripcion 1. ^a de Nacimiento.....	900	
— 218 Sueldo del oficial de la circunscripcion 2. ^a de Negrete, cuyos límites fijará el Presidente de la República. Lei de presupuestos de 1895.....	1,000	
PROVINCIA DE MALLECO		
Lei de 12 de marzo de 1887		
<i>Departamento de Angol</i>		
Item 219 Sueldo del oficial de la circunscripcion 1. ^a de Angol.....	1,200	
— 220 Sueldo del oficial de la circunscripcion 2. ^a de los Sauces. Lei de presupuestos de 1894.....	800	
— 221 Sueldo del oficial de la circunscripcion 3. ^a de Mininco, cuyos límites fijará el Presidente de la República. Lei de presupuestos de 1895.....	800	
<i>Departamento de Collipulli</i>		
Item 222 Sueldo del oficial de la circunscripcion única de Collipulli.....	900	
<i>Departamento de Traiguén</i>		
Item 223 Sueldo del oficial de la circunscripcion 1. ^a de Traiguén.....	900	
— 224 Sueldo del oficial de la circunscripcion 2. ^a de Lumaco.....	800	
— 225 Sueldo del oficial de la circunscripcion 3. ^a de Puren. Lei de presupuestos de 1894.....	900	
<i>Al frente</i>	274,700	1.458,089

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i>	274,700	1.458,089
<i>Departamento de Mariluan</i>		
Item 226 Sueldo del oficial de la circunscripcion única de Victoria.....	900	
PROVINCIA DE CAUTIN		
Lei de 12 de marzo de 1887		
<i>Departamento de Temuco</i>		
Item 227 Sueldo del oficial de la circunscripcion 1. ^a de Temuco.....	1,200	
— 228 Sueldo del oficial de la circunscripcion 2. ^a de Lautaro. Lei de presupuestos de 1894.....	800	
<i>Departamento de Imperial</i>		
Item 229 Sueldo del oficial de la circunscripcion 1. ^a de Nueva Imperial.....	900	
— 230 Sueldo del oficial de la circunscripcion 2. ^a de Carahue, cuyos límites fijará el Presidente de la República. Lei de presupuestos de 1895.....	800	
PROVINCIA DE ARAUCO		
Lei de 17 de julio de 1884		
<i>Departamento de Lebu</i>		
Item 231 Sueldo del oficial de la circunscripcion 1. ^a de Lebu.....	1,200	
— 232 Sueldo del oficial de la circunscripcion 2. ^a de los Alamos. Lei de presupuestos de 1894.....	800	
<i>Departamento de Cañete</i>		
Item 233 Sueldo del oficial de la circunscripcion 1. ^a de Cañete.....	700	
<i>A la vuelta</i>	282,000	1.458,089

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i>	282,000	1.458,089
Item 234 Sueldo del oficial de la circunscripción 3. ^a de Tirúa, cuyos límites fijará el Presidente de la República. Lei de presupuestos de 1895.....	800	
— 235 Sueldo del oficial de la circunscripción 2. ^a de Quidico.....	800	
<i>Departamento de Arauco</i>		
Item 236 Sueldo del oficial de la circunscripción 1. ^a de Arauco.....	700	
-- 237 Sueldo del oficial de la circunscripción 2. ^a de Carampangue.....	800	
PROVINCIA DE VALDIVIA		
<i>Departamento de Valdivia</i>		
Item 238 Sueldo del oficial de la circunscripción 1. ^a de Valdivia.....	1 200	
— 239 Sueldo del oficial de la circunscripción 2. ^a de Corral.....	800	
— 240 Sueldo del oficial de la circunscripción 3. ^a de Arique.....	800	
— 241 Sueldo del oficial de la circunscripción 4. ^a de San José.....	800	
— 242 Sueldo del oficial de la circunscripción 5. ^a de Tolten.....	800	
— 243 Sueldo del oficial de la circunscripción 6. ^a de Quinchilca.....	800	
<i>Departamento de la Union</i>		
Item 244 Sueldo del oficial de la circunscripción 1. ^a de la Union.....	700	
— 245 Sueldo del oficial de la circunscripción 2. ^a de Río Bueno.....	800	
PROVINCIA DE LLANQUIHUE		
<i>Departamento de Llanquihue</i>		
Item 246 Sueldo del oficial de la circunscripción 1. ^a de Puerto Montt.....	1,200	
<i>Al frente</i>	293,000	1.458,089

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i>	293,000	1.458,089
Item 247 Sueldo del oficial de la circunscripción 2. ^a de Puerto Octai.....	800	
— 248 Sueldo del oficial de la circunscripción 3. ^a de Frutillar, cuyos límites fijará el Presidente de la República. Lei de presupuestos de 1895.....	800	
<i>Departamento de Carelmapu</i>		
Item 249 Sueldo del oficial de la circunscripción 1. ^a de Calbuco.....	700	
— 250 Sueldo del oficial de la circunscripción 2. ^a de Maullin.....	800	
— 251 Sueldo del oficial de la circunscripción 3. ^a de Abtao, cuyos límites fijará el Presidente de la República. Lei de presupuestos de 1895.....	800	
<i>Departamento de Osorno</i>		
Item 252 Sueldo del oficial de la circunscripción 1. ^a de Osorno.....	700	
— 253 Sueldo del oficial de la circunscripción 2. ^a de San Pablo.....	800	
— 254 Sueldo del oficial de la circunscripción 3. ^a de San Juan de la Costa.....	800	
PROVINCIA DE CHILOE		
<i>Departamento de Aucud</i>		
Item 255 Sueldo del oficial de la circunscripción 1. ^a de Aucud.....	1,200	
— 256 Sueldo del oficial de la circunscripción 2. ^a de Chacao.....	800	
— 257 Sueldo del oficial de la circunscripción 3. ^a de Lliuco.....	800	
— 258 Sueldo del oficial de la circunscripción 4. ^a de Tenaun.....	800	
— 259 Sueldo del oficial de la circunscripción 5. ^a de Dalcahue.....	800	
— 260 Sueldo del oficial de la circunscripción 6. ^a de Chanques, cuyos límites fijará el Presidente de la República. Lei de presupuestos de 1895.....	800	
<i>A la vuelta</i>	304,400	1.458,089

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i>	304,400	1.458,089
<i>Departamento de Castro</i>		
Item 261 Sueldo del oficial de la circunscripción 1. ^a de Castro.....	700	
— 262 Sueldo del oficial de la circunscripción 2. ^a de Chonchoi.....	800	
— 263 Sueldo del oficial de la circunscripción 3. ^a de Queilen.....	800	
— 264 Sueldo del oficial de la circunscripción 4. ^a de Puqueldon.....	800	
— 265 Sueldo del oficial de la circunscripción 5. ^a de Chelin.....	800	
<i>Departamento de Quinchao</i>		
Item 266 Sueldo del oficial de la circunscripción 1. ^a de Achao.....	700	
— 267 Sueldo del oficial de la circunscripción 2. ^a de Querac.....	800	
TERRITORIO DE MAGALLANES		
Item 268 Sueldo del oficial de la circunscripción única de Punta Arenas.....	700	310,500
PARTIDA 11		
Establecimientos Penales		
PENITENCIARIA DE SANTIAGO		
Item 1 Sueldo del director.....	4,000	
— 2 Sueldo del sub-director i contador tesoro- rero.....	2,500	
— 3 Sueldo del capellan, con residencia en el establecimiento penal.....	2,000	
— 4 Sueldo del médico, debiendo visitar dia- riamente el establecimiento.....	1,200	
— 5 Sueldo del escribiente, archivero i esta- dístico.....	1,000	
— 6 Sueldo del preceptor.....	1,000	
— 7 Sueldo del boticario i encargado del hos- pital.....	800	
— 8 Sueldo del portero.....	540	
<i>Al frente</i>	13,040	1.768,589

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i>	13,040	1.768,589
Item 9 Sueldo de veinte guardianes, a razon de cuatrocientos ochenta pesos anuales ca- da uno.....	9,600	
— 10 Sueldo de tres oficiales de la guardia, a razon de mil doscientos pesos anuales cada uno.....	3,600	
— 11 Sueldo de tres cabos, con cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	1,200	
— 12 Sueldo de cincuenta i cuatro guardianes, con trescientos sesenta pesos anuales ca- da uno.....	19,440	
— 13 Sueldo de una ordenanza i lamparero....	360	
— 14 Asignacion al fotógrafo.....	500	
— 15 Asignacion al encargado del gasómetro i timbres eléctricos.....	500	
— 16 Pension de invalidez del guardian Ricar- do Alarcon.....	48	
PENITENCIARIA I PRESIDIO DE TALCA		
Item 17 Sueldo del director.....	3,000	
— 18 Sueldo del sub-director i contador tesoro- rero.....	1,500	
— 19 Sueldo del capellan, que será tambien de la cárcel.....	600	
— 20 Sueldo del médico, que tambien prestará sus servicios en la cárcel i casa de co- rreccion.....	600	
— 21 Sueldo del preceptor, que lo será tambien de la cárcel, debiendo ademas servir co- mo escribiente, archivero i estadístico....	900	
— 22 Sueldo del boticario i encargado del hos- pital, que será tambien de la cárcel.....	500	
— 23 Sueldo del portero.....	480	
— 24 Sueldo de seis guardianes, con cuatro- cientos pesos anuales cada uno.....	2,400	
— 25 Sueldo de dos oficiales de la guardia de la penitenciaría, presidio i cárcel, con mil pesos anuales cada uno.....	2,000	
— 26 Sueldo de tres cabos, para el mismo ser- vicio, con trescientos sesenta pesos anua- les cada uno.....	1,080	
— 27 Sueldo de treinta guardias, para el mismo servicio, con trescientos pesos anuales cada uno.....	9,000	
<i>A la vuelta</i>	70,348	1.768,589

PRESUPUESTO

PARCIALES TOTALES

De la vuelta..... 70,348 1.768,589

Item 28 Sueldo de un lamparero i ordenenza de la penitenciaría, presidio i cárcel..... 300
 — 29 Asignacion al fotógrafo..... 240

PRESIDIO DE SANTIAGO

Item 30 Sueldo del director..... 3,000
 — 31 Sueldo del sub-director i contador-tesorero..... 1,500
 — 32 Sueldo del capellan..... 600
 — 33 Sueldo del médico..... 1,000
 — 34 Sueldo del preceptor, que desempeñará tambien las funciones de escribiente, archivero i estadístico..... 900
 — 35 Sueldo del boticario i encargado del hospital..... 600
 — 36 Sueldo del portero..... 540
 — 37 Sueldo de diez guardianes, con cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno..... 4,800
 — 38 Sueldo de dos oficiales de la guardia, con mil doscientos pesos anuales cada uno... 2,400
 — 39 Sueldo de tres cabos, con cuatrocientos pesos anuales cada uno..... 1,200
 — 40 Sueldo de treinta i dos guardias, a razon de trescientos sesenta pesos anuales cada uno..... 11,520

CARCEL I PRESIDIO DE TACNA

Item 41 Sueldo del alcaide..... 1,800
 — 42 Sueldo de un guardian..... 540
 — 43 Sueldo de dos cabos, con cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno..... 960
 — 44 Sueldo de nueve guardias, con cuatrocientos pesos anuales cada uno..... 3,600

CARCEL DE ARICA

Item 45 Sueldo de un guardian, que hará las veces de alcaide..... 1,000
 — 46 Sueldo de seis guardias, con cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno..... 2,880

Al frente,..... 109,728 1.768,589

PRESUPUESTO

TOTALES PARCIALES

Del frente..... 109,728 1.768,589

CARCEL I PRESIDIO DE IQUIQUE

Item 47 Sueldo del alcaide..... 3,000
 — 48 Sueldo de tres guardianes, a razon de novecientos sesenta pesos anuales cada uno..... 2,880
 — 49 Sueldo de tres cabos, con ochocientos cuarenta pesos anuales cada uno..... 2,520
 — 50 Sueldo de dieziseis guardias, con setecientos veinte pesos anuales cada uno..... 11,520

CARCEL DE PISAGUA

Item 51 Sueldo del alcaide..... 1,800
 — 52 Sueldo de un guardian..... 780
 — 53 Sueldo de dos cabos, con seiscientos sesenta pesos anuales cada uno..... 1,320
 — 54 Sueldo de diez guardias, con seiscientos pesos anuales cada uno..... 6,000

CARCEL DE ANTOFAGASTA

Item 55 Sueldo del alcaide..... 1,800
 — 56 Sueldo de un guardian..... 960
 — 57 Sueldo de dos cabos, con ochocientos cuarenta pesos anuales cada uno..... 1,680
 — 58 Sueldo de diez guardias, con setecientos veinte pesos anuales cada uno..... 7,200

CARCEL DE TOCOPILLA

Item 59 Sueldo de un guardian, que hará las veces de alcaide..... 800
 — 60 Sueldo de cuatro guardias, con seiscientos pesos anuales cada uno..... 2,400

CARCEL DE TALTAL

Item 61 Sueldo de un guardian, que hará las veces de alcaide..... 800
 — 62 Sueldo de un cabo..... 600
 — 63 Sueldo de seis guardias, con quinientos cuarenta pesos anuales cada uno..... 3,240

A la vuelta..... 159,028 1.768,589

PRESUPUESTO

PARCIALES TOTALES

De la vuelta..... 159,028 1.768,589

CARCEL I PRESIDIO DE COPIAPÓ

Item 64	Sueldo del alcaide.....	1,800
— 65	Sueldo de dos guardianes, con seiscientos pesos anuales cada uno.....	1,200
— 66	Sueldo de dos cabos, con cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno.....	960
— 67	Sueldo de doce guardias, con cuatrocientos veinte pesos anuales cada uno.....	5,040

CARCEL DE FREIRINA

Item 68	Sueldo de un guardian, que hará las veces de alcaide.....	600
— 69	Sueldo de un cabo.....	420
— 70	Sueldo de seis guardias, con cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	2,400

CARCEL DE VALLENAR

Item 71	Sueldo de un guardian, que hará las veces de alcaide.....	600
— 72	Sueldo de un cabo.....	420
— 73	Sueldo de seis guardias, con cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	2,400

CARCEL DE CHAÑARAL

Item 74	Sueldo de un guardian, que hará las veces de alcaide.....	800
— 75	Sueldo de cuatro guardias, con quinientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	2 160

CARCEL DE LA SERENA

Item 76	Sueldo del alcaide.....	1,200
— 77	Sueldo de un guardian.....	480
— 78	Sueldo de dos cabos, con cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	800
— 79	Sueldo de diez guardias, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	3,600

Al frente..... 183,908 1.768,589

PRESUPUESTO

PARCIALES TOTALES

Del frente..... 183,908 1.768,589

CARCEL I PRESIDIO DE COQUIMBO

Item 80	Sueldo del alcaide.....	1,200
— 81	Sueldo de un guardian.....	480
— 82	Sueldo de un cabo.....	400
— 83	Sueldo de ocho guardias, a razon de trescientos sesenta pesos anuales cada uno..	2,880

CARCEL DE OVALLE

Item 84	Sueldo del alcaide.....	1,200
— 85	Sueldo de un guardian.....	400
— 86	Sueldo de dos cabos, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	720
— 87	Sueldo de diez guardias, con trescientos treinta i seis pesos anuales cada uno...	3,360

CARCEL DE COMBARBALÁ

Item 88	Sueldo de un guardian, que hará las veces de alcaide... ..	600
— 89	Sueldo de cuatro guardias, con trescientos pesos anuales cada uno.....	1,200

CARCEL DE ELQUI

Item 90	Sueldo de un guardian, que hará las veces de alcaide.....	600
— 91	Sueldo de un cabo.....	360
— 92	Sueldo de seis guardias, con trescientos pesos anuales cada uno.....	1,800

CARCEL DE ILLAPEL

Item 93	Sueldo de un guardian, que hará las veces de alcaide.....	600
— 94	Sueldo de un cabo.....	360
— 95	Sueldo de seis guardias, con trescientos pesos anuales cada uno.....	1,800

CARCEL I PRESIDIO DE SAN FELIPE

Item 96	Sueldo del alcaide.....	1,800
— 97	Sueldo de dos guardianes, con cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	800

A la vuelta..... 204,468 1.768,589

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i>	204,468	1.768,589
Item 98 Sueldo de dos cabos, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	720	
— 99 Sueldo de doce guardias, con trescientos pesos anuales cada uno.....	3,600	
CARCEL DE LOS ANDES		
Item 100 Sueldo del alcaide.....	1,000	
— 101 Sueldo de dos guardianes, con cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	800	
— 102 Sueldo de un cabo.....	360	
— 103 Sueldo de siete guardias, con trescientos pesos anuales cada uno.....	2,100	
CARCEL DE PETORCA		
Item 104 Sueldo de un guardian, que hará las veces de alcaide.....	600	
— 105 Sueldo de cinco guardias, con trescientos pesos anuales cada uno.....	1,500	
CÁRCEL DE PUTAENDO		
Item 106 Sueldo de un guardian, que hará las veces de alcaide.....	600	
— 107 Sueldo de un cabo.....	360	
— 108 Sueldo de siete guardias, con trescientos pesos anuales cada uno.....	2,100	
CÁRCEL DE LA LIGUA		
Item 109 Sueldo de un guardian, que hará las veces de alcaide.....	600	
— 110 Sueldo de seis guardias, con trescientos pesos anuales cada uno.....	1,800	
CARCEL I PRESIDIO DE VALPARAISO		
Item 111 Sueldo del alcaide.....	3,000	
— 112 Sueldo del sub-alcaide.....	1,500	
— 113 Sueldo del capellan.....	600	
-- 114 Sueldo del médico, que también prestará sus servicios en la casa de corrección de mujeres.....	1,000	
— 115 Sueldo del escribiente i estadístico.....	600	
<i>Al frente</i>	227,308	1.768,589

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i>	227,308	1.768,589
Item 116 Sueldo del preceptor.....	600	
— 117 Sueldo del boticario i encargado del hospital.....	600	
— 118 Sueldo de ocho guardianes, con seiscientos pesos anuales cada uno.....	4,800	
— 119 Sueldo de dos oficiales de la guardia, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	2,400	
— 120 Sueldo de tres cabos, con cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno.....	1,440	
— 121 Sueldo de treinta i tres guardias, con cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	13,200	
— 122 Sueldo del conductor del coche celular..	300	
CARCEL DE LIMACHE		
Item 123 Sueldo del alcaide.....	1,000	
— 124 Sueldo del guardian.....	480	
— 125 Sueldo de dos cabos, con cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	800	
— 126 Sueldo de diez guardias, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	3,600	
CARCEL DE QUILLOTA		
Item 127 Sueldo del alcaide.....	1,000	
— 128 Sueldo de un guardian.....	480	
— 129 Sueldo de dos cabos, con cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	800	
— 130 Sueldo de doce guardias, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	4,320	
CARCEL DE CASABLANCA		
Item 131 Sueldo de un guardian, que hará las veces de alcaide.....	600	
— 132 Sueldo de seis guardias, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	2,160	
CARCEL DE SANTIAGO		
Item 133 Sueldo del alcaide.....	3,000	
— 134 Sueldo del sub-alcaide, encargado especialmente de la seccion de detenidos....	1,800	
— 135 Sueldo de un sub-alcaide.....	1,500	
— 136 Sueldo de un capellan.....	600	
<i>A la vuelta</i>	272,788	1.768,589

	PRESUPUESTO	
	TOTALES	PARCIALES
<i>De la vuelta</i>	272,788	1.768,589
Item 137 Sueldo del médico, que también prestará sus servicios en la casa de corrección...	1,000	
— 138 Sueldo de dos escribientes i estadísticos, con seiscientos pesos anuales cada uno.	1,200	
— 139 Sueldo de dos boticarios i practicantes, con ochocientos pesos anuales cada uno.	1,600	
— 140 Sueldo del portero.....	600	
— 141 Sueldo de veinticinco guardianes, con cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno.....	12,000	
— 142 Sueldo de tres guardianas, con cuatrocientos pesos anuales cada una.....	1,200	
— 143 Sueldo de dos oficiales de la guardia, con mil doscientos pesos anuales cada uno...	2,400	
— 144 Sueldo de seis cabos, con cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	2,400	
— 145 Sueldo de treinta i cuatro guardias, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	12,240	
— 146 Sueldo de dos conductores de los coches celulares, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	720	
— 147 Asignación al fotógrafo de la Morgue...	500	
— 148 Asignación a las religiosas del Buen Pastor por la administración i servicio de la sección de mujeres.....	2,000	
CARCEL DE LA VICTORIA		
Item 149 Sueldo del alcaide.....	1,000	
— 150 Sueldo de dos guardianes, con cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	800	
— 151 Sueldo de dos cabos, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	720	
— 152 Sueldo de ocho guardias, con trescientos pesos anuales cada uno.....	2,400	
CARCEL DE MELIPILLA		
Item 153 Sueldo del alcaide.....	1,000	
— 154 Sueldo de un guardian.....	400	
— 155 Sueldo de dos cabos, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	720	
— 156 Sueldo de once guardias, con trescientos pesos anuales cada uno.....	3,300	
<i>Al frente</i>	320,988	1.768,589

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i>	320,988	1.768,589
CARCEL DE RANCAGUA		
Item 157 Sueldo del alcaide.....	1,200	
— 158 Sueldo de un guardian.....	400	
— 159 Sueldo de dos cabos, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	720	
— 160 Sueldo de doce guardias, con trescientos pesos anuales cada uno.....	3,600	
CARCEL DE MAIPO		
Item 161 Sueldo del alcaide.....	1,000	
— 162 Sueldo de un guardian.....	400	
— 163 Sueldo de dos cabos, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	720	
— 164 Sueldo de ocho guardias, con trescientos pesos anuales cada uno.....	2,400	
CARCEL DE CACHAPOAL		
Item 165 Sueldo del alcaide.....	1,000	
— 166 Sueldo de un cabo.....	360	
— 167 Sueldo de ocho guardias, con trescientos pesos anuales cada uno.....	2,400	
CARCEL DE SAN FERNANDO		
Item 168 Sueldo del alcaide.....	1,200	
— 169 Sueldo de un guardian.....	400	
— 170 Sueldo de dos cabos, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	720	
— 171 Sueldo de doce guardias, con trescientos pesos anuales cada uno.....	3,600	
CARCEL I PRESIDIO DE CAUPOLICAN		
Item 172 Sueldo del alcaide.....	1,500	
— 173 Sueldo de tres guardianes, con cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	1,200	
— 174 Sueldo de dos cabos, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	720	
— 175 Sueldo de trece guardias, con trescientos pesos anuales cada uno.....	3,900	
<i>A la vuelta</i>	348,428	1.768,589

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i>	348,428	1.768,589
CARCEL I PRESIDIO DE CURICÓ		
Item 176 Sueldo del alcaide.....	1,500	
— 177 Sueldo de tres guardianes, con cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	1,200	
— 178 Sueldo de tres cabos, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	1,080	
— 179 Sueldo de dieciséis guardias, con trescientos pesos anuales cada uno.....	4,800	
CARCEL DE VICHUQUEN		
Item 180 Sueldo de un guardian que hará las veces de alcaide.....	600	
— 181 Sueldo de dos cabos, con trescientos pesos anuales cada uno.....	600	
— 182 Sueldo de ocho guardias, con doscientos setenta i seis pesos anuales cada uno....	2,208	
CARCEL DE TALCA		
Item 183 Sueldo del alcaide.....	1,800	
— 184 Sueldo de un portero.....	480	
— 185 Sueldo de tres guardianes, con cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	1,200	
CARCEL DE LONTUÉ		
Item 186 Sueldo del alcaide.....	1,000	
— 187 Sueldo de un guardian.....	360	
— 188 Sueldo de dos cabos, con trescientos pesos anuales cada uno.....	600	
— 189 Sueldo de ocho guardias, con doscientos setenta i seis pesos anuales cada uno....	2,208	
CARCEL DE CUREPTO		
Item 190 Sueldo de un guardian que hará las veces de alcaide.....	600	
— 191 Sueldo de un cabo.....	300	
— 192 Sueldo de ocho guardias, con doscientos setenta i seis pesos anuales cada uno....	2,208	
<i>Al frente</i>	371,172	1.768,589

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i>	371,172	1.768,589
CARCEL I PRESIDIO DE LINÁRES		
Item 193 Sueldo del alcaide.....	1,200	
— 194 Sueldo de dos guardianes, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	720	
— 195 Sueldo de un cabo.....	300	
— 196 Sueldo de nueve guardias, con doscientos setenta i seis pesos anuales cada uno....	2,484	
CARCEL DE SAN JAVIER		
Item 197 Sueldo del alcaide.....	1,000	
— 198 Sueldo de un guardian.....	360	
— 199 Sueldo de seis guardias, con doscientos setenta i seis pesos anuales cada uno....	1,656	
CARCEL DE PARRAL		
Item 200 Sueldo del alcaide.....	1,000	
— 201 Sueldo de un guardian.....	360	
— 202 Sueldo de siete guardias, con doscientos setenta i seis pesos anuales cada uno,..	1,932	
CARCEL DE CAUQUÉNES		
Item 203 Sueldo del alcaide.....	1,200	
— 204 Sueldo de un guardian.....	360	
— 205 Sueldo de un cabo.....	300	
— 206 Sueldo de nueve guardias, con doscientos setenta i seis pesos anuales cada uno....	2,484	
CARCEL DE ITATA		
Item 207 Sueldo del alcaide.....	1,000	
— 208 Sueldo de un cabo.....	300	
— 209 Sueldo de siete guardias, con doscientos setenta i seis pesos anuales cada uno....	1,932	
CARCEL DE CONSTITUCION		
Item 210 Sueldo del alcaide.....	1,000	
— 211 Sueldo de un guardian.....	360	
— 212 Sueldo de un cabo.....	300	
— 213 Sueldo de nueve guardias, con doscientos setenta i seis pesos anuales cada uno....	2,484	
<i>A la vuelta</i>	393,904	1.768,589

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i>	393,904	1.768,589
CARCEL I PRESIDIO DE CHILLAN		
Item 214 Sueldo del alcaide.....	2,400	
— 215 Sueldo de tres guardianes, con cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	1,200	
— 216 Sueldo de tres cabos, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	1,080	
— 217 Sueldo de catorce guardias, con trescientos pesos anuales cada uno.....	4,200	
CARCEL DE SAN CÁRLOS		
Item 218 Sueldo del alcaide.....	1,000	
— 219 Sueldo de un guardian.....	360	
— 220 Sueldo de dos cabos, con trescientos pesos anuales cada uno.....	600	
— 221 Sueldo de doce guardias, con doscientos setenta i seis pesos anuales cada uno...	3,312	
CARCEL I PRESIDIO DE BÚLNES		
Item 222 Sueldo del alcaide.....	1,000	
— 223 Sueldo de un guardian.....	360	
— 224 Sueldo de seis guardias, con doscientos setenta i seis pesos anuales cada uno...	1,656	
CARCEL DE YUNGAI		
Item 225 Sueldo de un guardian que hará las veces de alcaide.....	600	
— 226 Sueldo de un cabo.....	300	
— 227 Sueldo de seis guardias, con doscientos setenta i seis pesos anuales cada uno...	1,656	
CARCEL I PRESIDIO DE CONCEPCION		
Item 228 Sueldo del alcaide.....	2,400	
— 229 Sueldo del capellan.....	480	
— 230 Sueldo de cuatro guardianes, con cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno.	1,920	
— 231 Sueldo de tres cabos, con cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	1,200	
— 232 Sueldo de diecisiete guardias, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno..	6,120	
<i>Al frente</i>	425,748	1.768,589

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i>	425,748	1.768,589
CARCEL DE TALCAHUANO		
Item 233 Sueldo del alcaide.....	1,000	
— 234 Sueldo de un cabo.....	400	
— 235 Sueldo de cinco guardias, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	1,800	
CARCEL DE RERE		
Item 236 Sueldo del alcaide.....	1,000	
— 237 Sueldo de un cabo.....	300	
— 238 Sueldo de siete guardias, con doscientos setenta i seis pesos anuales cada uno...	1,932	
CARCEL DE COELEMU		
Item 239 Sueldo del alcaide.....	1,000	
— 240 Sueldo de un cabo.....	400	
— 241 Sueldo de siete guardias, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	2,520	
CARCEL DE PUCHACAI		
Item 242 Sueldo de un guardian que hará las veces de alcaide.....	600	
— 243 Sueldo de cinco guardias, con doscientos setenta i seis pesos anuales cada uno...	1,380	
CARCEL DE LAUTARO		
Item 244 Sueldo del alcaide.....	1,000	
— 245 Sueldo de un guardian.....	480	
— 246 Sueldo de dos cabos, con cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	800	
— 247 Sueldo de diez guardias, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	3,600	
CARCEL DE LA LAJA		
Item 248 Sueldo del alcaide.....	1,200	
— 249 Sueldo de un guardian.....	360	
— 250 Sueldo de dos cabos, con trescientos pesos anuales cada uno.....	600	
— 251 Sueldo de diez guardias, con doscientos setenta i seis pesos anuales cada uno...	2,760	
<i>A la vuelta</i>	448,880	1.768,589

PRESUPUESTO

	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i>	448,880	1.768,589
CARCEL DE NACIMIENTO		
Item 252 Sueldo de un guardian que hará las veces de alcaide.....	600	
— 253 Sueldo de un cabo.....	300	
— 254 Sueldo de siete guardias, con doscientos setenta i seis pesos anuales cada uno...	1,932	
CARCEL DE MULCHEN		
Item 255 Sueldo del alcaide.....	1,000	
— 256 Sueldo de un cabo.....	300	
— 257 Sueldo de ocho guardias, con doscientos setenta i seis pesos anuales cada uno...	2,208	
CARCEL DE ANGOL		
Item 258 Sueldo del alcaide.....	1,200	
— 259 Sueldo de un guardian.....	360	
— 260 Sueldo de dos cabos, con trescientos pesos anuales cada uno.....	600	
— 261 Sueldo de doce guardias, con doscientos setenta i seis pesos anuales cada uno...	3,312	
CARCEL DE COLLIPULLI		
Item 262 Sueldo del alcaide.....	1,000	
— 263 Sueldo de un guardian.....	360	
— 264 Sueldo de un cabo.....	300	
— 265 Sueldo de siete guardias, con doscientos setenta i seis pesos anuales cada uno...	1,932	
CARCEL DE TRAIQUEN		
Item 266 Sueldo del alcaide.....	1,000	
— 267 Sueldo de dos guardianes, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	720	
— 268 Sueldo de un cabo.....	300	
— 269 Sueldo de nueve guardias, con doscientos setenta i seis pesos anuales cada uno...	2,484	
CARCEL DE MARILUAN		
Item 270 Sueldo de un guardian, que hará las veces de alcaide.....	600	
<i>Al frente</i>	469,388	1.768,589

PRESUPUESTO

	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i>	469,388	1.768,589
Item 271 Sueldo de un cabo.....	300	
— 272 Sueldo de ocho guardias, con doscientos setenta i seis pesos anuales cada uno...	2,208	
CARCEL DE TEMUCO		
Item 273 Sueldo del alcaide.....	1,000	
— 274 Sueldo de un guardian.....	360	
— 275 Sueldo de dos cabos, con trescientos pesos anuales cada uno.....	600	
— 276 Sueldo de doce guardias, con doscientos setenta i seis pesos anuales cada uno....	3,312	
CARCEL DE IMPERIAL		
Item 277 Sueldo del alcaide.....	1,000	
— 278 Sueldo de dos cabos, con trescientos pesos anuales cada uno.....	600	
— 279 Sueldo de once guardias, con doscientos setenta i seis pesos anuales cada uno...	3,036	
CARCEL DE LEBU		
Item 280 Sueldo del alcaide.....	1,000	
— 281 Sueldo de dos cabos, con trescientos pesos anuales cada uno.....	600	
— 282 Sueldo de nueve guardias, con doscientos setenta i seis pesos anuales cada uno...	2,484	
CARCEL DE ARAUCO		
Item 283 Sueldo del alcaide.....	1,000	
— 284 Sueldo de un cabo.....	300	
— 285 Sueldo de siete guardias, con doscientos setenta i seis pesos anuales cada uno...	1,932	
CARCEL DE CAÑETE		
— 286 Sueldo del alcaide.....	1,000	
— 287 Sueldo de dos cabos, con trescientos pesos anuales cada uno.....	600	
— 288 Sueldo de doce guardias, con doscientos setenta i seis pesos anuales cada uno...	3,312	
<i>A la vuelta</i>	494,032	1.768,589

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta.....</i>	494,032	1.768,589
CARCEL I PRESIDIO DE VALDIVIA		
Item 289 Sueldo del alcaide.....	1,200	
— 290 Sueldo de dos guardianes, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	720	
— 291 Sueldo de dos cabos, con trescientos pesos anuales cada uno.....	600	
— 292 Sueldo de catorce guardias, con doscientos setenta i seis pesos anuales cada uno.	3,864	
CARCEL DE LA UNION		
Item 293 Sueldo del alcaide.....	1,000	
— 294 Sueldo de un guardian.....	360	
— 295 Sueldo de dos cabos, con trescientos pesos anuales cada uno.....	600	
— 296 Sueldo de once guardias, con doscientos setenta i seis pesos anuales cada uno....	3,036	
CARCEL I PRESIDIO DE LLANQUIHUE		
Item 297 Sueldo del alcaide.....	1,200	
— 298 Sueldo de un guardian.....	360	
— 299 Sueldo de dos cabos, con trescientos pesos anuales cada uno.....	600	
— 300 Sueldo de once guardias, con doscientos setenta i seis pesos anuales cada uno....	3,036	
CARCEL DE OSORNO		
Item 301 Sueldo del alcaide.....	1,000	
— 302 Sueldo de un guardian.....	360	
— 303 Sueldo de dos cabos, con trescientos pesos anuales cada uno.....	600	
— 304 Sueldo de doce guardias, con doscientos setenta i seis pesos anuales cada uno....	3,312	
CARCEL DE CARILMAPU		
Item 305 Sueldo de un guardian que hará las veces de alcaide.....	600	
— 306 Sueldo de un cabo.....	300	
— 307 Sueldo de seis guardias, con doscientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	1,440	
<i>Al frente.....</i>	518,220	1.768,589

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente.....</i>	518,220	1.768,589
CARCEL I PRESIDIO DE ANCUD		
Item 308 Sueldo del alcaide.....	1,000	
— 309 Sueldo de un cabo.....	300	
— 310 Sueldo de cinco guardias, con doscientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	1,200	
CARCEL DE CASTRO		
Item 311 Sueldo de un guardian que hará las veces de alcaide.....	600	
— 312 Sueldo de cinco guardias, con doscientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	1,200	
CARCEL DE QUINCHAO		
Item 313 Sueldo de un guardian que hará las veces de alcaide.....	600	
— 314 Sueldo de cuatro guardias, con doscientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	960	
CARCEL I PRESIDIO DE MAGALLANES		
Item 315 Sueldo de un guardian que hará las veces de alcaide.....	600	
— 316 Sueldo de un cabo.....	400	
— 317 Sueldo de seis guardias, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	2,160	
CASA DE CORRECCION DE MUJERES DE VALPARAISO		
Item 318 Asignacion a las monjas del Buen Pastor por la administracion i servicio de la Casa.....	7,000	
— 319 Asignacion a las mismas para pago de dos guardianes.....	600	
CASA DE CORRECCION DE MUJERES DE SANTIAGO		
Item 320 Asignacion a las monjas del Buen Pastor por la administracion i servicio de la Casa.....	5,000	
— 321 Asignacion a las mismas para pago de dos guardianes.....	600	
<i>A la vuelta.. ..</i>	540,440	1.768,589

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i>	540,440	1.768,589
CASA DE CORRECCION DE MUJERES DE CURICÓ		
Item 322 Asignacion a las monjas del Buen Pastor por la administracion de la Casa, manutencion de las presas i demas gastos del servicio interno i por el local en que funciona el establecimiento.....	2,000	
— 323 Asignacion a las mismas para pago de un guardian.....	300	
CASA DE CORRECCION DE MUJERES DE TALCA		
Item 324 Asignacion a las monjas del Buen Pastor por la administracion de la Casa, manutencion de las presas i demas gastos del servicio interno i por el local en que funciona el establecimiento.....	3,000	
— 325 Asignacion a las mismas para pago de un guardian.....	300	
CASA DE CORRECCION DE MUJERES DE CHILLAN		
Item 326 Asignacion a las monjas del Buen Pastor por la administracion de la Casa, manutencion de las presas i demas gastos del servicio interno i por el local en que funciona este establecimiento.....	2,000	
— 327 Asignacion a las mismas para pago de un guardian.....	300	
CASA DE CORRECCION DE MUJERES DE CONCEPCION		
Item 328 Asignacion a las monjas del Buen Pastor por la administracion de la Casa, manutencion de las presas i demas gastos del servicio interno i por el local en que funciona este establecimiento.....	2,500	
— 329 Asignacion a las mismas para pago de un guardian.....	300	
<i>Al frente</i>	551,140	1.768,589

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i>	551,140	1.768,589
CASA DE CORRECCION DE MUJERES DE LA LAJA		
Item 330 Asignacion a las Monjas del Buen Pastor por la administracion de la casa, manutencion de las presas i demas gastos del servicio interno i por el local en que funciona el establecimiento.....	2,000	
— 331 Asignacion a las mismas para pago de un guardian.....	300	553,440
PARTIDA 12		
Jubilados		
Item 1 Pension del juez de letras, don Antonio Ramirez. Decreto de 7 de febrero de 1862.....	1,100	
— 2 Pension del juez de letras, don Antonio Franco. Decreto de 17 de agosto de 1864.....	1,050	
— 3 Pension del ministro de la Corte de Apelaciones de la Serena don José Clemente Fábres. Decreto de 1.º de junio de 1866.....	2,362 50	
— 4 Pension del juez del crimen de Valparaiso, don Ambrosio Andonaegui. Decreto de 20 de abril de 1868.....	2,900	
— 5 Pension del juez de letras de Santiago, don Francisco Baeza. Decreto de 5 de setiembre de 1868.....	1,700	
— 6 Pension del escribiente de uno de los juzgados del crimen de Santiago, don Enrique de la Cuadra. Decreto de 17 de junio de 1869.....	90	
— 7 Pension del juez de letras de Cauquenes, don José Olegario Reyes. Decreto de 30 de octubre de 1871.....	1,925	
— 8 Pension del juez de letras de Llanquihue, don Antonio Gundian. Decreto de 3 de agosto de 1872.....	1,400	
— 9 Pension del promotor fiscal de Valparaiso, don Manuel Hidalgo. Decreto de 26 de febrero de 1877.....	1,140	
— 10 Pension del ministro de la Corte de Apelaciones de la Serena, don Rafael A. Casanova. Decreto de 3 de abril de 1878..	3,600	
<i>A la vuelta</i>	17,267 50	2.322,029

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta.....</i>		17,267 50	2.322,029
Item 11	Pension del oficial de número del Ministerio de Justicia, don Alfredo Fagalde. Decreto de 4 de abril de 1878.....	240	
— 12	Pension del juez de letras de Copiapó, don Pedro Antonio Vasquez. Decreto de 1.º de julio de 1879.....	2,500	
— 13	Pension del juez de letras de Petorca, don Miguel Irrarrazaval Vera. Decreto de 9 de julio de 1870.....	750	
— 14	Pension del fiscal de la primera sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, don Adolfo Ibañez. Decreto de 1.º de junio de 1881.....	3,150	
— 15	Pension del oficial de sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, don Ramon Arce. Decreto de 13 de junio de 1882..	220	
— 16	Pension del juez de letras de los Andes, don Francisco Javier Concha. Decreto de 27 de febrero de 1888.....	721 82	
— 17	Pension del oficial de tercio de la Penitenciaria de Santiago, don Pedro Molina. Decreto de 4 de julio de 1888.....	240	
— 18	Pension del ministro de la Corte Suprema de Justicia, don Alvaro Covarrúbias. Decreto de 28 de octubre de 1889.	4,200	
— 19	Pension del juez de letras de Llanquihue, don Wenceslao Larrain. Decreto de 20 de noviembre de 1888.....	1 275	
— 20	Pension del fiscal de la Corte de Apelaciones de Santiago, don Francisco Ugarte Zenteno. Decreto de 11 de abril de 1890.....	4,875	
— 21	Pension del ministro de la Corte Suprema de Justicia, don José de Bernaldes. Decreto de 30 de junio de 1890.....	4,462 50	
— 22	Pension del ministro de la Corte Suprema de Justicia, don Raimundo Silva. Decreto de 20 de octubre de 1891.....	4,987 50	
— 23	Pension del promotor fiscal de Valparaiso, don Guillermo E. Rodríguez. Decreto de 3 de agosto de 1892.....	1,200	
— 24	Pension del ministro de la Corte de Apelaciones de Concepcion, don Lisandro Martínez Rioseco. Decreto de 6 de setiembre de 1892.....	3,900	
<i>Al frente.....</i>		49,989 32	2.322,029

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente.....</i>		49,989 32	2.322,029
Item 25	Pension del relator de la Corte de Apelaciones de Santiago, don Francisco Demetrio Peña. Decreto de 20 de octubre de 1892.....	1,078 13	
— 26	Pension del ministro de la Corte de Apelaciones de la Serena, don Diego Cavada. Decreto de 4 de abril de 1893.....	4,753 13	
— 27	Pension del juez de letras de Vichuquen, don Simon Cordovez. Decreto de 7 de junio de 1893.....	1,181 25	
— 28	Pension del ministro de la Corte de Apelaciones de la Serena, don Juan Nepomuceno Aguirre. Decreto de 7 de julio 1893.....	4,875	
— 29	Pension del ex-secretario del segundo Juzgado del Crimen de Santiago, don Romualdo Lillo. Decreto de 28 de setiembre de 1894.....	2,081 25	63,958 08
PARTIDA 13			
Pensiones de gracia			
Item 1	A doña Cármen Aldunate, viuda del ministro de la Corte de Apelaciones, don Domingo Amunátegui. Lei de 27 de octubre de 1842.....	480	
— 2	A doña Mercedes Valdivieso, hija del ministro de la Corte Suprema, don Manuel Joaquin Valdivieso. Lei de 30 de octubre de 1844.....	300	
— 3	A doña Mercedes Fuenzalida, hija del ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, don Lorenzo Fuenzalida. Lei de 20 de noviembre de 1845.....	240	
— 4	A doña Cármen i doña Isabel Argomedo, hijas del ministro de la Corte Suprema, don José Gregorio Argomedo, con cien pesos anuales cada una. Leyes de 3 de setiembre de 1883 i de 9 de agosto de 1853.....	200	
<i>A la vuelta.....</i>		1,220	2.385,987 08

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i>		1,220	2,385,987 08
Item 5	A la viuda e hijas del rejente de la Corte de Apelaciones de Santiago, don Santiago Mardones. Lei de 10 de octubre de 1855.....	360	
— 6	A doña Amalia Sanfuentes, hija del ministro de la Corte Suprema, don Salvador Sanfuentes. Lei de 5 de noviembre de 1860.....	480	
— 7	A doña María de los Dolores Meneses, hija del doctor don Juan Francisco Meneses. Lei de 22 de julio de 1861.....	480	
— 8	A doña Magdalena Larrain de Torres. Lei de 12 de agosto de 1868.....	360	
— 9	A las hijas solteras del ministro de la Corte Suprema, don Juan Manuel Cobo. Lei de 9 de setiembre de 1871.....	480	
— 10	A doña Josefa Villarreal, hija del ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, don José María Villarreal. Leyes de 24 de octubre de 1834 i de 11 de setiembre de 1874.....	600	
— 11	A la hija viuda de don Manuel Montt. Lei de 6 de julio de 1881.....	4,000	
— 12	A las hijas solteras del ministro de la Corte Suprema, don José Gabriel Palma. Lei de 28 de agosto de 1882.....	800	
— 13	A cada una de las hijas solteras de don Manuel Camilo Vial, doña Delia, doña Elena i doña Javiera, cuarenta pesos mensuales; i a cada una de las nietas de dicho señor, doña Rafaela, doña Emilia i doña Amelia Rosa Vial i Ugarte, veinte pesos mensuales. Lei de 9 de setiembre de 1882.....	2,160	
— 14	A la viuda e hijas del juez de letras de Ovalle, don Samuel Salamanca. Lei de 31 de agosto de 1883.....	300	
— 15	A doña Rita, doña Manuela, don Casimiro i don Luis Vargas, hijos de don Francisco Vargas Fontecilla, a razon de cincuenta pesos mensuales cada uno. Lei de 28 de agosto de 1884.....	2,400	
— 16	A la viuda e hijos menores de don Joaquín Blest Gana. Lei de 26 de setiembre de 1884.....	840	
<i>Al frente</i>		14,480	2,385,987 08

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i>		14,480	2,385,987 08
Item 17	A la viuda del juez de letras jubilado don José Menares, doña Jenoveva Palacios, i a sus hijas solteras doña Corina, doña Felicia, doña Elvira, doña Elisa, doña Eujenia i doña Sofía. Lei de 15 de julio de 1887.....	600	
— 18	A la viuda e hijos del ministro de la Corte Suprema de Justicia, don José Miguel Barriga. Lei de 5 de agosto de 1887....	2,400	
— 19	A las hijas solteras de don José Victorino Lastarria, doña Fresia, doña Rosa, doña Fanny, doña Luisa i doña Ana. Lei de 6 de setiembre de 1888.....	3,500	
— 20	Al ex presidente de la Corte Suprema de Justicia, don Belisario Prats. Lei de 20 de agosto de 1890.....	7,500	28,480
PARTIDA 14			
Gastos diversos			
Item 1	Asignacion al encargado de la direccion de la <i>Gaceta de los Tribunales</i> i de la formacion de sus indices. Leyes de presupuestos de 1887 i 1890.....	1,200	
— 2	Para pagar las copias que se insertan en la <i>Gaceta de los Tribunales</i> . Leyes de presupuestos de 1893 i 1894.....	2,000	3,200
GASTOS VARIABLES			
PARTIDA 15			
Direccion Jeneral de Prisiones			
<i>Lei de presupuestos de 1890</i>			
Item 1	Sueldo del director.....	5,000	
— 2	Sueldo de dos inspectores, con dos mil quinientos pesos anuales cada uno.....	5,000	
— 3	Sueldo del estadístico.....	1,800	
— 4	Sueldo del oficial primero i archivero....	1,400	
— 5	Sueldo del oficial segundo.....	1,200	
<i>A la vuelta</i>		14,400	2,417,667 08

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i>		14,400	2.417,667 08
Item 6	Sueldo del portero.....	300	
— 7	Para gastos de oficina.....	600	
— 8	Para arriendo de oficinas.....	1,800	17,100
PARTIDA 16			
Establecimientos Penales			
PENITENCIARIA DE SANTIAGO			
Item 1	Para alimentacion de reos.....	25,000	
— 2	Para alimentacion de reos en el hospital.	2,000	
— 3	Para alimentacion de un portero, dieziseis guardianes, tres cabos, cuarenta i dos guardias i un ordenanza i lamparero, a razon de noventa pesos anuales cada uno.....	5,670	
— 4	Para la botica i hospital.....	800	
— 5	Para alumbrado.....	4,000	
— 6	Para lumbré.....	200	
— 7	Para agua i gastos de lavandería.....	600	
— 8	Para vestuario de presos, camas, etc.....	2,500	
— 9	Para uniforme de la guardia.....	800	
— 10	Para muebles i útiles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	1,200	
— 11	Para útiles de escritorio i demas gastos del establecimiento.....	600	
PENITENCIARIA I PRESIDIO DE TALCA			
Item 12	Para alimentacion de reos.....	12,000	
— 13	Para alimentacion de reos en el hospital.	800	
— 14	Para alimentacion de un portero, seis guardianes, tres cabos, treinta guardias i una ordenanza i lamparero, a razon de noventa pesos anuales cada uno.....	3,690	
— 15	Para la botica i hospital.....	400	
— 16	Para alumbrado, incluyendo la cárcel...	2,400	
— 17	Para lumbré.....	100	
— 18	Para la lavandería.....	240	
— 19	Para vestuario de presos, camas, etc.....	1,000	
— 20	Para uniforme de la guardia.....	600	
— 21	Para muebles i útiles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	500	
<i>Al frente</i>		65,100	2.434,767 08

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i>		65,100	2.434 767 08
Item 22	Para útiles de escritorio i demas gastos del establecimiento.....	300	
PRESIDIO DE SANTIAGO			
Item 23	Para alimentacion de reos.....	17,000	
— 24	Para alimentacion de reos en el hospital.	1,000	
— 25	Para alimentacion de un portero, diez guardianes, tres cabos i treinta i dos guardias, a razon de noventa pesos anuales cada uno.....	4,140	
— 26	Para la botica i hospital.....	500	
— 27	Para alumbrado.....	1,000	
— 28	Para lumbré.....	150	
— 29	Para la lavandería.....	300	
— 30	Para vestuario de presos, camas, etc.....	1,200	
— 31	Para uniforme de la guardia.....	600	
— 32	Para muebles i útiles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	1,000	
— 33	Para útiles de escritorio i demas gastos del establecimiento.....	350	
CARCEL I PRESIDIO DE TACNA			
Item 34	Para alimentacion de reos.....	3,000	
— 35	Para alimentacion de un guardian, dos cabos i nueve guardias, a razon de ciento veinte pesos anuales cada uno.....	1,440	
— 36	Para alumbrado.....	300	
— 37	Para la lavandería.....	120	
— 38	Para muebles i útiles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	150	
— 39	Para útiles de escritorio i demas gastos del establecimiento.....	150	
CARCEL DE ARICA			
Item 40	Para alimentacion de reos.....	1,000	
— 41	Para alimentacion de un guardian i seis guardias, a razon de ciento veinte pesos anuales cada uno.....	840	
— 42	Para alumbrado.....	120	
— 43	Para agua.....	100	
— 44	Para arriendo del edificio.....	600	
<i>A la vuelta</i>		100,460	2.434,767 08

PRESUPUESTO

PARCIALES TOTALES

<i>De la vuelta</i>	100,460	3.434,767 08
Item 45 Para útiles de escritorio i demas gastos del establecimiento.....	100	
CARCEL I PRESIDIO DE IQUIQUE		
Item 46 Para alimentacion de reos.....	18,000	
--- 47 Para alimentacion de dos guardianes, tres cabos i dieziseis guardias, a razon de ciento ochenta i ocho pesos cincuenta i siete centavos cada uno.....	3,960	
--- 48 Para alumbrado.....	2,200	
--- 49 Para agua i gastos de lavandería.....	1,500	
--- 50 Para el servicio hijiénico.....	600	
--- 51 Para la botica i hospital.....	360	
--- 52 Para arriendo del edificio.....	2,000	
--- 53 Para muebles i útiles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	250	
--- 54 Para útiles de escritorio i demas gastos del establecimiento.....	300	
CARCEL DE PISAGUA		
Item 55 Para alimentacion de reos.....	7,000	
--- 56 Para alimentacion de un guardian, dos cabos i diez guardias, a razon de ciento ochenta pesos anuales cada uno.....	2,340	
--- 57 Para alumbrado.....	480	
--- 58 Para agua.....	360	
--- 59 Para el servicio hijiénico.....	500	
--- 60 Para muebles i útiles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	100	
--- 61 Para útiles de escritorio i demas gastos del establecimiento.....	150	
CARCEL DE ANTOFAGASTA		
Item 62 Para alimentacion de reos.....	6,000	
--- 63 Para alimentacion de un guardian, dos cabos i diez guardias, a razon de ciento ochenta pesos anuales cada uno.....	2,340	
--- 64 Para alumbrado.....	480	
--- 65 Para agua.....	240	
--- 66 Para el servicio hijiénico.....	150	
--- 67 Para muebles i útiles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	100	
<i>Al frente</i>	149,970	2.434,767 08

PRESUPUESTO

PARCIALES TOTALES

<i>Del frente</i>	149,970	2.434,767 08
Item 68 Para útiles de escritorio i demas gastos del establecimiento.....	150	
CARCEL DE TOCOPILLA		
Item 69 Para alimentacion de reos.....	1,200	
--- 70 Para alimentacion de un guardian i cuatro guardias, a razon de ciento ochenta pesos anuales cada uno.....	900	
--- 71 Para alumbrado.....	120	
--- 72 Para agua.....	120	
--- 73 Para el servicio hijiénico.....	50	
--- 74 Para arriendo de edificio.....	600	
--- 75 Para útiles de escritorio i demas gastos del establecimiento.....	100	
CARCEL DE TALTAL		
Item 76 Para alimentacion de reos.....	2,400	
--- 77 Para alimentacion de un guardian, un cabo i seis guardias, a razon de ciento ochenta pesos anuales cada uno.....	1,440	
--- 78 Para alumbrado.....	120	
--- 79 Para agua.....	240	
--- 80 Para el servicio hijiénico.....	100	
--- 81 Para útiles de escritorio i demas gastos del establecimiento.....	150	
CARCEL I PRESIDIO DE COPIAPO		
Item 82 Para alimentacion de reos.....	5,000	
--- 83 Para alimentacion de dos guardianes, dos cabos i doce guardias, a razon de ciento veinte pesos anuales cada uno.....	1,920	
--- 84 Para la botica i hospital.....	360	
--- 85 Para alumbrado.....	600	
--- 86 Para el servicio hijiénico.....	180	
--- 87 Para la lavandería.....	120	
--- 88 Para muebles i útiles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	200	
--- 89 Para útiles de escritorio i demas gastos del establecimiento.....	250	
<i>A la vuelta</i>	166,290	2.434,767 08

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i>	166,290	2.434,767 08
CARCEL DE FREIRINA		
Item 90 Para alimentacion de reos.....	1,000	
— 91 Para alimentacion de un guardian, un cabo i seis guardias, a razon de noventa pesos anuales cada uno.....	720	
— 92 Para alumbrado.....	240	
— 93 Para agua.....	60	
— 94 Para arriendo del edificio.....	600	
— 95 Para útiles de escritorio i demas gastos del establecimiento.....	150	
CARCEL DE VALLENAR		
Item 96 Para alimentacion de reos.....	1,000	
— 97 Para alimentacion de un guardian, un cabo i seis guardias, a razon de noventa pesos anuales cada uno.....	720	
— 98 Para alumbrado.....	240	
— 99 Para útiles de escritorio i demas gastos del establecimiento.....	150	
CARCEL DE CHAÑARAL		
Item 100 Para alimentacion de reos.....	400	
— 101 Para alimentacion de un guardian i cuatro guardias, a razon de noventa pesos anuales cada uno.....	450	
— 102 Para alumbrado.....	100	
— 103 Para agua.....	60	
— 104 Para arriendo del edificio.....	600	
— 105 Para útiles de escritorio i demas gastos del establecimiento.....	100	
CÁRCEL DE LA SERENA		
Item 106 Para alimentacion de presos.....	2,500	
— 107 Para alimentacion de un guardian, dos cabos i diez guardias, a razon de noventa pesos anuales cada uno.....	1,170	
— 108 Para la botica i hospital.....	100	
— 109 Para alumbrado.....	240	
— 110 Para la lavandería.....	40	
— 111 Para muebles, útiles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	100	
<i>Al frente</i>	177,030	2.434,767 08

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i>	177,030	2.434,767 08
Item 112 Para útiles de escritorio i demas gastos del establecimiento.....	150	
CARCEL I PRESIDIO DE COQUIMBO		
Item 113 Para alimentacion de reos.....	3,000	
— 114 Para alimentacion de un guardian, un cabo i ocho guardias, a razon de noventa pesos anuales cada uno.....	900	
— 115 Para alumbrado.....	360	
— 116 Para agua i gastos de lavandería.....	120	
— 117 Para muebles i útiles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	360	
— 118 Para útiles de escritorio i demas gastos del establecimiento.....	150	
CARCEL DE OVALLE		
Item 119 Para alimentacion de reos.....	2,500	
— 120 Para alimentacion de un guardian, dos cabos i diez guardias, a razon de noventa pesos anuales cada uno.....	1,170	
— 121 Para la botica i hospital.....	100	
— 122 Para alumbrado.....	240	
— 123 Para la lavandería.....	60	
— 124 Para arriendo del edificio de la cárcel....	600	
— 125 Para muebles i útiles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	100	
— 126 Para útiles de escritorio i demas gastos del establecimiento.....	150	
CARCEL DE COMBARBALA		
Item 127 Para alimentacion de reos.....	300	
— 128 Para alimentacion de un guardian i cuatro guardias, a razon de noventa pesos pesos anuales cada uno.....	450	
— 129 Para alumbrado.....	70	
— 130 Para útiles de escritorio i demas gastos del establecimiento.....	80	
CARCEL DE ELQUI		
Item 131 Para alimentacion de reos.....	700	
<i>A la vuelta</i>	188,590	2.434,767 08

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i>	188,590	2.434,767 08
Item 132 Para alimentacion de un guardian, un cabo i seis guardias, a razon de noventa pesos anuales cada uno.....	720	
— 133 Para alumbrado.....	80	
— 134 Para arriendo del edificio.....	480	
— 135 Para útiles de escritorio i demas gastos del establecimiento.....	120	
CARCEL DE ILLAPEL		
Item 136 Para alimentacion de reos.....	700	
— 137 Para alimentacion de un guardian, un cabo i seis guardias, a razon de noventa pesos anuales cada uno.....	720	
— 138 Para alumbrado.....	150	
— 139 Para arriendo del edificio.....	600	
— 140 Para útiles de escritorio i demas gastos del establecimiento.....	120	
CARCEL I PRESIDIO DE SAN FELIPE		
Item 141 Para alimentacion de reos.....	3,000	
— 142 Para alimentacion de dos guardianes, dos cabos i doce guardias, a razon de noventa pesos anuales cada uno.....	1,440	
— 143 Para la botica i hospital.....	240	
— 144 Para alumbrado.....	360	
— 145 Para la lavandería.....	100	
— 146 Para arriendo del edificio.....	1,500	
— 147 Para muebles i útiles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	360	
— 148 Para útiles de escritorio i demas gastos del establecimiento.....	150	
CARCEL DE LOS ANDES		
Item 149 Para alimentacion de reos.....	4,500	
— 150 Para alimentacion de dos guardianes, un cabo i siete guardias, a razon de noventa pesos anuales cada uno.....	900	
— 151 Para la botica i hospital.....	100	
— 152 Para alumbrado.....	800	
— 153 Para la lavandería.....	60	
— 154 Para muebles i útiles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	240	
<i>Ai frente</i>	206,030	2.434,767 08

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i>	206,030	2.434,767 08
Item 155 Para útiles de escritorio i demas gastos del establecimiento.....	150	
CARCEL DE PETORCA		
Item 156 Para alimentacion de reos.....	500	
— 157 Para alimentacion de un guardian i cinco guardias, a razon de setenta i dos pesos anuales cada uno.....	432	
— 158 Para alumbrado.....	70	
— 159 Para útiles de escritorio i demas gastos del establecimiento.....	100	
CARCEL DE PUTAENDO		
Item 160 Para alimentacion de reos.....	900	
— 161 Para alimentacion de un guardian, un cabo i siete guardias, a razon de setenta i dos pesos anuales cada uno.....	648	
— 162 Para alumbrado.....	120	
— 163 Para útiles de escritorio i demas gastos del establecimiento.....	120	
— 164 Para arriendo del edificio.....	540	
CARCEL DE LA LIGUA		
Item 165 Para alimentacion de reos.....	1,000	
— 166 Para alimentacion de un guardian i seis guardias, a razon de setenta i dos pesos anuales cada uno.....	432	
— 167 Para alumbrado.....	120	
— 168 Para arriendo del edificio.....	300	
— 169 Para útiles de escritorio i demas gastos del establecimiento.....	100	
CARCEL I PRESIDIO DE VALPARAISO		
Item 170 Para alimentacion de reos.....	25,000	
— 171 Para alimentacion de reos en el hospital.....	1,200	
— 172 Para alimentacion de ocho guardianes, tres cabos, treinta i tres guardias i el conductor del coche celular, a razon de noventa pesos anuales cada uno.....	4,050	
— 173 Para forraje de los caballos del coche celular.....	480	
<i>A la vuelta</i>	242,292	2.434,767 08

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i>	242,292	2.434,767 08
Item 174 Para la botica i hospital.....	500	
— 175 Para alumbrado.....	3,000	
— 176 Para lumbre.....	200	
— 177 Para agua.....	1,200	
— 178 Para la lavandería.....	360	
— 179 Para el servicio hijiénico.....	480	
— 180 Para vestuario de presos, camas, etc....	800	
— 181 Para uniforme de la guardia.....	700	
— 182 Para muebles i útiles i gastos de aseo i conservacion de edificios.....	1,000	
— 183 Para útiles de escritorio i demas gastos del establecimiento.....	600	
CARCEL DE LIMACHE		
Item 184 Para alimentacion de reos.....	2,200	
— 185 Para alimentacion de un guardian, dos cabos i diez guardias, a razon de noventa pesos anuales cada uno.....	1,170	
— 186 Para alumbrado.....	240	
— 187 Para arriendo del edificio.....	720	
— 188 Para útiles de escritorio i demas gastos del establecimiento.....	150	
CARCEL DE QUILLOTA		
Item 189 Para alimentacion de reos.....	5,000	
— 190 Para alimentacion de un guardian, dos cabos i doce guardias, a razon de noventa pesos anuales cada uno.....	1,350	
— 191 Para la botica i hospital.....	120	
— 192 Para alumbrado.....	480	
— 193 Para la lavandería.....	60	
— 194 Para muebles i útiles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	150	
— 195 Para útiles de escritorio i demas gastos del establecimiento.....	100	
CARCEL DE CASABLANCA		
Item 196 Para alimentacion de reos.....	700	
— 197 Para alimentacion de un guardian i seis guardias, a razon de setenta i dos pesos anuales cada uno.....	504	
— 198 Para alumbrado.....	120	
<i>Al frente</i>	264,196	2.434,767 08

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i>	264,196	2.434,767 08
Item 199 Para útiles de escritorio i demas gastos del establecimiento.....	100	
CARCEL DE SANTIAGO		
Item 200 Para alimentacion de reos.....	33,000	
— 201 Para alimentacion de reos en el hospital.....	2,000	
— 202 Para alimentacion de un portero, veinticinco guardianes, tres guardianas, seis cabos, treinta i cuatro guardias i dos conductores de los coches celulares, a razon de noventa pesos anuales cada uno.....	6,390	
— 203 Para forraje de los caballos de los coches celulares.....	600	
— 204 Para la botica i hospital.....	1,200	
— 205 Para alumbrado.....	12,000	
— 206 Para lumbre.....	200	
— 207 Para agua.....	2,400	
— 208 Para la lavandería.....	600	
— 209 Para uniforme de la guardia.....	700	
— 210 Para muebles i útiles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	3,000	
— 211 Para útiles de escritorio i demas gastos del establecimiento.....	2,000	
CARCEL DE LA VICTORIA		
Item 212 Para alimentacion de reos.....	3,200	
— 213 Para alimentacion de dos guardianes, dos cabos i ocho guardias, a razon de setenta i dos pesos anuales cada uno.....	864	
— 214 Para la botica i hospital.....	240	
— 215 Para alumbrado.....	480	
— 216 Para la lavandería.....	60	
— 217 Para muebles i útiles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	240	
— 218 Para útiles de escritorio i demas gastos del establecimiento.....	150	
CARCEL DE MELIPILLA		
Item 219 Para alimentacion de reos.....	3,000	
<i>A la vuelta</i>	336,620	2.434,767 08

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i>	336,620	2.434,767 08
Item 220 Para alimentacion de un guardian, dos cabos i once guardias, a razon de setenta i dos pesos anuales cada uno.....	1,008	
— 221 Para la botica i hospital.....	240	
— 222 Para alumbrado.....	360	
— 223 Para arriendo de edificios.....	1.800	
— 224 Para muebles i útiles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	100	
— 225 Para útiles de escritorio i demas gastos del establecimiento.....	150	
CARCEL DE RANCAGUA		
Item 226 Para alimentacion de reos.....	5,000	
— 227 Para alimentacion de un guardian, dos cabos i doce guardias, a razon de setenta i dos pesos anuales cada uno.....	1,080	
— 228 Para la botica i hospital.....	240	
— 229 Para alumbrado.....	360	
— 230 Para muebles i útiles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	100	
— 231 Para útiles de escritorio i demas gastos del establecimiento.....	150	
CARCEL DE MAIPO		
Item 232 Para alimentacion de reos.....	3,000	
— 233 Para alimentacion de un guardian, dos cabos i ocho guardias, a razon de setenta i dos pesos anuales cada uno.....	792	
— 234 Para la botica i hospital.....	120	
— 235 Para alumbrado.....	360	
— 236 Para muebles i útiles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	240	
— 237 Para útiles de escritorio i demas gastos del establecimiento.....	150	
CARCEL DE CACHAPOAL		
Item 238 Para alimentacion de reos.....	1,000	
— 339 Para alimentacion de un cabo i siete guardias, a razon de setenta i dos pesos anuales cada uno.....	576	
— 240 Para alumbrado.....	120	
— 241 Para arriendo del edificio.....	720	
<i>Al frente</i>	354,286	2.434,767 08

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i>	354,286	2.434.767 08
Item 242 Para útiles de escritorio i demas gastos del establecimiento.....	120	
CARCEL DE SAN FERNANDO		
Item 243 Para alimentacion de reos.....	5,000	
— 244 Para alimentacion de un guardian, dos cabos i doce guardias, a razon de setenta i dos pesos anuales cada uno.....	1,080	
— 245 Para la botica i hospital.....	240	
— 246 Para alumbrado.....	480	
— 247 Para muebles i útiles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	100	
— 248 Para útiles de escritorio i demas gastos del establecimiento.....	150	
CARCEL I PRESIDIO DE CAUPOLICAN		
Item 249 Para alimentacion de reos.....	8,000	
— 250 Para alimentacion de tres guardianes, dos cabos i trece guardias, a razon de setenta i dos pesos anuales cada uno.....	1,296	
— 251 Para la botica i hospital.....	300	
— 252 Para alumbrado.....	600	
— 253 Para la lavandería.....	120	
— 254 Para muebles i útiles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	360	
— 255 Para útiles de escritorio i demas gastos del establecimiento.....	200	
CARCEL I PRESIDIO DE CURICO		
Item 256 Para alimentacion de reos.....	8,000	
— 257 Para alimentacion de tres guardianes, tres cabos i dieziseis guardias, a razon de setenta i dos pesos anuales cada uno.....	1,584	
— 258 Para la botica i hospital.....	360	
— 259 Para alumbrado.....	800	
— 260 Para la lavandería.....	120	
— 261 Para muebles i útiles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	360	
— 262 Para útiles de escritorio i demas gastos del establecimiento.....	250	
<i>A la vuelta</i>	383,806	2.434,767 08

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i>	383,806	2.434,767 08
CARCEL DE VICHUQUEN		
Item 263 Para alimentacion de reos.....	1,200	
— 264 Para alimentacion de un guardian, dos cabos i ocho guardias, a razon de setenta i dos pesos anuales cada uno.....	792	
— 265 Para alumbrado.....	120	
— 266 Para arriendo del edificio.....	500	
— 267 Para útiles de escritorio i demas gastos del establecimiento.....	120	
CARCEL DE TALCA		
Item 268 Para alimentacion de reos.....	7,000	
— 269 Para alimentacion de un portero i tres guardianes, a razon de noventa pesos anuales cada uno.....	360	
— 270 Para gastos de hospital i botica.....	240	
— 271 Para lavandería.....	150	
— 272 Para útiles de escritorio i demas gastos del establecimiento.....	250	
CARCEL DE LONTUÉ		
Item 273 Para alimentacion de reos.....	1,400	
— 274 Para alimentacion de un guardian, dos cabos i ocho guardias, a razon de setenta i dos pesos anuales cada uno.....	792	
— 275 Para alumbrado.....	120	
— 276 Para arriendo del edificio.....	264	
— 277 Para útiles de escritorio i demas gastos del establecimiento.....	150	
CARCEL DE CUREPTO		
Item 278 Para alimentacion de reos.....	1,600	
— 279 Para alimentacion de un guardian, un cabo i ocho guardias, a razon de setenta i dos pesos anuales cada uno.....	720	
— 280 Para alumbrado.....	120	
— 281 Para arriendo del edificio.....	480	
— 282 Para útiles de escritorio i demas gastos del establecimiento.....	120	
<i>Al frente</i>	400,304	2.434,767 08

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i>	400,304	2.434,767 08
CARCEL I PRESIDIO DE LINARES		
Item 283 Para alimentacion de reos.....	1,800	
— 284 Para alimentacion de dos guardianes, un cabo i nueve guardias, a razon de setenta i dos pesos anuales cada uno.....	864	
— 285 Para la botica i hospital.....	120	
— 286 Para alumbrado.....	480	
— 287 Para agua i gastos de lavandería.....	240	
— 288 Para muebles i útiles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	240	
— 289 Para útiles de escritorio i demas gastos del establecimiento.....	150	
CARCEL DE SAN JAVIER		
Item 290 Para alimentacion de reos.....	1,500	
— 291 Para alimentacion de un guardian i seis guardias, a razon de setenta i dos pesos anuales cada uno.....	504	
— 292 Para alumbrado.....	120	
— 293 Para útiles de escritorio, lavandería i demas gastos del establecimiento.....	150	
CARCEL DE PARRAL		
Item 194 Para alimentacion de reos.....	1,600	
— 295 Para alimentacion de un guardian i siete guardias, a razon de setenta i dos pesos anuales cada uno.....	576	
— 296 Para la botica i hospital.....	60	
— 297 Para alumbrado.....	180	
— 298 Para la lavandería.....	60	
— 299 Para muebles i útiles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	150	
— 300 Para útiles de escritorio i demas gastos del establecimiento.....	100	
CARCEL DE CAUQUENES		
Item 301 Para alimentacion de reos.....	1,500	
— 302 Para alimentacion de un guardian, un cabo i nueve guardias, a razon de setenta i dos pesos anuales cada uno.....	792	
— 303 Para la botica i hospital.....	120	
<i>A la vuelta</i>	411,610	2.434,767 08

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i>	411,610	2.434,767 08
Item 304 Para alumbrado.....	240	
— 305 Para agua i lavandería.....	100	
— 306 Para muebles, útiles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	150	
— 307 Para útiles de escritorio i demas gastos del establecimiento.....	100	
CARCEL DE ITATA		
Item 308 Para alimentacion de reos.....	800	
— 309 Para alimentacion de un cabo i siete guardias, a razon de setenta i dos pesos anuales cada uno.....	576	
— 310 Para alumbrado.....	100	
— 311 Para útiles de escritorio i demas gastos del establecimiento.....	120	
CARCEL DE CONSTITUCION		
Item 312 Para alimentacion de reos.....	1,300	
— 313 Para alimentacion de un guardian, un cabo i nueve guardias, a razon de setenta i dos pesos anuales cada uno.....	792	
— 314 Para la botica i hospital.....	120	
— 315 Para alumbrado.....	150	
— 316 Para muebles i útiles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	120	
— 317 Para útiles de escritorio i demas gastos del establecimiento.....	100	
CARCEL I PRESIDIO DE CHILLAN		
Item 318 Para alimentacion de reos.....	6,000	
— 319 Para alimentacion de tres guardianes, tres cabos i catorce guardias, a razon de setenta i dos pesos anuales cada uno.....	1,440	
— 320 Para la botica i hospital.....	360	
— 321 Para alumbrado.....	1,000	
— 322 Para lumbré.....	60	
— 323 Para la lavandería.....	150	
— 324 Para muebles i útiles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	360	
— 325 Para útiles de escritorio i demas gastos del establecimiento.....	250	
<i>Al frente</i>	425,998	2.434,767 08

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i>	425,998	2.434,767 08
CARCEL DE SAN CÁRLOS		
Item 326 Para alimentacion de reos.....	3,000	
— 327 Para alimentacion de un guardian, dos cabos i doce guardias, a razon de setenta i dos pesos anuales cada uno.....	1,080	
— 328 Para la botica i hospital.....	100	
— 329 Para alumbrado.....	240	
— 330 Para arriendo del edificio.....	1,200	
— 331 Para muebles i útiles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	80	
— 332 Para útiles de escritorio i demas gastos del establecimiento.....	120	
CARCEL I PRESIDIO DE BÚLNES		
Item 333 Para alimentacion de reos.....	1,500	
— 334 Para alimentacion de un guardian i seis guardias, a razon de setenta i dos pesos anuales cada uno.....	504	
— 335 Para alumbrado.....	140	
— 336 Para la botica i hospital.....	60	
— 337 Para muebles i útiles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	100	
— 338 Para útiles de escritorio, lavandería i demas gastos del establecimiento.....	150	
CARCEL DE YUNGAI		
Item 339 Para alimentacion de reos.....	800	
— 340 Para alimentacion de un guardian, un cabo i seis guardias, a razon de setenta i dos pesos anuales cada uno.....	576	
— 341 Para alumbrado.....	150	
— 342 Para arriendo del edificio.....	480	
— 343 Para útiles de escritorio i demas gastos del establecimiento.....	100	
CARCEL I PRESIDIO DE CONCEPCION		
Item 344 Para alimentacion de reos.....	11,000	
— 345 Para alimentacion de cuatro guardianes, tres cabos i diecisiete guardias, a razon de noventa pesos anuales cada uno.....	2,160	
— 346 Para la botica i hospital.....	480	
<i>A la vuelta</i>	450,018	2.434,767 08

PRESUPUESTO		PRESUPUESTO	
TOTALES	PARCIALES	TOTALES	PARCIALES
2.484,767 08	<i>De la vuelta</i>	450,018	2.434,767 08
Item 347	Para alumbrado.....	1,500	
— 348	Para lumbre.....	100	
— 349	Para la lavandería.....	150	
— 350	Para muebles i útiles i gastos de aseo i conservación del edificio.....	500	
— 351	Para útiles de escritorio i demas gastos del establecimiento.....	300	
	CARCEL DE TALCAHUANO		
Item 352	Para alimentación de reos.....	1,500	
— 353	Para alimentación de un cabo i cinco guardias, a razon de noventa pesos anuales cada uno.....	540	
— 354	Para alumbrado.....	240	
— 355	Para arriendo del edificio.....	1,000	
— 356	Para útiles de escritorio i demas gastos del establecimiento.....	150	
	CARCEL DE RERE		
Item 357	Para alimentación de reos.....	800	
— 358	Para alimentación de un cabo i siete guardias, a razon de setenta i dos pesos anuales cada uno.....	576	
— 359	Para alumbrado.....	120	
— 360	Para útiles de escritorio i demas gastos del establecimiento.....	150	
	CARCEL DE COELEMU		
Item 361	Para alimentación de reos.....	1,200	
— 362	Para alimentación de un cabo i siete guardias, a razon de noventa pesos anuales cada uno.....	720	
— 363	Para alumbrado.....	240	
— 364	Para arriendo del edificio.....	1,200	
— 365	Para útiles de escritorio i demas gastos del establecimiento.....	150	
	CARCEL DE PUCHACAI		
Item 366	Para alimentación de reos.....	300	
2.484,767 08	<i>Al frente</i>	461,454	2.434,767 08

PRESUPUESTO		PRESUPUESTO	
TOTALES	PARCIALES	TOTALES	PARCIALES
2.484,767 08	<i>Del frente</i>	461,454	2.434,767 08
Item 367	Para alimentación de un guardian i cinco guardias, a razon de setenta i dos pesos anuales cada uno.....	432	
— 368	Para alumbrado.....	120	
— 369	Para útiles de escritorio i demas gastos del establecimiento.....	100	
	CARCEL DE LAUTARO		
Item 370	Para alimentación de reos.....	2,500	
— 371	Para alimentación de un guardian, dos cabos i diez guardias, a razon de noventa pesos anuales cada uno.....	1,170	
— 372	Para la botica i hospital.....	150	
— 373	Para alumbrado.....	240	
— 374	Para arriendo del edificio.....	600	
— 375	Para muebles i útiles i gastos de aseo i conservación del edificio.....	100	
— 376	Para útiles de escritorio i demas gastos del establecimiento.....	100	
	CARCEL DE LA LAJA		
Item 377	Para alimentación de reos.....	2,500	
— 378	Para alimentación de un guardian, dos cabos i diez guardias, a razon de setenta i dos pesos anuales cada uno.....	936	
— 379	Para la botica i hospital.....	150	
— 380	Para alumbrado.....	360	
— 381	Para arriendo del edificio.....	1,500	
— 382	Para muebles i útiles i gastos de aseo i conservación del edificio.....	100	
— 383	Para útiles de escritorio i demas gastos del establecimiento.....	150	
	CARCEL DE NACIMIENTO		
Item 384	Para alimentación de reos.....	1,200	
— 385	Para alimentación de un guardian, un cabo i siete guardias, a razon de setenta i dos pesos anuales cada uno.....	648	
— 386	Para alumbrado.....	120	
— 387	Para arriendo del edificio.....	240	
— 388	Para útiles de escritorio i demas gastos del establecimiento.....	120	
2.484,767 08	<i>A la vuelta</i>	474,990	2.434,767 08

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta.....</i>		474,990	2.434,767 08
CARCEL DE MULCHEN			
Item 389	Para alimentacion de reos.....	2,000	
— 390	Para alimentacion de un cabo i ocho guardias, a razon de setenta i dos pesos anuales cada uno.....	648	
— 391	Para alumbrado.....	120	
— 392	Para útiles de escritorio i demas gastos del establecimiento.....	150	
CARCEL DE ANGOL			
Item 393	Para alimentacion de reos.....	3,000	
— 394	Para alimentacion de un guardian, dos cabos i doce guardias, a razon de setenta i dos pesos anuales cada uno.....	1,080	
— 395	Para la botica i hospital.....	150	
— 396	Para alumbrado.....	360	
— 397	Para la lavandería.....	100	
— 398	Para muebles i útiles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	150	
— 399	Para útiles de escritorio i demas gastos del establecimiento.....	150	
CARCEL DE COLLIPULLI			
Item 400	Para alimentacion de reos.....	2,000	
— 401	Para alimentacion de un guardian, un cabo i siete guardias, a razon de setenta i dos pesos anuales cada uno.....	648	
— 402	Para la botica i hospital.....	120	
— 403	Para alumbrado.....	360	
— 404	Para la lavandería.....	50	
— 405	Para muebles i útiles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	150	
— 406	Para útiles de escritorio i demas gastos del establecimiento.....	120	
CARCEL DE TRAIGUEN			
Item 407	Para alimentacion de reos.....	3,000	
— 408	Para alimentacion de dos guardianes, un cabo i nueve guardias, a razon de setenta i dos pesos anuales cada uno.....	864	
— 409	Para la botica i hospital.....	240	
<i>Al frente.....</i>		490,450	2.434,767 08

		PRESUPUESTO	
		TOTALES	PARCIALES
<i>Del frente.....</i>		490,450	2.434,767 08
Item 410	Para alumbrado.....	480	
— 411	Para la lavandería.....	100	
— 412	Para muebles i útiles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	240	
— 413	Para útiles de escritorio i demas gastos del establecimiento.....	150	
CARCEL DE MARILUAN			
Item 414	Para alimentacion de reos.....	2,500	
— 415	Para alimentacion de un guardian, un cabo i ocho guardias, a razon de setenta i dos pesos anuales cada uno.....	720	
— 416	Para alumbrado.....	240	
— 417	Para útiles de escritorio i demas gastos del establecimiento.....	150	
CARCEL DE TEMUCO			
Item 418	Para alimentacion de reos.....	5,000	
— 419	Para alimentacion de un guardia, dos cabos i doce guardias, a razon de setenta i dos pesos anuales cada uno.....	1,080	
— 420	Para la botica i hospital.....	200	
— 421	Para alumbrado.....	240	
— 422	Para la lavandería.....	100	
— 423	Para arriendo del edificio.....	960	
— 424	Para muebles i útiles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	150	
— 425	Para útiles de escritorio i demas gastos del establecimiento.....	200	
CARCEL DE IMPERIAL			
Item 426	Para alimentacion de reos.....	5,000	
— 427	Para alimentacion de dos cabos i once guardias, a razon de setenta i dos pesos anuales cada uno.....	936	
— 428	Para la botica i hospital.....	150	
— 429	Para alumbrado.....	240	
— 430	Para muebles i útiles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	150	
— 431	Para útiles de escritorio i demas gastos del establecimiento.....	120	
<i>A la vuelta.....</i>		509,556	2.434,767 08

PRESUPUESTO		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
	<i>De la vuelta</i>	509,556	2.434,767 08
CARCEL DE LEBU			
Item 432	Para alimentacion de reos.....	1,500	
— 433	Para alimentacion de dos cabos i nueve guardias, a razon de setenta i dos pesos anuales cada uno.....	792	
— 434	Para alumbrado.....	240	
— 435	Para útiles de escritorio i demas gastos del establecimiento.....	150	
CARCEL DE ARAUCO			
Item 436	Para alimentacion de reos.....	2,500	
— 437	Para alimentacion de un cabo i siete guardias, a razon de setenta i dos pesos anuales cada uno.....	576	
— 438	Para alumbrado.....	240	
— 439	Para útiles de escritorio i demas gastos del establecimiento.....	150	
CARCEL DE CAÑETE			
Item 440	Para alimentacion de reos.....	2,000	
— 441	Para alimentacion de dos cabos i doce guardias, a razon de setenta i dos pesos anuales cada uno.....	1,008	
— 442	Para la botica i hospital.....	120	
— 443	Para alumbrado.....	240	
— 444	Para útiles de escritorio i demas gastos del establecimiento.....	150	
CARCEL I PRESIDIO DE VALDIVIA			
Item 445	Para alimentacion de reos.....	5,000	
— 446	Para alimentacion de dos guardianes, dos cabos i catorce guardias, a razon de setenta i dos pesos anuales cada uno.....	1,296	
— 447	Para la botica i hospital.....	200	
— 448	Para alumbrado.....	360	
— 449	Para la lavandería.....	100	
— 450	Para muebles i útiles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	150	
— 451	Para útiles de escritorio i demas gastos del establecimiento.....	150	
	<i>Al frente</i>	526,478	2.434,767 08

PRESUPUESTO		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
	<i>Del frente</i>	526,478	2.434,767 08
CARCEL DE LA UNION			
Item 452	Para alimentacion de reos.....	3,000	
— 453	Para alimentacion de un guardian, dos cabos i once guardias, a razon de setenta i dos pesos anuales cada uno.....	1,008	
— 454	Para la botica i hospital.....	100	
— 455	Para alumbrado.....	360	
— 456	Para muebles i útiles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	100	
— 457	Para útiles de escritorio i demas gastos del establecimiento.....	120	
CARCEL I PRESIDIO DE LLANQUIHUE			
Item 458	Para alimentacion de reos.....	2,400	
— 459	Para alimentacion de un guardian, dos cabos i once guardias, a razon de setenta i dos pesos anuales cada uno.....	1,008	
— 460	Para la botica i hospital.....	150	
— 461	Para alumbrado.....	360	
— 462	Para la lavandería.....	100	
— 463	Para muebles i útiles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	150	
— 464	Para útiles de escritorio i demas gastos del establecimiento.....	150	
CARCEL DE OSORNO			
Item 465	Para alimentacion de reos.....	4,000	
— 466	Para alimentacion de un guardian, dos cabos i doce guardias, a razon de setenta i dos pesos anuales cada uno.....	1,080	
— 467	Para la botica i hospital.....	150	
— 468	Para alumbrado.....	360	
— 469	Para muebles i útiles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	120	
— 470	Para útiles de escritorio i demas gastos del establecimiento.....	150	
CARCEL DE CARILMAPU			
Item 471	Para alimentacion de reos.....	600	
	<i>A la vuelta</i>	541,944	2.434,767 08

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i>	541,944	2.434,767 08
Item 472 Para alimentacion de un guardian un cabo i seis guardias, a razon de setenta i dos pesos anuales cada uno.....	570	
— 473 Para alumbrado.....	100	
— 474 Para útiles de escritorio i demas gastos del establecimiento.....	100	
CARCEL I PRESIDIO DE ANCUD		
Item 475 Para alimentacion de reos.....	1,000	
— 476 Para alimentacion de un cabo i cinco guardias, a razon de setenta i dos pesos anuales cada uno.....	432	
— 477 Para la botica i hospital.....	80	
— 478 Para alumbrado.....	120	
— 479 Para muebles i útiles i gastos de asco i conservacion del edificio.....	100	
— 480 Para útiles de escritorio i demas gastos del establecimiento.....	100	
CARCEL DE CASTRO		
Item 481 Para alimentacion de reos.....	700	
— 482 Para alimentacion de un guardian i cinco guardias, a razon de setenta i dos pesos anuales cada uno.....	432	
— 483 Para alumbrado.....	120	
— 484 Para útiles de escritorio i demas gastos del establecimiento.....	120	
CARCEL DE QUINCHAO		
Item 485 Para alimentacion de reos.....	900	
— 486 Para alimentacion de un guardian i cuatro guardias, a razon de setenta i dos pesos anuales cada uno.....	360	
— 487 Para alumbrado.....	80	
— 488 Para útiles de escritorio i demas gastos del establecimiento.....	120	
CARCEL I PRESIDIO DE MAGALLANES		
Item 489 Para alimentacion de reos.....	1,200	
<i>Al frente</i>	548,578	2.434,767 08

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i>	548,578	2.434,767 08
Item 490 Para alimentacion de un guardian, un cabo i seis guardias, a razon de setenta i dos pesos anuales cada uno.....	576	
— 491 Para la botica i hospital.....	120	
— 492 Para alumbrado.....	240	
— 493 Para útiles de escritorio i demas gastos del establecimiento.....	150	
CASA DE CORRECCION DE MUJERES DE VALPARAISO		
Item 494 Para alimentacion de presas.....	4,000	
— 495 Para alimentacion de enfermas.....	600	
— 496 Para la botica i hospital.....	300	
— 497 Para alumbrado.....	600	
— 498 Para agua.....	120	
CASA DE CORRECCION DE MUJERES DE SANTIAGO		
Item 499 Para alimentacion de presas.....	4,000	
— 500 Para alimentacion de enfermas.....	600	
— 501 Para la botica i hospital.....	300	
— 502 Para alumbrado.....	600	560,784
PARTIDA 17		
Gastos diversos de los establecimientos penales		
Item 1 Para el servicio telefónico de las prisiones i juzgados.....	6,500	
— 2 Para conduccion de reos.....	12,000	
— 3 Para viáticos del director jeneral i de los inspectores de prisiones.....	3,000	
— 4 Para compra de libros destinados al servicio de la estadística penitenciaria e impresiones del mismo ramo.....	3,000	
— 5 Para fomento del trabajo de los reos....	3,000	
— 6 Para proveer de uniforme a las guardias de las prisiones.....	10,000	
— 7 Para gastos extraordinarios de alimentacion de reos.....	25,000	
— 8 Para gastos de guardias extraordinarios de las prisiones.....	5,000	
<i>A la vuelta</i>	67,500	2.995,551 08

PRESUPUESTO		PRESUPUESTO	
TOTALES	PARCIALES	PARCIALES	TOTALES
2.131,787 08	De la vuelta.....	67,500	2.995,551 08
Item 9	Para cancelar gastos pendientes de alimentacion de reos, alumbrado i otros servicios de cárceles i presidios durante el año de 1894.....	95,000	
— 10	Ausilio extraordinario a las monjas del Buen Pastor de Talca, encargadas de la Casa de Correccion. Lei de presupuestos de 1895.....	3,000	165,500
PARTIDA 18			
Registro Civil			
Item 1	Para viáticos de los inspectores del Registro Civil. Lei de presupuestos de 1885..	3,000	
— 2	Para compra i distribucion de libros i para impresiones del Registro Civil. Lei de presupuestos de 1889.....	28,000	
— 3	Para arriendo de las oficinas de los inspectores del Registro Civil. Leyes de presupuestos de 1889 i 1890.....	1,200	
— 4	Para pagar escribientes de los inspectores i de los oficiales del Registro Civil. Leyes de presupuestos de 1887, 1889, 1890 i 1892.....	20,000	
— 5	Asignacion al oficial primero de la oficina de Estadística encargado del archivo jeneral de los libros del Registro Civil....	1,800	
— 6	Para arriendo de la oficina del Registro Civil de la 2. ^a circunscripcion de Santiago. Lei de presupuestos de 1895.....	1,000	
— 7	Para arriendo de la oficina del Registro Civil de la 3. ^a circunscripcion de Santiago. Lei de presupuestos de 1895.....	1,000	
— 8	Para arriendo de la oficina del Registro Civil de la 2. ^a circunscripcion de Valparaiso. Lei de presupuestos de 1895.....	1,000	
— 9	Para pagar porteros de las inspecciones del Registro Civil. Lei de presupuestos de 1895.....	1,000	
— 10	Para arriendo de oficinas i adquisicion de mobiliario para las oficinas del Registro Civil.....	15,000	73,000
2.935,551 08	Al frente.....		3.234,051 08

PRESUPUESTO		PRESUPUESTO	
TOTALES	PARCIALES	PARCIALES	TOTALES
	Del frente.....		3.234,051 08
PARTIDA 19			
Publicaciones e impresiones			
Item 1	Para publicacion del <i>Boletin de las Leyes i Decretos del Gobierno</i> . Leyes de presupuestos de 1889 i 1892.....	8,000	
— 2	Para remunerar al encargado de preparar i publicar el <i>Boletin de las Leyes</i> , pagaderos por cuatrimestres, i una vez hecha la impresion de la parte correspondiente.	1,000	
— 3	Para publicacion de la <i>Gaceta de los Tribunales</i> . Leyes de presupuestos de 1889 i 1892.....	18,000	
— 4	Para impresiones. Leyes de presupuestos de 1889, 1894 i 1895.....	14,000	41,000
PARTIDA 20			
Gastos varios			
Item 1	Para pago de empleados suplentes.....	3,000	
— 2	Para pagar un empleado que forme la estadística judicial de la Corte de Apelaciones de Valparaiso. Lei de presupuestos de 1894.....	1,000	
— 3	Para los honorarios que, prévia regulacion judicial, el Fisco deba pagar por reconocimientos periciales, autopsias i otros trabajos encargados por los tribunales i juzgados en asuntos criminales; i para viático de los médicos de ciudad conforme al decreto de 31 de diciembre de 1887. Leyes de presupuestos de 1889, 1890, 1892 i 1894.....	14,000	
— 4	Para pago de autopsias i reconocimientos profesionales que se practiquen en los hospitales por órden judicial.....	5,000	
— 5	Para compra de muebles i útiles para los tribunales i juzgados. Leyes de presupuestos de 1889 i 1890.....	20,000	
— 6	Para instalacion de la Corte de Apelaciones i Juzgados de Letras de Valparaiso.	20,000	
	A la vuelta.....	63,000	3.275,051 08

PRESUPUESTO

PARCIALES TOTALES

	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i>	63,000	3.275,051 08
Item 7 Para compra de libros para los tribunales i juzgados. Leyes de presupuestos de 1889 i 1890.....	5,000	
— 8 Para transporte de empleados públicos que van a tomar posesion de sus destinos o en comision del servicio, i fletes de objetos fiscales. Leyes de presupuestos de 1889 i 1893.....	20,000	
— 9 Para jubilaciones. Leyes de presupuestos de 1887 i 1892.....	10,000	
— 10 Para pago de empleados auxiliares del Ministerio de Justicia e Instruccion Pública i Archivo Jeneral de Gobierno. Leyes de presupuestos de 1887, 1889, 1892 i 1895.....	800	
— 11 Para viáticos de funcionarios judiciales, en conformidad al artículo 3.º de la lei de 11 de enero de 1883, i para cubrir los que se adeuden del año anterior. Leyes de presupuestos de 1893 i 1895.....	8,000	
— 12 Para cubrir gastos pendientes de años anteriores que no hubieren sido oportunamente cobrados i que correspondan a ítem del presupuesto caducado. Lei de presupuestos de 1895.....	15,000	
— 13 Para remunerar por una sola vez a la comision encargada de examinar los Proyectos de Código de Enjuiciamiento Criminal presentado al concurso abierto por decreto de 29 de noviembre de 1889, a razon de cinco mil pesos cada uno de los miembros i de tres mil pesos el secretario. Lei de presupuestos de 1895.....	13,000	
— 14 Para pagar el mejor proyecto de Código Rural. Lei de presupuestos de 1894....	8,000	
— 15 Asignacion para pago de intérpretes en los juzgados de letras de las provincias de Malleco, Cautin i de Tarapacá. Lei de presupuestos de 1893.....	3,000	
— 16 Para suscripcion a 150 ejemplares de la «Revista Forense». Lei de presupuestos de 1895.....	1,500	
— 17 Para imprevistos.....	35,000	182,300
<i>Al frente</i>		3.457,351 08

PRESUPUESTO

PARCIALES TOTALES

	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i>		3.457,351 08
PARTIDA 21		
Obras Públicas		
Item único.—Para reparaciones i construcciones de edificios dependientes del Ministerio de Justicia.....		240,000
SECCION DE INSTRUCCION PUBLICA		
GASTOS FIJOS		
PARTIDA 1.ª		
Universidad		
Item 1 Sueldo del rector. Lei de 19 de noviembre de 1842.....	1,500	
— 2 Sueldo del secretario jeneral. Decreto de 19 de abril de 1872.....	1,500	
— 3 Gratificacion al mismo como secretario del Consejo de Instruccion Pública. Lei de presupuestos de 1884.....	2,000	
— 4 Sueldo del pro-secretario del Consejo de Instruccion Pública. Leyes de presupuestos de 1885 i 1889.....	2,000	
— 5 Sueldo de un escribiente de la secretaria del Consejo. Leyes de presupuestos de 1885 i 1889.....	1,000	
— 6 Sueldo del decano de la facultad de teología. Lei de 19 de noviembre de 1842..	1,000	
— 7 Sueldo del secretario de la facultad de teología. Lei citada.....	600	
— 8 Sueldo del decano de la facultad de ciencias físicas i matemáticas. Lei citada...	1,000	
— 9 Sueldo del secretario de la facultad de ciencias físicas i matemáticas. Lei citada.....	600	
— 10 Sueldo del decano de la facultad de leyes i ciencias políticas. Lei citada.....	1,000	
<i>A la vuelta</i>	12,200	3.697,351 08

PRESUPUESTO

	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta.....</i>	12,200	3.697,351 08
Item 11 Sueldo del secretario de la facultad de leyes i ciencias políticas. Lei citada....	600	
— 12 Sueldo del decano de la facultad de medicina i farmacia. Lei citada.....	1,000	
— 13 Sueldo del secretario de la facultad de medicina i farmacia. Lei citada.....	600	
— 14 Sueldo del decano de la facultad de filosofía i humanidades. Lei citada.....	1,000	
— 15 Sueldo del secretario de la facultad de filosofía i humanidades. Lei citada....	600	
— 16 Sueldo de un portero. Lei de presupuestos de 1890.....	480	
— 17 Sueldo del repartidor de los <i>Anales de la Universidad</i> i de las citaciones. Decreto de 28 de mayo de 1881 i lei de presupuestos de 1890.....	420	
— 18 Para gastos de escritorio de la secretaría jeneral e impresiones. Leyes de presupuestos de 1890 i de 1894.....	1,000	
Seccion Universitaria		
ADMINISTRACION		
Item 19 Sueldo del pro-rector. Lei de presupuestos de 1894.....	5,000	
— 20 Sueldo del oficial primero. Lei de presupuestos de 1895.....	2,300	
— 21 Sueldo de tres oficiales segundos, con mil trescientos pesos anuales cada uno. Lei de presupuestos de 1895.....	3,900	
CUERPO DOCENTE		
<i>Curso de leyes</i>		
Item 22 Sueldo de dos profesores de práctica forense, con mil pesos anuales cada uno...	2,000	
— 23 Sueldo de dos profesores de derecho constitucional positivo i comparado, con mil pesos cada uno.....	2,000	
— 24 Sueldo de dos profesores de derecho administrativo, con mil pesos cada uno....	2,000	
— 25 Sueldo de dos profesores de código de comercio, con mil pesos cada uno.....	2,000	
<i>Al frente.....</i>	37,100	3.697,351 08

PRESUPUESTO

	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente.....</i>	37,100	3.697,351 08
Item 26 Sueldo de dos profesores de código penal, con mil pesos cada uno.....	2,000	
— 27 Sueldo de cuatro profesores de código civil, con mil pesos cada uno.....	4,000	
— 28 Sueldo de dos profesores de economía política, con mil pesos cada uno.....	2,000	
— 29 Sueldo del profesor de derecho canónico.	1,000	
— 30 Sueldo de dos profesores de derecho romano, con mil pesos cada uno.....	2,000	
— 31 Sueldo de dos profesores de derecho natural, con mil pesos cada uno.....	2,000	
— 32 Sueldo de dos profesores de derecho internacional, con mil pesos cada uno....	2,000	
— 33 Sueldo del profesor de código de minería.	500	
CURSO DE MATEMÁTICAS		
<i>Plan de estudios de 24 de agosto de 1893</i>		
Item 34 Sueldo de un profesor de geometría analítica de dos i tres dimensiones.....	1,000	
— 35 Sueldo de un profesor de álgebra superior.....	1,000	
— 36 Sueldo de un profesor de geometría descriptiva i sus aplicaciones.....	1,200	
— 37 Sueldo de uno o dos profesores de cálculo diferencial e integral i mecánica racional.....	2,000	
— 38 Sueldo de uno o dos profesores de topografía i de astronomía i jeodesia.....	2,400	
— 39 Sueldo de un profesor de física jeneral..	1,200	
— 40 Sueldo de un profesor de mineralojía i ensayos al soplete i encargado del mantenimiento de la coleccion. Lei de presupuestos de 1895.....	2,400	
— 41 Sueldo de un profesor de jeolojía. Lei de presupuestos de 1895.....	1,200	
— 42 Sueldo de un profesor de máquinas. Lei de presupuestos de 1895.....	2,400	
— 43 Sueldo de un profesor de dibujo.....	1,000	
— 44 Subvencion al profesor de física industrial para pago de casa-habitacion. Contrato de 12 de abril de 1890.....	1,000	
— 45 Sueldo de un profesor de explotacion de minas, 1. ^a i 2. ^a parte.....	1,800	
<i>A la vuelta..</i>	71,200	3.697,351 08

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i>	71,200	3.697,351 08
Item 46 Sueldo de un profesor de metalurjia jeneral i particular. Lei de presupuestos de 1895.....	1,800	
— 47 Sueldo de un ayudante para la clase de dibujo e inspector. Lei de presupuestos de 1895.....	720	
— 48 Sueldo de cinco ayudantes de clases, con seiscientos pesos cada uno. Lei de presupuestos de 1895.....	3,000	
— 49 Sueldo de un ayudante de la clase de química.....	1,000	
— 50 Sueldo de un profesor de arquitectura. Lei de presupuestos de 1895.....	1,000	
— 51 Sueldo de un profesor de administracion i economía. Lei de presupuestos de 1895.....	1,000	
— 52 Sueldo de un bibliotecario, conservador de museos e inspector de trabajos. Lei de presupuestos de 1895.....	1,200	
— 53 Sueldo de un mecánico i constructor de modelos. Lei de presupuestos de 1895..	900	
— 54 Sueldo de un inspector de la sala de dibujo encargado de vijilar i atender los trabajos de los alumnos.....	800	
CURSO DE BELLAS ARTES		
Item 55 Sueldo de un profesor de pintura. Lei de presupuestos de 1893.....	1,200	
— 56 Sueldo del profesor de escultura. Decretos de 7 de enero de 1859 i 9 de setiembre de 1871.....	1,200	
— 57 Sueldo del profesor de dibujo natural. Decreto de 18 de mayo de 1869 i lei de presupuestos de 1883.....	1,000	
— 58 Sueldo de un ayudante de dibujo. Decreto de 12 de mayo de 1890.....	720	
— 59 Sueldo del profesor de arquitectura. Lei de presupuestos de 1883.....	1,000	
— 60 Sueldo del inspector.....	900	
— 61 Sueldo del portero i cuidador. Decretos de 10 de marzo de 1849 i 5 de mayo de 1875.....	500	
— 62 Pension del alumno don Lisandro Barrenechea. Decreto de 4 de enero de 1888..	120	
<i>Al frente</i>	89,260	3.697,351 08

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i>	89,260	3.697,351 08
Item 63 Pension del alumno don Eduardo Manzor. Decreto de 28 de diciembre de 1881.	120	
— 64 Pension del alumno don Guillermo Córdova. Decreto de 15 de marzo de 1891.	120	
— 65 Sueldo de un profesor de grabados en madera. Lei de presupuestos de 1895...	1,200	
— 66 Sueldo de un ayudante de la clase de grabados en madera. Lei de presupuestos de 1895.....	500	
— 67 Sueldo de un portero de la seccion de grabados. Lei de presupuestos de 1895.	300	
CURSO DE MEDICINA		
Item 68 Sueldo de dos profesores de clínica interna, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	2,400	
— 69 Sueldo de cuatro ayudantes para dichas clases, con seiscientos pesos anuales cada uno. Lei de presupuestos.....	2,400	
— 70 Sueldo de dos profesores de clínica quirúrgica, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	2,400	
— 71 Sueldo de seis ayudantes para dichas clases, con seiscientos pesos anuales cada uno. Lei de presupuestos.....	3,600	
— 72 Sueldo del profesor de clínica de enfermedades de niños.....	1,200	
— 73 Sueldo del ayudante de la clase de clínica de niños.....	600	
— 74 Sueldo del profesor de patología i clínica de enfermedades mentales i nerviosas. Lei de presupuestos de 1890.....	2,000	
— 75 Sueldo del ayudante de la clase de clínica de enfermedades mentales i nerviosas. Lei de presupuestos de 1892.....	600	
— 76 Sueldo de un ayudante auxiliar para las aplicaciones eléctricas a las mujeres. Lei de presupuestos de 1895.....	500	
— 77 Sueldo del profesor de medicina operatoria.....	1,200	
— 78 Sueldo del ayudante de medicina operatoria. Lei de presupuestos.....	600	
— 79 Sueldo del profesor de medicina legal i de higiene. Lei de presupuestos.....	2,000	
<i>A la vuelta</i>	111,000	3.697,351 08

	PRESUPUESTO	
	TOTALES	PARCIALES
<i>De la vuelta</i>	111,000	3.697,351 08
Item 80 Sueldo del ayudante de medicina legal...	600	
— 81 Sueldo del ayudante de higiene.....	600	
— 82 Sueldo del profesor de obstetricia i clínica obstétrica. Lei de presupuestos.....	1,200	
— 83 Sueldo del ayudante de dicha clase....	600	
— 84 Sueldo del profesor de ginecología i clínica ginecológica. Lei de presupuestos.....	1,200	
— 85 Sueldo de dos ayudantes de dicha clase, con seiscientos pesos anuales cada uno..	1,200	
— 86 Sueldo del profesor de patología esterna. Lei de presupuestos.....	1,000	
— 87 Sueldo del profesor de patología interna..	1,200	
— 88 Sueldo del profesor de oftalmología.....	1,200	
— 89 Sueldo de tres ayudantes de dicha clase, con seiscientos pesos anuales cada uno..	1,800	
— 90 Sueldo del profesor de histología.....	1,200	
— 91 Sueldo del ayudante de dicha clase.....	600	
— 92 Sueldo del profesor de terapéutica i mate- ria médica.....	1,200	
— 93 Sueldo del ayudante de dicha clase.....	600	
— 94 Sueldo del profesor de anatomía patoló- gica.....	1,200	
— 95 Sueldo del ayudante de dicha clase.....	600	
— 96 Sueldo del profesor de patología jeneral.	1,200	
— 97 Sueldo del ayudante de dicha clase.....	600	
— 98 Sueldo del profesor de farmacia.....	2,400	
— 99 Sueldo del ayudante de dicha clase.....	600	
— 100 Sueldo del profesor de química orgánica.	2,400	
— 101 Sueldo del ayudante de dicha clase....	600	
— 102 Sueldo del profesor de fisiología experi- mental.....	2,400	
— 103 Sueldo del ayudante de la clase de fisio- logía experimental.....	600	
— 104 Sueldo de dos profesores de anatomía descriptiva, con dos mil doscientos pesos anuales cada uno.....	2,400	
— 105 Sueldo de dos pro-sectores para las clases de anatomía, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	2,400	
— 106 Sueldo del profesor de botánica. Lei de presupuestos.....	1,500	
— 107 Sueldo del ayudante de la clase de botá- nica. Lei de presupuestos de 1889.....	600	
— 108 Sueldo del profesor de física médica. Lei de presupuestos.....	2,400	
<i>Al frente</i>	147,100	3.697,351 08

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i>	147,100	3.697,351 08
Item 109 Sueldo de un preparador para la clase de física médica. Decreto de 1.º de agosto de 1890.....	600	
— 110 Sueldo de un profesor de la clase quí- mica jeneral. Lei de presupuestos de 1892	2,400	
— 111 Sueldo de un ayudante de la clase de quí- mica jeneral. Lei de presupuestos de 1892.....	600	
— 112 Sueldo de un profesor de química bioló- gica.....	2,400	
— 113 Sueldo del ayudante de dicha clase.....	600	
— 114 Sueldo del jefe de trabajos anatómicos. Lei de presupuestos de 1889.....	1,200	
— 115 Sueldo del director del museo anatómico.	1,000	
— 116 Sueldo de un ayudante del museo ana- tómico.....	600	
— 117 Sueldo del profesor de química inorgá- nica.....	2,400	
— 118 Sueldo de un ayudante de dicha clase...	600	
— 119 Sueldo de un profesor de química analí- tica.....	2,400	
— 120 Sueldo de un ayudante de dicha clase....	600	
— 121 Sueldo del profesor de farmacia legal....	2,400	
— 122 Sueldo del ayudante de dicha clase.....	600	
— 123 Sueldo del ayudante de la clase de zoolo- gía médica.....	600	
CURSO DE DENTÍSTICA		
Item 124 Sueldo del profesor de primer año.....	1,200	
— 125 Sueldo del profesor de segundo año.....	1,200	
— 126 Sueldo de dos ayudantes, con cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	800	
Escuela de Medicina		
ADMINISTRACION		
Item 127 Sueldo del delegado universitario. Lei de presupuestos de 1888.....	4,000	
— 128 Sueldo del primer inspector.....	2,500	
— 129 Sueldo del segundo inspector.....	1,600	
— 130 Sueldo del escribiente.....	1,200	
— 131 Sueldo del mayordomo.....	1,000	
<i>A la vuelta</i>	179,600	3.697,351 08

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i>	179,600	3.697,351 08
Item 132 Para el servicio interno.....	10,000	
— 133 Para gastos de escritorio.....	400	
GASTOS VARIOS		
Item 134 Para gastos de las clases de clínica interna, trescientos pesos anuales cada una..	600	
— 135 Para gastos de las clases de clínica quirúrgica, trescientos pesos anuales cada una.....	600	
— 136 Para gastos de la clínica de niños.....	300	
— 137 Para gastos de la clínica de enfermedades mentales i nerviosas.....	800	
— 138 Para gastos de las clases de medicina operatoria.....	300	
— 139 Para gastos de la clase de higiene i medicina legal.....	300	
— 140 Para gastos de la clase de obstetricia, debiendo destinarse quinientos pesos para adquisicion de una incubadora para niños.....	700	
— 141 Para gastos de la clase de ginecología....	300	
— 142 Para gastos de la clase de patología interna.....	100	
— 143 Para gastos de la clase de patología externa.....	100	
— 144 Para gastos de la clase de oftalmología..	600	
— 145 Para gastos de la clase de histología....	500	
— 146 Para gastos de la clase de terapéutica i materia médica.....	500	
— 147 Para gastos de la clase de zoología médica.	1,000	
— 148 Para gastos de la clase de anatomía patológica.....	1,800	
— 149 Para gastos de la clase de patología general.....	600	
— 150 Para gastos de la clase de química orgánica.....	1,000	
— 151 Para gastos de la clase de farmacia.....	300	
— 152 Para gastos de las clases de anatomía descriptiva, ochocientos pesos cada una....	1,600	
— 153 Para gastos de la clase de botánica.....	300	
— 154 Para gastos de la clase de física médica..	2,000	
— 155 Para gastos de la clase de química médica.....	800	
<i>Al frente</i>	205,100	3.697,351 08

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i>	205,100	3.697,351 08
Item 156 Para gastos de la clase de química biológica.....	2,000	
— 157 Internado médico en el hospital de clínica.....	5,000	
— 158 Para gastos de la clase de dentística, segundo año.....	300	
— 159 Para gastos de la clase de fisiología experimental.....	1,000	
— 160 Para gastos de la clase de química analítica. Lei de presupuestos de 1895....	500	
— 161 Para gastos de la clase de química inorgánica. Lei de presupuestos de 1895....	500	
— 162 Para gastos de la clase de farmacia legal. Lei de presupuestos de 1895.....	500	
GRATIFICACIONES		
<i>Arts. 44 i 45 de la lei de 9 de enero de 1879</i>		
Item 163 Al profesor don José M. Barceló.....	301	50
— 164 Al profesor don José A. Lira.....	890	
— 165 Al profesor don Manuel Aldunate.....	620	
— 166 Al profesor don Washington Lastarria..	720	
— 167 Al profesor don Luis L. Zegers.....	510	
— 168 Al profesor don Uldaricio Prado.....	840	
— 169 Al profesor don Nicanor Plaza.....	660	
— 170 Al profesor don Wenceslao Diaz.....	650	
— 171 Al profesor don Adolfo Murillo.....	690	
— 172 Al mismo, por redaccion de varias obras.	250	
— 173 Al profesor don José Joaquin Aguirre...	905	
— 174 Al profesor don Augusto Orrego Luco...	565	
— 175 Al mismo, por sus «Estudios sobre las circunvoluciones i surcos del cerebro humano».....	50	
— 176 Al profesor don Federico Phillippi.....	742	
— 177 Al profesor don M. Barros Borgoño.....	470	
— 178 Al profesor don I. Ugarte Gutiérrez....	1,082	02
— 179 Al profesor don F. Puelma Tupper.....	618	78
— 180 Al profesor don Federico Puga Borne..	509	31
— 181 Al mismo, por redaccion de varias obras	400	
— 182 Al profesor don Vicente Izquierdo.....	367	50
— 183 Al profesor don Máximo Cienfuegos....	310	78
— 184 Al profesor don Valentin Letelier.....	264	31
<i>A la vuelta</i>	227,316	20 3.697,351 08

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i>		227,316 20	3.697.351 08
Item 185	Al mismo, por su obra «Filosofía de la Educación». (Acuerdo del Consejo de Instrucción Pública de 27 de julio de 1892). Decreto de 16 de julio del mismo año.....	400	
— 186	Al profesor don José Francisco Fábres...	256 30	
— 187	Al profesor don Roberto del Río.....	192 41	
— 188	Al profesor don Manuel A. Bruna.....	412 11	
— 189	A don Abel Izquierdo, por redacción de textos de matemáticas. Acuerdo del Consejo de Instrucción Pública de 3 de setiembre de 1894 i decreto del 6 del mismo mes i año.....	120	
— 190	Al profesor don Leopoldo Urrutia.....	166 32	228,863 34
PARTIDA 2.^a			
Instituto Pedagógico			
Item 1	Sueldo del director.....	4,000	
— 2	Sueldo del profesor de castellano.....	2,400	
— 3	Sueldo del profesor de derecho constitucional administrativo.....	1,200	
— 4	Sueldo del profesor de historia documental de América i de Chile.....	1,200	
— 5	Sueldo del profesor de gimnástica.....	1,000	
— 6	Sueldo del médico i profesor de higiene..	800	
— 7	Sueldo del bibliotecario i escribiente....	600	
— 8	Sueldo del secretario e inspector.....	1,600	12,800
PARTIDA 3.^a			
Instituto Nacional			
PROFESORES DE CURSO CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS INCISOS 2.º I 5.º DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEI DE 9 DE ENERO DE 1879.			
Item 1	Sueldo del profesor de filosofía.....	1,000	
— 2	Sueldo de dos profesores de literatura, con novecientos pesos anuales cada uno.	1,800	
— 3	Sueldo del profesor de latin.....	2,300	
— 4	Sueldo del profesor de física.....	1,800	
— 5	Sueldo del profesor de química i cosmografía. Lei de presupuestos de 1895....	1,800	
<i>Al frente</i>		8,700	3.939,014 42

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i>		8,700	3.939,014 42
Item 6	Sueldo del profesor de jeografía física...	900	
— 7	Sueldo del profesor de historia natural..	900	
— 8	Sueldo de dos profesores de historia de la edad media, moderna, de América i de Chile, con mil pesos anuales cada uno..	2,000	
— 9	Sueldo de tres profesores de álgebra elemental, con cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	1,200	
PROFESORES DEL CURSO ESPECIAL DE MATEMATICAS			
Item 10	Sueldo del profesor de álgebra, con complementos de geometría.....	2,000	
— 11	Sueldo del profesor de trigonometría rectilínea.....	1,000	
— 12	Sueldo del profesor de geometría práctica con elementos de geometría descriptiva.	1,000	
— 13	Sueldo del profesor de dibujo lineal i geométrico.....	800	
PROFESORES DE RELIJION, LENGUAS VIVAS, ESTRANJERAS, DE DIBUJO I OTRAS ARTES LIBERALES			
Item 14	Sueldo del profesor de fundamentos de la fe.....	225	
— 15	Sueldo de dos profesores de inglés, con un total de veintiuna horas semanales de clases.....	1,850	
— 16	Sueldo del profesor de alemán i griego antiguo.....	1,150	
— 17	Sueldo del profesor de dibujo natural i de paisaje.....	600	
— 18	Sueldo del profesor de teneduría de libros.....	600	
— 19	Sueldo del profesor de declamacion.....	600	
— 20	Sueldo del profesor de caligrafía.....	300	
PROFESORES DE 1.º, 2.º I 3.º AÑOS DE HUMANIDADES I UN CURSO DE CUARTO AÑO EN CONFORMIDAD CON EL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS DE 5 DE ABRIL DE 1893. LEI DE PRESUPUESTOS DE 1895.			
Item 21	Sueldo de cinco profesores de castellano, con ochenta horas semanales de clases..	10,000	
<i>A la vuelta</i>		33,825	3.939,014 42

PRESUPUESTO

PARCIALES TOTALES

<i>De la vuelta.....</i>	33,825	3.939,014 42
Item 22 Sueldo de seis profesores de idiomas vivos i extranjeros (francés, inglés i alemán) con un total de ciento una horas semanales de clases.....	12,625	
— 23 Sueldo de seis profesores de matemáticas, con un total de sesenta i cinco horas semanales de clases.....	8,125	
— 24 Sueldo de tres profesores de ciencias naturales, con un total de treinta horas semanales de clases.....	3,750	
— 25 Sueldo de dos profesores de física i química, con doce horas semanales de clase.	1,500	
— 26 Sueldo de dos profesores de historia natural, con un total de doce horas semanales de clases.....	1,500	
— 27 Sueldo de seis profesores de jeografía e historia, con un total de cuarenta i ocho horas semanales de clases.....	6,000	
— 28 Sueldo de uno o dos profesores de relijion, con un total de veintiseis horas semanales de clases.....	2,600	
— 29 Sueldo de dos profesores de canto, con un total de treinta i dos horas semanales de clases.....	2,560	
— 30 Sueldo de dos profesores de gimnasia, con un total de treinta i dos horas semanales de clases.....	2,560	
— 31 Sueldo de dos profesores de dibujo, con un total de treinta i dos horas semanales de clases.....	2,560	
— 32 Sueldo del profesor contratado de matemáticas, don Ricardo Poenisch, con obligacion de hacer dieziocho horas semanales de clases.....	2,400	
— 33 Gratificacion al mismo, mientras el cambio internacional no suba de 24 peniques. Lei de presupuestos de 1895.....	1,000	
— 34 Subvencion al mismo para casa-habitacion.....	600	
CURSO PREPARATORIO		
Item 35 Sueldo de uno o dos profesores de castellano, con un total de treinta i seis horas semanales de clases.....	3,600	
<i>Al frente.....</i>	85,205	3 939,014 42

PRESUPUESTO

PARCIALES TOTALES

<i>Del frente.....</i>	85,205	3.939,014 42
Item 36 Sueldo de dos profesores de matemáticas, con veinticuatro horas semanales de clases.....	2,400	
— 37 Sueldo de un profesor de lecciones de cosas, con ocho horas semanales de clases.....	800	
— 38 Sueldo de don Pablo Krüger, con dieziocho horas semanales de lecciones de cosas, segun contrato.....	2,400	
— 39 Sueldo de un profesor de relijion, con doce horas semanales de clases.....	1,200	
— 40 Sueldo de un profesor de frances, con doce horas semanales de clases.....	1,200	
— 41 Sueldo de dos profesores de caligrafia, con catorce horas semanales de clases..	1,120	
— 42 Sueldo de un profesor de gimnasia, con diez horas semanales de clases.....	800	
— 43 Sueldo de un profesor de canto, con seis horas semanales de clases.....	480	
— 44 Sueldo de un profesor de dibujo, con cuatro horas semanales de clases.....	320	
ADMINISTRACION		
Item 45 Sueldo del rector.....	6,000	
— 46 Sueldo del vice-rector.....	3,600	
— 47 Sueldo del inspector jeneral de esternos..	3,000	
— 48 Sueldo del ayudante de química.....	300	
— 49 Sueldo del ayudante de historia natural, cosmografía i jeografía física.....	720	
— 50 Sueldo del ayudante mecánico i jefe del taller anexo a la clase de física.....	800	
— 51 Sueldo de cinco inspectores de esternos, con setecientos ochenta pesos anuales cada uno. Lei de presupuestos de 1892..	3,900	
— 52 Sueldo de cuatro sub-inspectores de esternos, con cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno. Lei de presupuestos de 1892.....	1,920	
— 53 Sueldo de nueve inspectores de internos, con novecientos pesos anuales cada uno. Lei de presupuestos de 1892.....	8,100	
— 54 Sueldo del inspector jeneral de medio-pupilos.....	3,000	
<i>A la vuelta.....</i>	127,265	3.939,014 42

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i>	127,265	3.939,014 42
Item 55 Sueldo de cuatro inspectores de medio-pupilos, con setecientos ochenta pesos anuales cada uno.....	3,120	
— 56 Sueldo de un sub-inspector de medio-pupilos. Lei de presupuestos de 1892....	480	
— 57 Sueldo del primer oficial de pluma del rector.....	1,300	
— 58 Sueldo del segundo oficial de pluma del rector.....	360	
— 59 Sueldo del oficial de pluma del vice-rector. Lei de presupuestos de 1895.....	500	
— 60 Sueldo del oficial de pluma del inspector jeneral de esternos.....	500	
— 61 Sueldo del oficial de pluma del inspector jeneral de medio-pupilos.....	500	
— 62 Sueldo del capellan.....	600	
— 63 Sueldo del administrador. Lei de presupuestos de 1895.....	1,400	
— 64 Sueldo del médico.....	400	
GRATIFICACIONES		
<i>Artículos 44 i 45 de la lei de 9 de enero de 1879</i>		
Item 65 Gratificacion del rector, don Juan N. Espejo.....	1,926 61	
— 66 Gratificacion del profesor de literatura i jeografia física, don Diego Barros Arana.....	1,152 50	
— 67 Gratificacion del profesor de jeografia e historia, don Luis Barros Borgoño.....	394 13	
— 68 Gratificacion del profesor de jeografia e historia, don Gonzalo Cruz.....	670 29	
— 69 Gratificacion del profesor de matemáticas, álgebra i jeometría elementales, don Manuel S. Gomez.....	712 86	
— 70 Gratificacion del profesor de castellano, don Sandalio Letelier.....	1,778 08	
— 71 Gratificacion del profesor de dibujo natural i paisaje, don Domingo Zenon Mesa.....	432	
— 72 Gratificacion del profesor de trigonometría rectilínea, don Leopoldo Popelaire.....	586 09	
— 73 Gratificacion del profesor de jeometria práctica con elementos de jeometria descriptiva, don Ismael Renjifo.....	725 42	
<i>Ai frente</i>	144,802 98	3.939,014 42

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i>	144,802 98	3.939,014 42
Item 74 Gratificacion al profesor de literatura, don Gabriel René Moreno.....	147 75	
— 75 Gratificacion al mismo por sus «Elementos de literatura preceptiva». Decreto de 20 de julio de 1892.....	250	
— 76 Gratificacion al profesor de física, don Diego A. Torres.....	1,409 76	
— 77 Gratificacion al profesor de química i cosmografía, don Rojerio Torres.....	768 59	
— 78 Gratificacion del profesor de historia de la edad media, moderna i de América i de Chile, don Gaspar Toro.....	553 25	
— 79 Gratificacion del profesor de historia natural, don Isaac Ugarte Gutierrez.....	516 81	
— 80 Gratificacion del profesor de castellano, don Santiago Vera Cienfuegos.....	878 52	
— 81 Gratificacion del profesor de jeografia e historia, don Marcelino Larrázabal.....	202 88	
— 82 Gratificacion al profesor de matemáticas, don Alfredo Campaña.....	250	
— 83 Gratificacion a los profesores don Manuel Santos Gómez i don Carlos Olavarrieta por su texto de jeometria elemental. Decreto de 10 de julio de 1894.....	60	
BIBLIOTECA		
— 84 Sueldo del director.....	2,400	
— 85 Sueldo del conservador.....	1,200	
— 86 Sueldo del primer ayudante.....	800	
— 87 Sueldo del segundo ayudante.....	600	
— 88 Sueldo de un auxiliar.....	600	155,440 54
PARTIDA 4. ^a		
Bibliotecas		
BIBLIOTECA NACIONAL		
Item 1 Sueldo del director. Lei de presupuestos de 1887.....	4,000	
— 2 Sueldo de cinco jefes de seccion, con dos mil pesos anuales cada uno. Lei de presupuestos de 1889 i de 1895.....	10,000	
<i>A la vuelta</i>	14,000	4.094,454 96

PRESUPUESTO

PARCIALES TOTALES

		PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i>		14,000	4.094,454 96
Item 3	Sueldo de tres ayudantes, con mil doscientos pesos anuales cada uno. Leyes de presupuestos de 1889, 1893 i 1895...	3,600	
— 4	Sueldo de siete auxiliares, con novecientos pesos anuales cada uno. Lei de presupuestos de 1895.....	6,300	
— 5	Sueldo de un guardian primero. Lei de presupuestos de 1895.....	500	
— 6	Sueldo de dos guardianes segundos, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno. Lei de presupuestos de 1895.....	720	
BIBLIOTECA DE VALPARAISO			
Item 7	Sueldo del director. Lei de presupuestos de 1895.....	2,000	
— 8	Sueldo del ayudante.....	600	
— 9	Sueldo de un guardian.....	400	28,120
PARTIDA 5. ^a			
Observatorio Astronómico			
Item 1	Sueldo del director. Decreto de 28 de noviembre de 1864 i lei de presupuestos de 1888.....	5,000	
— 2	Sueldo del primer astrónomo.....	3,000	
— 3	Sueldo de dos astrónomos segundos, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	4,800	
— 4	Sueldo de dos astrónomos auxiliares, con mil ochocientos pesos anuales cada uno.	3,600	
— 5	Para servidumbre.....	1,000	17,400
PARTIDA 6. ^a			
Museos			
MUSEO NACIONAL DE SANTIAGO			
Item 1	Sueldo del director.....	4,000	
— 2	Sueldo del jefe de la seccion botánica....	2,500	
— 3	Gratificacion al actual director, don Rodolfo A. Philippi. Lei de presupuestos de 1895.....	2,000	
<i>Al frente</i>		8,500	4.139,974 96

PRESUPUESTO

PARCIALES TOTALES

		PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i>		8,500	4.139,974 96
Item 4	Sueldo del jefe de la seccion mineralógica.	2,500	
— 5	Sueldo del preparador.....	2,880	
— 6	Sueldo del disector i ayudante.....	600	
— 7	Sueldo de don F. Germain por los servicios que presta en la seccion zoológica, segun contrato.....	2,400	
— 8	Sueldo del mayordomo.....	500	
— 9	Sueldo de dos porteros con cuatrocientos pesos cada uno. Lei de presupuestos de 1895.....	800	
MUSEO DE BELLAS ARTES DE SANTIAGO			
Item 10	Sueldo del guarda.....	500	
— 11	Para el premio «Jeneral Maturana». Decreto de 10 de agosto de 1883.....	500	19,180
PARTIDA 7. ^a			
Jardin Botánico			
Item 1	Gratificacion al profesor de botánica por los servicios que presta como director del establecimiento. Decreto de 1.º de mayo de 1893.....	500	
— 2	Sueldo de un jardinero botánico. Lei de presupuestos de 1890.....	2,500	
— 3	Sueldo de un segundo jardinero. Lei de presupuestos de 1890.....	1,500	4,500
PARTIDA 8. ^a			
Conservatorio Nacional de Música			
<i>Lei de presupuestos de 1895</i>			
Item 1	Sueldo del sub-director.....	1,800	
— 2	Sueldo del inspector jeneral.....	1,000	
— 3	Sueldo de cuatro profesores de canto, con mil pesos anuales i doce horas semanales de clase cada uno.....	4,000	
— 4	Sueldo de cinco profesores de piano, con mil pesos anuales i doce horas semanales de clase cada uno.....	5,000	
<i>A la vuelta</i>		11,800	4.163,654 96

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta.....</i>		11,800	4.163,654 96
Item 5	Sueldo de dos profesores de violin, con ochocientos pesos anuales i seis horas semanales de clase cada uno.....	1,600	
— 6	Sueldo del profesor de violoncelo i contrabajo.....	720	
— 7	Sueldo del profesor de instrumentos de madera.....	720	
— 8	Sueldo de dos profesores de teoría i solfeo, el primero con mil pesos i doce horas de trabajo i el segundo con setecientos veinte pesos i nueve horas semanales de clase.....	1,720	
— 9	Sueldo del profesor de declamacion, con veinticuatro horas semanales de clase..	3,000	
— 10	Sueldo del profesor de frances, con seis horas semanales de clase.....	600	
— 11	Sueldo del profesor de italiano, con seis horas semanales de clase.....	600	
— 12	Sueldo del profesor de gramática e historia, con seis horas semanales de clase.	600	
— 13	Sueldo del profesor de aritmética i jeografía.....	600	
— 14	Sueldo de cuatro ayudantes de piano, con quinientos pesos anuales i ocho horas semanales de clase cada uno.....	2,000	
— 15	Sueldo de la inspectora de la seccion de mujeres.....	720	
— 16	Sueldo del escribiente i archivero.....	500	
— 17	Sueldo del mayordomo.....	480	25,660
PARTIDA 9.^a			
Instituto de Sordo-Mudos			
<i>Lei de presupuestos de 1895</i>			
Item 1	Sueldo de un profesor.....	1,500	
— 2	Sueldo de cuatro profesores auxiliares, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	4,800	
— 3	Sueldo del médico.....	900	
— 4	Sueldo del escribiente.....	300	
— 5	Sueldo del bibliotecario.....	300	
— 6	Sueldo del profesor de gimnasia.....	600	
<i>Al frente.....</i>		8,400	4.189,314 96

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>Dei frente.....</i>		8,400	4.189,314 96
Item 7	Sueldo del profesor de dibujo.....	600	
— 8	Sueldo del profesor de trabajos manuales.	900	
— 9	Sueldo del mayordomo.....	600	10,500
PARTIDA 10			
Instruccion primaria			
INSPECCION DE ESCUELAS			
Item 1	Sueldo del inspector jeneral. Lei de 6 de agosto de 1861.....	3,000	
— 2	Sueldo de un secretario del inspector jeneral. Lei de presupuestos.....	2,400	
— 3	Sueldo del oficial primero encargado especialmente de la estadística escolar. Lei de presupuestos.....	1,000	
— 4	Sueldo de cuatro auxiliares, tres con ochocientos pesos cada uno, i uno con seiscientos pesos anuales. Lei de presupuestos i decretos de 31 de enero de 1889 i 8 de abril de 1884.....	3,000	
— 5	Sueldo de un portero. Lei de presupuestos de 1895.....	480	
— 6	Para gastos de escritorio e impresiones. Lei de presupuestos.....	500	
— 7	Sueldo de veintitres visitadores de escuelas propietarios i ocho visitadores auxiliares, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno. Lei de 25 de noviembre de 1893.....	74,400	
— 8	Gratificacion a los visitadores de Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaiso, Santiago i Concepcion, a razon de seiscientos pesos anuales cada uno.....	4,200	
— 9	Sueldo de dos visitadores extraordinarios encargados de uniformar los métodos de enseñanza en toda la República, con tres mil pesos cada uno.....	6,000	
— 10	Para gastos de escritorio de los treinta i un visitadores de escuelas a razon de veinticinco pesos anuales cada uno. Decreto de 26 de mayo de 1883.....	775	
<i>A la vuelta.....</i>		95,755	4.199,814 96

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i>	95,755	4.199,814 96
ALMACENES DE INSTRUCCION PRIMARIA		
Item 11 Sueldo del guarda-almacenes de instruccion primaria. Decretos de 27 de diciembre de 1873 i de 22 de abril de 1884 i lei de presupuestos de 1884.....	1,200	
— 12 Sueldo de dos ayudantes del guarda-almacenes, con seiscientos pesos anuales cada uno.....	1,200	
— 13 Sueldo del portero del depósito de libros de instruccion primaria. Decreto de 3 de febrero de 1867 i lei de presupuestos...	360	
PREMIOS		
<i>Decreto de 1.º de diciembre de 1863</i>		
Item 14 Premios del inspector jeneral de instruccion primaria, don José Abelardo Núñez.....	2,100	
— 15 Premios del secretario de la inspeccion jeneral, don Manuel A. Ponce.....	540	
— 16 Premios del oficial primero de la inspeccion, don Máximo Cousiño.....	600	
— 17 Premios del oficial de la inspeccion, don J. Caupolican Perez.....	240	
— 18 Premios del oficial de la inspeccion, don Ramon Osorio.....	160	102,155
PARTIDA 11		
Escuela Normal de Preceptores de Santiago		
Item 1 Sueldo del sub-director i profesor de castellano, literatura i derecho público.....	2,500	
— 2 Sueldo del profesor de castellano i de historia de América i de Chile.....	1,500	
— 3 Sueldo del profesor de religion i capellan del establecimiento.....	1,500	
— 4 Sueldo del profesor de música vocal e instrumental i de armonía.....	1,500	
— 5 Sueldo de un profesor auxiliar de castellano.....	600	
— 6 Sueldo del médico del establecimiento i profesor de higiene.....	900	
<i>Al frente</i>	8,500	4.301,969 96

	PRESUPUESTO	
	TOTALES	PARCIALES
<i>Del frente</i>	8,500	4.301,969 96
Item 7 Sueldo de un profesor de vacuna, con obligacion de prestar sus servicios en las tres escuelas normales de Santiago.....	600	
— 8 Sueldo del profesor de trabajos manuales.....	1,500	
— 9 Sueldo del administrador i tesorero.....	1,500	
— 10 Sueldo del bibliotecario.....	240	
— 11 Sueldo de un escribiente.....	240	
ESCUELA DE PRACTICA		
Item 12 Sueldo de cuatro profesores auxiliares de esta escuela e inspectores de la escuela normal, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	4,800	17,380
PARTIDA 12		
Escuela Normal de Preceptoras de Santiago		
Item 1 Sueldo de dos profesoras, jefes de curso, a razon de mil pesos anuales cada uno.....	2,000	
— 2 Sueldo de un profesor de ciencias naturales.....	1,000	
— 3 Sueldo de la profesora de gramática castellana.....	1,000	
— 4 Sueldo del capellan i profesor de religion.....	1,500	
— 5 Sueldo del médico i profesor de higiene.....	900	
— 6 Sueldo de tres inspectoras, con cuatrocientos ochenta pesos anuales cada una.....	1,440	
— 7 Sueldo de la ecónoma.....	660	
— 8 Sueldo de un escribiente.....	240	
— 9 Sueldo de una bibliotecaria.....	150	
ESCUELA DE PRÁCTICA		
Item 10 Sueldo de la profesora de métodos i rejente de la escuela de práctica anexa a la normal.....	1,500	
— 11 Sueldo de tres profesoras auxiliares, con ochocientos pesos anuales cada una.....	2,400	12,790
<i>A la vuelta</i>		4.332,139 96

PRESUPUESTO

PARCIALES TOTALES

De la vuelta..... 4.332,139 96

PARTIDA 13

Escuela Normal de Preceptoras de la Serena

Item 1	Sueldo de tres profesoras, jefes de curso, a razon de mil pesos anuales cada una.	3,000	
— 2	Sueldo de la profesora de gramática castellana i elementos de literatura.....	1,000	
— 3	Sueldo del profesor de relijion i capellan.	900	
— 4	Sueldo de dos inspectoras, a razon de cuatrocientos ochenta pesos anuales cada una.....	960	
— 5	Sueldo del médico i profesor de hijiene i vacuna.....	900	
— 6	Sueldo de un escribiente.....	240	
— 7	Para arriendo de la casa que ocupa provisoriamente esta escuela.....	3,000	

ESCUELA DE PRÁCTICA

Item 8	Sueldo de dos profesoras auxiliares, con ochocientos pesos anuales cada una....	1,600	
— 9	Para arriendo de la casa que ocupa la escuela de práctica.....	1,200	12,800

PARTIDA 14

Escuela Normal de Preceptores de Chillan

Item 1	Sueldo del director i profesor de pedagogía i metodolojía.....	3,000	
— 2	Sueldo del profesor de castellano i derecho constitucional.....	1,500	
— 3	Sueldo de un profesor de castellano e historia de América i de Chile.....	1,500	
— 4	Sueldo de un profesor auxiliar de castellano.....	600	
— 5	Sueldo del profesor música vocal e instrumental.....	1,500	
— 6	Sueldo del profesor de relijion i capellan.	900	
— 7	Sueldo del médico i profesor de hijiene i de vacuna.....	900	
— 8	Sueldo del administrador i tesorero....	1,200	
— 9	Sueldo de un escribiente.....	240	
— 10	Sueldo del bibliotecario.....	240	

Al frente..... 11,580 4.344,939 96

PRESUPUESTO

PARCIALES TOTALES

Del frente..... 11,580 4.344,939 96

ESCUELA DE PRACTICA

Item 11	Sueldo de cuatro profesores auxiliares de esta Escuela e inspectores de la Escuela Normal, con mil doscientos pesos cada uno.....	4,800	16,380
---------	---	-------	--------

PARTIDA 15

Escuela Normal de Preceptoras del Sur

Item 1	Sueldo de cuatro profesoras de curso, a razon de mil pesos anuales cada una...	4,000	
— 2	Sueldo de la profesora de gramática castellana i elementos de literatura.....	1,000	
— 3	Sueldo de un profesor de física i química.	1,200	
— 4	Sueldo del profesor de relijion.....	900	
— 5	Sueldo del médico del establecimiento i profesor de hijiene.....	900	
— 6	Sueldo de tres inspectoras, con cuatrocientos ochenta pesos cada una.....	1,440	
— 7	Sueldo de la ecónoma.....	660	
— 8	Sueldo de un escribiente.....	240	

ESCUELA DE PRACTICA

Item 9	Sueldo de la profesora de métodos i rejente de la Escuela de Práctica anexa a la Normal.....	1,500	
— 10	Sueldo de una profesora de esta Escuela i de ramos elementales de la Normal...	1,000	
— 11	Sueldo de tres profesoras auxiliares de la Escuela de Práctica, con ochocientos pesos anuales cada una.....	1,800	14,640

PARTIDA 16

Escuelas Normales

PREMIOS

Item 1	Premios del director de la Escuela Normal de Preceptores de Santiago, don Julio Bergter.....	825	
--------	--	-----	--

A la vuelta..... 825 4.375,959 96

PRESUPUESTO

TOTALES	PARCIALES
---------	-----------

De la vuelta..... 825 4.375,959 96

Item 2 Premios del sub-director de la misma Escuela, don José María Muñoz.....	997 50	
— 3 Premios del profesor de matemáticas, física i química, don Francisco J. Jenschke.....	412 50	
— 4 Premios del rejente da la Escuela de Práctica, don Eduardo Rossig.....	412 50	
— 5 Premios del director de la Escuela Normal de Preceptores de Chillan, don Juan Madrid.....	675	
— 6 Premios del profesor de dibujo de la misma Escuela, don Gaspar Möll.....	412 50	
— 7 Premios de la profesora de gramática castellana, doña Natalia Carvacho.....	525	
— 8 Premios del profesor de relijion, presbítero don Rómulo Garrido.....	375	
— 9 Premios del profesor de relijion, presbítero, don Miguel Jara Ugarte.....	375	
— 10 Premios de la directora de la Escuela Normal de Preceptoras del Sur, doña Isabel Bering.....	560	
— 11 Premios de la directora de la Escuela Normal de Preceptoras de la Serena, doña Isabel Bongard.....	560	
— 12 Premios del profesor de dibujo, don Bernardo Krüssel.....	337 50	
— 13 Premios del profesor don Walterio Konther.....	337 50	
— 14 Premios de la profesora doña Clara Francke.....	337 50	
— 15 Premios del profesor de la Escuela Normal de Preceptores, don Horacio Rodríguez.....	300	7,442 50

PARTIDA 17

Asignaciones varias

Item 1 A la sociedad de beneficencia de señoras de Valparaiso, para el sostenimiento de una escuela de mujeres en el Asilo del Salvador de esa ciudad Lei de presupuestos.....	600	
<i>Al frente</i>	600	4.383,402 46

PRESUPUESTO

PARCIALES	TOTALES
-----------	---------

Del frente..... 600 4.383,402 46

Item 2 A la sociedad de beneficencia de señoras de San José de Valparaiso, para el sostenimiento de una escuela-taller. Lei de presupuestos.....	300	
— 3 A la sociedad de señoras de San Vicente de Paul, para el sostenimiento de una escuela-taller de mujeres en Santiago. Lei de presupuestos de 1884.....	600	
— 4 A las monjas de caridad cristiana i de la Inmaculada Concepcion, de San Fernando.....	1,000	
— 5 A la sociedad que sostiene el liceo de niñas de Copiapó. Lei de presupuestos...	6,000	
— 6 Ausilio extraordinario a la misma sociedad, por una sola vez. Lei de presupuestos de 1895.....	4,000	
— 7 A la sociedad que sostiene el liceo de niñas de Chillan. Lei de presupuestos...	6,000	
— 8 A la sociedad que sostiene el liceo de niñas de Concepcion. Lei de presupuestos de 1887.....	6,000	
— 9 A la sociedad que sostiene el liceo de niñas de la Serena. Lei de presupuestos...	6,000	
— 10 A la sociedad de farmacia. Lei de presupuestos de 1885.....	600	
— 11 A la sociedad médica de Santiago. Lei de presupuestos de 1890.....	1,000	
— 12 A la sociedad de instruccion primaria de Concepcion. Lei de presupuestos de 1890.	2,000	
— 13 A la sociedad de instruccion primaria de San Carlos.....	600	
— 14 Para ausilio de la casa de talleres de San Vicente de Paul de Santiago.....	2,400	
— 15 A la sociedad de instruccion primaria de Valparaiso.....	2,000	
— 16 A la sociedad católica de instruccion primaria de Valparaiso.....	2,000	
— 17 A la escuela Federico Stoven de Valparaiso, por una sola vez.....	5,000	
— 18 A la sociedad de instruccion primaria de Antofagasta.....	1,000	
— 19 A la escuela alemana de Valdivia.....	2,400	49,500
<i>A la vuelta</i>		4.432,902 46

PRESUPUESTO

PARCIALES TOTALES

De la vuelta..... 4.432,902 46

PARTIDA 18

Jubilados

Item 1	Pension del preceptor de la escuela núm. 8 de Cauquenes, don Alejo Vallejo. Decreto de 29 de noviembre de 1867.....	105	
— 2	Pension de la directora de la escuela de sordo-mudas, doña Rosario Vargas. Decreto de 21 de junio de 1864.....	120	
— 3	Pension del visitador de escuelas de Colchagua, don José Santos Rojas. Decreto de 4 de abril de 1865.....	500	
— 4	Pension de la preceptora de la escuela número 2 de San Fernando, doña Emilia Sopena. Decreto de 31 de julio de 1886..	90	
— 5	Pension de la preceptora de la escuela número 8 de la Serena, doña Concepción Villalon. Decreto de 10 de febrero de 1868.....	82 50	
— 6	Pension de la preceptora de la escuela número 4 de la Serena, doña Rosa Alvarez. Decreto de 10 de febrero de 1868.	135	
— 7	Pension del preceptor de la escuela número 20 de Santiago, don Francisco Santa Cruz. Decreto de 16 de abril de 1868.....	247 50	
— 8	Pension del preceptor de la escuela número 8 de Valdivia, don Felipe Muñoz. Decreto de 21 de junio de 1868.....	150	
— 9	Pension de la preceptora de la escuela número 3 de la Serena, doña Paula Barrera. Decreto de 20 de julio de 1868...	120	
— 10	Pension de la preceptora de la escuela número 1 de Valdivia, doña Carmen L. de Albarracin. Decreto de 6 de abril de 1869.....	75	
— 11	Pension del visitador de escuelas de Santiago, don José Bernardo Suárez. Decreto de 19 de diciembre de 1869.....	825	
— 12	Pension de la preceptora de la escuela número 3 de Cauquenes, doña Ramona Bustos. Lei de 17 de agosto de 1877....	142 50	
	Al frente.....	2,592 50	4.432,902 46

PRESUPUESTO

PARCIALES TOTALES

Del frente..... 2,592 50 4.432,902 46

Item 13	Pension del visitador de escuelas de Valparaiso, don Eleodoro A. Pérez. Decreto de 21 de marzo de 1871.....	500	
— 14	Pension del preceptor de la escuela número 3 de Coelemu, don Juan de Dios Sandoval. Decreto de 10 de enero de 1871.....	90	
— 15	Pension de la preceptora de la escuela número 1 de Concepcion, doña Rosario Alvarez. Decreto de 14 de agosto de 1871.....	120	
— 16	Pension del visitador de escuelas de Llanquihue, don José B. Cabrera. Decreto de 25 de abril de 1872.....	250	
— 17	Pension del profesor del liceo de la Serena, don Emilio Cerda. Decreto de 1.º de mayo de 1872.....	225	
— 18	Pension del profesor del liceo de Valparaiso, don Francisco Newman. Decreto de 15 de octubre de 1872 i 27 de mayo de 1873.....	240	
— 19	Pension del preceptor de la escuela número 1 de Itata, don Lorenzo Iturra. Decreto de 22 de octubre de 1872.....	90	
— 20	Pension del profesor del liceo de la Serena, don Pedro Piñera. Decreto de 6 de junio de 1873.....	260	
— 21	Pension del profesor de botánica i jeología de la seccion universitaria, don Rodolfo A. Philippi. Decreto de 1.º de junio de 1873.....	1,237 44	
— 22	Pension del preceptor de la escuela número 4 de Quinchao, don Tadeo Vargas. Decreto de 21 de noviembre de 1874. . .	225	
— 23	Pension de la preceptora de la escuela número 10 de niñas de San Felipe, doña Ascension Reyes. Decreto de 28 de junio de 1876.....	157 50	
— 24	Pension de la preceptora de la escuela número 2 de Ancud, doña Manuela Henríquez. Decreto de 22 de junio de 1876.....	90	
— 25	Pension de doña Gregoria Martínez, preceptora de la escuela número 7 de Talca. Decreto de 23 de enero de 1878.....	105	
	A la vuelta.....	6,182 44	4.432,902 46

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta.....</i>		6,182 44	4.432,902 46
Item 26	Pension de la preceptora de la escuela número 3 de Talca, doña Escolástica Prieto. Decreto de 22 de enero de 1878..	172 50	
— 27	Pension de la preceptora de la escuela número 1 de Llanquihue, doña Carolina Goicolea. Decreto de 17 de mayo de 1879.....	75	
— 28	Pension del preceptor de la escuela número 11 de Chillan, don Nicanor Rodríguez. Decreto de 16 de julio de 1878....	157 50	
— 29	Pension de don Eulalio Vargas, director de la Escuela Normal de Preceptores. Decreto de 24 de junio de 1880.....	950	
— 30	Pension del preceptor de la escuela número 2 de Quinchao, don Casimiro Mansilla. Decreto de 24 de junio de 1880....	127 50	
— 31	Pension del inspector del liceo de Los Andes, don José Santos Anabalon. Decreto de 10 de junio de 1880.....	332 50	
— 32	Pension del preceptor de la escuela número 4 de Casablanca, don Bartolomé Venegas. Decreto de 11 de mayo de 1880.	180	
— 33	Pension de la preceptora de la escuela número 1 de Lináres, doña Antonia María Claro. Decreto de 9 de octubre de 1880.....	159	
— 34	Pension de la sub-directora de la escuela superior de niñas de San Felipe, doña Aurora Baratoux de Arrieta. Decreto de 17 de noviembre de 1881.....	110	
— 35	Pension de doña Carmen Allenk. Decreto de 24 de julio de 1883.....	75	
— 36	Pension del profesor de la Escuela Normal de Preceptores, don Emilio Jofré. Decreto de 10 de agosto de 1883.....	480	
— 37	Pension de la preceptora de la escuela número 1 de niñas de Lontué, doña Jesus Bravo Larenas. Decreto de 20 de abril de 1884.....	187 50	
— 38	Pension de la preceptora de la escuela mista número 3 de Rancagua, doña Anjela Ponce. Decreto de 27 de octubre de 1884.....	195	
<i>Al frente.....</i>		9,383 94	4.432,902 46

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente.....</i>		9,383 94	4.432,902 46
Item 39	Pension del preceptor de la escuela de niños número 1 de Antofagasta, don Honorio Rojas. Decreto de 20 de abril de 1885.....	270	
— 40	Pension del disector del Museo Nacional, don Pascual Ortega. Decreto de 7 de octubre de 1885.....	287	
— 41	Pension del rector i profesor del liceo de Talca, don José Antonio Silva V. Decreto de 7 de diciembre de 1885.....	1,680	
— 42	Pension del visitador de escuelas de Llanquihue, don Guillermo Gallardo. Decreto de 28 de noviembre de 1885.....	650	
— 43	Pension del profesor de jeometría analítica de dos dimensiones del Instituto Nacional i oficial mayor del Ministerio de Marina, don Alejandro Andonaegui. Decreto de 2 de junio de 1885.....	3,145	
— 44	Pension de la directora de la escuela superior de niñas de Valparaiso, doña Eduvijes Casanova de Polanco. Lei de 7 de setiembre de 1886.....	375	
— 45	Pension del rector i profesor del liceo de Lináres, don Baldomero Frías. Decreto de 28 de febrero de 1887.....	1,360	
— 46	Pension del ayudante de la Biblioteca Nacional, don Francisco J. Méndez. Decreto de 17 de febrero de 1837.....	605	
— 47	Pension de la profesora de piano del Conservatorio de Música, doña Rosario Guzman, viuda de Rivas. Decreto de 26 de febrero de 1887.....	230	
— 48	Pension del preceptor de la escuela de niños número 1 de Valdivia, don Jesus Antonio Loyola. Lei de 12 de agosto de 1887.....	720	
— 49	Pension del director de la escuela superior de Quirihue, don Adrian Osorio. Decreto de 2 de diciembre de 1887.....	300	
— 50	Pension del preceptor de la escuela de niños número 4 de Caupolican, don Eusebio Cifuentes. Decreto de 5 de noviembre de 1888.....	480	
<i>A la vuelta.....</i>		19,485 94	4.432,902 46

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i>		19,485 94	4.432.902 46
Item 51	Pension del director de la escuela superior de Rere, don Máximo Castro. Decreto de 26 de noviembre de 1888.	775	
— 52	Pension de la preceptora de la escuela de niñas número 2 de Itata, doña Luciana Torres. Decreto de 10 de diciembre de 1888.	510	
— 53	Pension del preceptor de la escuela de niños número 7 de Caupolicán, don Antonio Ilabaca. Decreto de 13 de junio de 1889.	519 75	
— 54	Pension del profesor de teneduría de libros del Instituto Nacional, don Francisco Herrera Astorga. Decreto de 12 de noviembre de 1889.	555	
— 55	Pension de la preceptora de la escuela de niñas número 2 de Copiapó, doña Carmen Aguirre. Decreto de 20 de febrero de 1890.	594	
— 56	Pension del profesor del Instituto Nacional, don Luis Martiniano Rodríguez. Decreto de 26 de julio de 1890.	1,417 50	
— 57	Pension del profesor de la Sección Universitaria, don José Clemente Fábres. Decreto de 9 de noviembre de 1891.	600	
— 58	Pension de la preceptora de la escuela mixta número 3 de Maipo, doña Lastenia Bonnemaison. Decreto de 25 de setiembre de 1890.	225	
— 59	Pension de la preceptora de la escuela de niñas número 14 de Santiago, doña Rosario Fraguela. Decreto de 27 de octubre de 1891.	630	
— 60	Pension de la preceptora de la escuela mixta número 4 de San Fernando, doña Manuela Guzman. Decreto de 23 de setiembre de 1892.	405	
— 61	Pension de la preceptora de la escuela de niñas número 1 de la Laja, doña Dores Rioseco. Decreto de 19 de julio de 1890.	432	
— 62	Pension del preceptor de la escuela de niños número 4 de Itata, don Elías Rojas. Decreto de 13 de agosto de 1890.	330 60	
<i>Al frente</i>		26,479 79	4.432,902 46

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i>		26,479 79	4.432,902 46
Item 63	Pension de la preceptora de la escuela de niños número 16 de Santiago, doña Joaquina Urrutia. Decreto de 19 de julio de 1890.	609	
— 64	Pension del preceptor de la escuela de niños número 2 de San Fernando, don Nicanor Valenzuela. Decreto de 7 de julio de 1890.	521	
— 65	Pension del profesor de cálculo diferencial e integral i topografía de la Sección Universitaria, don José Zegers Recasens. Decreto de 19 de octubre de 1891.	4,365	
— 66	Pension del profesor del liceo de Valdivia, don Amado Testa. Decreto de 6 de noviembre de 1891.	480	
— 67	Pension del rector del liceo de Curicó, don Benjamin Mardones. Decretos de 19 de noviembre i de 11 de diciembre de 1891.	1,102 50	
— 68	Pension del rector del liceo de Valdivia, don Guillermo Frick. Decreto de 23 de noviembre de 1891.	1,600	
— 69	Pension de la preceptora de la escuela de niñas número 4 de Valparaíso, doña Rosalía Marin. Decreto de 15 de febrero de 1892.	714	
— 70	Pension del profesor del liceo de Valdivia, don Pacian Echavarría. Decreto de 29 de enero de 1892.	1,875	
— 71	Pension del profesor del Instituto Nacional, don Abdon Cifuentes. Decreto de 23 de abril de 1892.	725	
— 72	Pension del profesor del liceo de San Fernando, don Exequiel Venegas. Decreto de 7 de agosto de 1890.	640	
— 73	Pension del profesor del liceo de San Fernando, don Pantaleon Guzman. Decreto de 22 de agosto de 1892.	480	
— 74	Pension del ingeniero óptico del observatorio astronómico, don Luis Groseh. Decreto de 23 de agosto de 1892.	1,710	
— 75	Pension de la directora de la escuela superior de niñas de Ancud, doña Clorinda Pérez. Decreto de 3 de setiembre de 1892.	540	
<i>A la vuelta</i>		41,841 29	4.432,902 46

PRESUPUESTO

	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i>	41,841 29	4.432,902 46
Item 76 Pension de la preceptora de la escuela mista número 3 de Quillota, doña Lorenza González. Decreto de 3 de setiembre de 1892.....	324	
— 77 Pension del visitador de escuelas del Bio-Bio, don Manuel A. Méndez. Decreto de 27 de setiembre de 1892.....	575	
— 78 Pension de la directora de la escuela superior de niñas de San Fernando, doña María Carolina Valderrama. Decreto de 13 de octubre de 1892.....	900	
— 79 Pension del preceptor de la escuela de niños número 8 de la Serena, don José Miguel Leites. Decreto de 15 de octubre de 1892.....	735	
— 80 Pension del inspector i escribiente del liceo de Valdivia, don Adeodato Puchi, Decreto de 1.º de diciembre de 1892....	212 50	
— 81 Pension del profesor del Instituto Nacional, don José Röehner. Decreto de 18 de noviembre de 1892.....	862 50	
— 82 Pension del preceptor de la escuela de niños número 4 de Illapel, don Clorindo Valenzuela. Decreto de 5 de abril de 1893.....	234	
— 83 Pension de la preceptora de la escuela de niñas número 2 de Quinchao, doña Rufina Gómez de Subiabre. Decreto de 12 de setiembre de 1893.....	276	
— 84 Pension del visitador de escuelas de Talca, don Juan José Carrillo. Decreto de 12 de setiembre de 1893.....	900	
— 85 Pension de la directora de la escuela superior de niñas número 1 de Talca, doña Rita Letelier. Decreto de 13 de octubre de 1893.....	1,110	
— 86 Pension del preceptor de la escuela de niños número 2 de Talca, don Félix Aguilera. Decreto de 1.º de agosto de 1893.....	777	
— 87 Pension del preceptor de la escuela de niños número 31 de Santiago, don Juan de la C. López. Decreto de 2 de junio de 1893.....	693	
<i>Ai frente</i>	49,440 29	4.432,902 46

PRESUPUESTO

	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i>	49,440 29	4.432,902 46
Item 88 Pension de la preceptora de la escuela de niñas número 33 de Santiago, doña Jenoveva Palacios. Decreto de 25 de julio de 1893.....	798	
— 89 Pension del profesor del liceo de Chillan, don Domingo Quintana Pino. Decreto de 29 de julio de 1893.....	520	
— 90 Pension del profesor del liceo de Chillan, don Clemente Fuentealba. Decreto de 16 de setiembre de 1893.....	687 50	
— 91 Pension del visitador de escuelas de Cautin, don Cipriano Caballero. Decreto de 12 de diciembre de 1893.....	1,395	
— 92 Pension de la preceptora de la escuela de niñas número 2 de Quinchao, doña Rufina Gómez. Decreto de 12 de setiembre de 1893.....	276	
— 93 Pension de la directora de la escuela superior de niñas número 1 de Melipilla, doña Nieves Barrientos. Decreto de 22 enero de 1894.....	742 50	
— 94 Pension del director de la escuela superior de niños número 1 de Constitucion, don Pedro A. Ladron de Guevara. Decreto de 18 de noviembre de 1883.....	1,050	
— 95 Pension del profesor de castellano, literatura e historia literaria, del liceo de Cauquenes, don Fidel Ojeda. Decreto de 18 de mayo de 1894.....	1,433 75	
— 96 Pension del Director de la Escuela Superior de niñas número 1 de Rere, don Pedro J. Ramírez. Decreto de 16 de julio de 1894.....	711 04	
— 97 Pension del visitador ausiliar de escuelas de Aconcagua, don José M. Lafuente. Decreto de 6 de agosto de 1894.....	1,530	
— 98 Pension del visitador de escuelas de Concepcion, don Norberto Solis Obando. Decreto de 7 de agosto de 1894.....	1,800	
— 99 Pension de la preceptora de la escuela de niñas número 3 de Caupolican, doña Margarita Guzman. Decreto de 13 de octubre de 1894.....	351	
<i>A la vuelta</i>	60,735 08	4.432,902 42

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i>		60,735 08	4.432,902 46
Item 100	Pension del visitador de escuelas de Curicó, don Ignacio de J. Ordenes. Decreto de 15 de octubre de 1894.....	1,485	
— 101	Pension del preceptor de la escuela de niños número 11 de Ovalle, don Antonio 2.º Garrao. Decreto de 15 de octubre de 1894.....	378	
— 102	Pension de la preceptora de la escuela mista número 7 de Santiago, doña Filomena Bolados. Decreto de 15 de octubre de 1894.....	535 50	
— 103	Pension de la preceptora de la escuela de niñas número 1 de Tarapacá, doña Mercedes Rosales. Decreto de 17 de octubre de 1894.....	252	63,385 58
PARTIDA 19			
Pensiones de gracia			
Item 1	A la directora de la escuela de sordomudas, doña Rosario Vargas. Lei de 20 de agosto de 1864.....	144	
— 2	A doña Rosario Piñera, viuda de don Juan de Dios Penf. Lei de 3 de octubre de 1872.....	180	
— 3	A doña Amalia Bustos, hija del visitador jeneral de escuelas, don José Dolores Bustos. Lei de 2 de octubre de 1873....	120	
— 4	A la hija i a la nuera de don José Antonio Gorbea. Lei de 11 de setiembre de 1874.....	900	
— 5	A las hermanas solteras de don José Vicente Bustillos. Lei de 11 de setiembre de 1874.....	300	
— 6	A la viuda e hijo de don Camilo Cobo. Lei de 20 de octubre de 1884.....	600	
— 7	A don Ramon Briceño. Lei de 28 de agosto de 1886.....	3,500	
— 8	A la viuda e hijas solteras de don José Ignacio Vergara. Lei de 13 de agosto de 1889.....	3,000	
— 9	A doña Emilia Kunstman viuda de Landbeck, i a su hija soltera. Lei número 207 de 6 de setiembre de 1894.....	300	
<i>Al frente</i>		9,044	4.496,288 04

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i>		9,044	4.496,288 04
Item 10	A las hijas solteras de don Enrique Ballacey, doña Enriqueta, doña María Luisa i doña Mercedes. Lei número 235 de 31 de diciembre de 1894.....	500	9,544
GASTOS VARIABLES			
PARTIDA 20			
Universidad			
Item 1	Para pagar los premios que se acuerden a las obras de importancia relativas a las asignaturas de las facultades de la Universidad. Lei de 9 de enero de 1879.	2,500	
— 2	Para fomentar la enseñanza práctica de los estudiantes de ingeniería.....	1,500	
— 3	Para material de enseñanza i gastos de la clase de química. Lei de presupuestos de 1895.....	1,200	
— 4	Para gastos de la clase de física jeneral...	500	
— 5	Para gastos de la clase de física industrial.....	500	
— 6	Para material de enseñanza de las clases de matemáticas i biblioteca de consulta diaria de los alumnos. Lei de presupuestos de 1895.....	4,500	
— 7	Para pago de los examinadores de grados universitarios.....	10,000	
— 8	Para pago de los examinadores de instruccion secundaria.....	15,000	
— 9	Para gastos ordinarios de la seccion universitaria.....	16,000	
— 10	Para gastos del curso de bellas artes i seccion de grabado.....	3,500	
— 11	Para franqueo de los <i>Anales de la Universidad</i> que se envían al extranjero. Lei de presupuestos de 1895.....	500	
— 12	Para adquisicion de laboratorios para las clases de medicina, por una sola vez....	60,000	
<i>A la vuelta</i>		115,700	4.505,832 04

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i>		115,700	4.505,832 04
Item 13	Gratificacion al profesor de grabado en madera.....	300	
— 14	Para la adquisicion de estuches i elementos para la clase de grabado en madera.....	1,000	117,000
PARTIDA 21			
Instituto Pedagógico			
<i>Lei de presupuestos de 1895</i>			
Item 1	Para libros i utensilios de enseñanza.....	4,000	
— 2	Alumbrado i agua.....	800	
— 3	Servidumbre i gastos del servicio.....	1,500	
— 4	Construccion de un horno para el laboratorio de química.....	400	
— 5	Imprevistos.....	500	7,200
PARTIDA 22			
Instituto Nacional			
Item 1	Para servidumbre.....	14,500	
— 2	Para manutencion.....	60,000	
— 3	Para agua potable i reparacion de cañerías.....	1,000	
— 4	Para alumbrado.....	5,500	
— 5	Para útiles de comedor i cocina.....	3,000	
— 6	Para capilla.....	150	
— 7	Para medicinas.....	200	
— 8	Para gastos jenerales del establecimiento.....	5,000	
— 9	Para reparacion i adquisicion de muebles.....	3,000	
— 10	Para fomento de gabinetes.....	3,000	
— 11	Para sostenimiento del medio internado.....	15,000	
— 12	Para premio del seguro de la biblioteca i material de enseñanza.....	950	
— 13	Para reparaciones del edificio.....	4,000	
— 14	Para auxiliares.....	700	
BIBLIOTECA			
Item 15	Para adquisicion de libros i encuadernaciones.....	4,000	
— 16	Para servidumbre.....	800	
<i>Al frente</i>		120,800	4.630,032 04

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i>		120,800	4.630,032 04
Item 17	Para luz, lumbré i agua.....	500	
— 18	Para útiles de escritorio i servicio.....	500	
— 19	Para publicacion de catálogos i otras impresiones, por una sola vez.....	4,000	125,800
PARTIDA 23			
Bibliotecas.—Observatorio Astronómico.—Museos.—Jardin Botánico			
BIBLIOTECA NACIONAL			
Item 1	Para encuadernacion de libros.....	3,000	
— 2	Para compra de libros.....	4,000	
— 3	Para impresiones del servicio.....	800	
— 4	Para encuadernacion i preparacion de los índices i catálogos de los documentos de la Real Audiencia i Contaduría Mayor. Lei de presupuestos de 1895.....	4,000	
— 5	Para adquisicion de estantes. Lei de presupuestos de 1895.....	2,400	
— 6	Para publicacion de catálogos i del Anuario de la Prensa Chilena. Leyes de presupuestos de 1892 i 1895.....	1,500	
— 7	Para gastos de escritorio, aseo i teléfono.....	600	
— 8	Para franqueo de impresos dirigidos al extranjero i gastos de la seccion de canjes. Lei de presupuestos de 1895.....	3,000	
BIBLIOTECA DE VALPARAISO			
Item 9	Para compra i encuadernacion de libros. Lei de presupuestos de 1893.....	1,500	
— 10	Para instalacion, mobiliario i estantería por una sola vez. Lei de presupuestos de 1895.....	4,500	
OBSERVATORIO ASTRONÓMICO DE SANTIAGO			
Item 11	Para gastos jenerales del establecimiento.....	3,000	
MUSEO NACIONAL DE SANTIAGO			
Item 12	Para gastos jenerales del establecimiento i pago de guardianes.....	4,000	
<i>A la vuelta</i>		32,300	4.755,832 04

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i>	32,300	4.755,832 04
Item 13 Para instalacion de ejemplares zoológicos, por una sola vez. Lei de presupuestos de 1895.....	1,500	
MUSEO DE BELLAS ARTES		
Item 14 Para gastos de oficina.....	600	
— 15 Para adquisicion de cuadros i esculturas. Lei de presupuestos de 1895.....	5,000	
JARDIN BOTÁNICO		
Item 16 Para gastos jenerales del establecimiento.	4,800	44,200
Liceos de hombres		
PARTIDA 24		
Liceo de Tacna.....		27,000
PARTIDA 25		
Liceo de Iquique.....		26,000
PARTIDA 26		
Liceo de Antofagasta.....		28,000
PARTIDA 27		
Liceo de Copiapó.....		56,000
PARTIDA 28		
Liceo de la Serena.....		70,000
PARTIDA 29		
Liceo de San Felipe.....		37,000
PARTIDA 30		
Liceo de Valparaiso.....		83,000
<i>Al frente</i>		5.125,432 04

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i>		5.125,432 04
PARTIDA 31		
Liceo de Quillota.....		23,000
PARTIDA 32		
Liceo de Santiago.....		41,000
PARTIDA 33		
Liceo Miguel Luis Amunátegui.....		51,000
PARTIDA 34		
Liceo de Rancagua.....		25,000
PARTIDA 35		
Liceo de Rengo.....		23,000
PARTIDA 36		
Liceo de San Fernando.....		23,000
PARTIDA 37		
Liceo de Curicó.....		25,000
PARTIDA 38		
Liceo de Talca.....		70,000
PARTIDA 39		
Liceo de Constitucion.....		28,000
PARTIDA 40		
Liceo de Cauquenes.....		34,000
PARTIDA 41		
Liceo de Lináres.....		23,000
<i>A la vuelta</i>		5.491,432 04

PRESUPUESTO

PARCIALES

TOTALES

De la vuelta..... 5.491,432 04

PARTIDA 42

Liceo de Chillan..... 41,000

PARTIDA 43

Liceo de Concepcion..... 105,000

PARTIDA 44

Liceo de los Anjeles..... 23,000

PARTIDA 45

Liceo de Angol..... 23,000

PARTIDA 46

Liceo de Temuco..... 23,000

PARTIDA 47

Liceo de Lebu..... 24,000

PARTIDA 48

Liceo de Valdivia..... 24,000

PARTIDA 49

Liceo de Osorno..... 11,000

PARTIDA 50

Liceo de Llanquihue..... 21,000

PARTIDA 51

Liceo de Ancud..... 36,000

PARTIDA 52

Liceo de Aplicacion Práctica..... 30,000

Al frente..... 5.852,432 04

PRESUPUESTO

PARCIALES

TOTALES

Del frente..... 5.852,432 04

Liceos de niñas

PARTIDA 53

Instituto «Cárls Waddington»..... 26,500

PARTIDA 54

Item único. Instituto para señoritas en Santiago.. 50,000

PARTIDA 55

Conservatorio Nacional de Música

Lei de presupuestos de 1895

Item 1	Para gastos ordinarios.....	1,700	
— 2	Para instrumentos, música i material de enseñanza.....	5,000	
— 3	Para servidumbre.....	960	
— 4	Para pension de los alumnos distinguidos.....	2,400	
— 5	Para reparacion del edificio.....	2,500	12,560

PARTIDA 56

Instituto de Sordo-Mudos

Lie de presupuestos de 1895

Item 1	Para gastos jenerales del establecimiento.	20,000	
— 2	Subvencion a las monjas del Buen Pastor para el sostenimiento de una escuela de sordo-mudas.....	3,000	23,000

PARTIDA 57

Escuelas Normales

ESCUELA NORMAL DE PRECEPTORES DE SANTIAGO

Item 1	Para manutencion de profesores, ciento veinte alumnos i sirvientes, lavado i combustible.....	30,000	
--------	---	--------	--

A la vuelta..... 30,000 5.964,492 04

PRESUPUESTO

TOTALES PARCIALES

	<i>De la vuelta</i>	30,000	5.964,492 04
Item 2	Para pagar a catorce individuos de servidumbre.....	4,680	
— 3	Para agua potable i contribuciones.....	600	
— 4	Para alumbrado.....	2,400	
— 5	Para útiles de comedor i cocina i gastos de enfermería.....	800	
— 6	Para instalacion del taller de trabajos manuales i compra de bancos, herramientas i materiales.....	1,500	
— 7	Para gastos jenerales.....	4,000	
— 8	Para pago de habitacion de cuatro profesores casados, a razon de seiscientos pesos anuales cada uno, segun contrato....	2,400	
ESCUELA NORMAL DE PRECEPTORES DE CHILLAN			
Item 9	Para manutencion de profesores, ciento treinta alumnos, sirvientes, lavado i combustible.....	27,500	
— 10	Para pagar dieziseis individuos de servidumbre.....	3,240	
— 11	Para alumbrado, agua i contribuciones..	2,000	
— 12	Para gastos de enfermería i medicinas...	600	
— 13	Para gastos jenerales.....	4,000	
— 14	Para fomento de la biblioteca.....	500	
— 15	Para pago de habitacion de cinco profesores casados, a razon de seiscientos pesos anuales cada uno, segun contrato...	3,000	
ESCUELA NORMAL DE PRECEPTORAS DE SANTIAGO			
Item 16	Para manutencion de profesoras i setenta i cinco alumnas i sirvientes, lavado i combustible.....	20,000	
— 17	Para pagar quince personas de la servidumbre de esta escuela.....	2,700	
— 18	Para alumbrado, agua i contribuciones..	1,400	
— 19	Para utensilios de comedor i cocina.....	400	
— 20	Para gastos de enfermería i medicinas..	600	
— 21	Para gastos jenerales.....	4,500	
— 22	Para pago de habitacion del profesor de música de esta escuela i de la Normal del Sur, segun contrato.....	600	
— 23	Para arriendo del local en que funciona la Escuela Práctica.....	2,160	
	<i>Al frente</i>	119,580	5.964,492 04

PRESUPUESTO

PARCIALES TOTALES

	<i>Del frente</i>	119,580	5.964,492 04
ESCUELA NORMAL DE PRECEPTORAS DEL SUR			
Item 24	Para manutencion de profesoras, ciento cuarenta i seis alumnas i sirvientes, lavado i combustible.....	35,000	
— 25	Para pagar quince personas de la servidumbre de esta escuela.....	3,000	
— 26	Para pago de alumbrado, agua i contribuciones.....	2,000	
— 27	Para gastos de comedor, cocina i medicinas.....	800	
— 28	Para gastos jenerales.....	4,000	
ESCUELA NORMAL DE PRECEPTORAS DE LA SERENA			
Item 29	Para manutencion de profesoras, ochenta alumnas i sirvientes, lavado i combustible.....	20,000	
— 30	Para pago de catorce personas de la servidumbre de esta escuela.....	2,800	
— 31	Para pago de alumbrado, agua i medicinas.....	2,000	
— 32	Para gastos jenerales.....	4,000	
— 33	Para pago de habitacion del profesor de música de esta escuela, segun contrato..	600	193,780
Escuelas primarias			
PARTIDA 58			
	Departamento de Tacna.....		22,000
PARTIDA 59			
	Departamento de Arica.....		3,000
PARTIDA 60			
	Departamento de Tarapacá.....		36,000
PARTIDA 61			
	Departamento de Pisagua.....		9,500
	<i>A la vuelta</i>		6.228,772 04

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i>		6.228,772 04
PARTIDA 62		
Departamento de Antofagasta.....		31,000
PARTIDA 63		
Departamento de Tocopilla.....		8,500
PARTIDA 64		
Departamento de Taltal.....		10,000
PARTIDA 65		
Departamento de Copiapó.....		43,000
PARTIDA 66		
Departamento de Chañaral.....		9,000
PARTIDA 67		
Departamento de Vallenar.....		22,000
PARTIDA 68		
Departamento de Freirina.....		16,000
PARTIDA 69		
Departamento de la Serena.....		40,000
PARTIDA 70		
Departamento de Coquimbo.....		20,000
PARTIDA 71		
Departamento de Elqui.....		25,000
PARTIDA 72		
Departamento de Ovalle.....		40,000
<i>Al frente</i>		6.493,272 04

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i>		6.493,272 04
PARTIDA 73		
Departamento de Illapel.....		15,000
PARTIDA 74		
Departamento de Combarbalá.....		9,000
PARTIDA 75		
Departamento de San Felipe.....		34,000
PARTIDA 76		
Departamento de los Andes.....		27,000
PARTIDA 77		
Departamento de Putaendo.....		13,000
PARTIDA 78		
Departamento de la Ligua.....		14,000
PARTIDA 79		
Departamento de Petorca.....		17,000
PARTIDA 80		
Departamento de Valparaíso.....		130,000
PARTIDA 81		
Departamento de Quillota.....		39,000
PARTIDA 82		
Departamento de Limache.....		22,000
PARTIDA 83		
Departamento de Casablanca.....		10,000
<i>A la vuelta</i>		6.823,272 04

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i>		6.823,272 04
PARTIDA 84		
Departamento de Santiago.....		280,000
PARTIDA 85		
Departamento de Melipilla.....		19,000
PARTIDA 86		
Departamento de la Victoria.....		20,000
PARTIDA 87		
Departamento de Rancagua.....		28,000
PARTIDA 88		
Departamento de Cachapoal.....		10,000
PARTIDA 89		
Departamento de Maipo.....		15,000
PARTIDA 90		
Departamento de San Fernando.....		42,000
PARTIDA 91		
Departamento de Caupolicán.....		42,000
PARTIDA 92		
Departamento de Curicó.....		36,000
PARTIDA 93		
Departamento de Vichuquén.....		18,000
PARTIDA 94		
Departamento de Talca.....		43,000
<i>Al frente</i>		7.376,272 04

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i>		7.376,272 04
PARTIDA 95		
Departamento de Lontué.....		12,000
PARTIDA 96		
Departamento de Cúrepto.....		9,000
PARTIDA 97		
Departamento de Lináres.....		24,000
PARTIDA 98		
Departamento de Parral.....		17,000
PARTIDA 99		
Departamento de Loncomilla.....		16,000
PARTIDA 100		
Departamento de Cauquén.....		25,500
PARTIDA 101		
Departamento de Itata.....		24,000
PARTIDA 102		
Departamento de Constitución.....		20,000
PARTIDA 103		
Departamento de Chillán.....		38,000
PARTIDA 104		
Departamento de San Carlos.....		18,000
PARTIDA 105		
Departamento de Búlnes.....		11,000
<i>A la vuelta</i>		7.590,772 04

PRESUPUESTO

PARCIALES

TOTALES

<i>De la vuelta</i>		7.590.772 04
PARTIDA 106		
Departamento de Yungai.....		8,000
PARTIDA 107		
Departamento de Concepcion.....		54,000
PARTIDA 108		
Departamento de Talcahuano.....		10,000
PARTIDA 109		
Departamento de Coelemu.....		18,000
PARTIDA 110		
Departamento de Puchacai.....		13,000
PARTIDA 111		
Departamento de Lautaro.....		23,000
PARTIDA 112		
Departamento de Rere.....		19,000
PARTIDA 113		
Departamento de Laja.....		26,000
PARTIDA 114		
Departamento de Nacimiento.....		10,000
PARTIDA 115		
Departamento de Mulchen.....		12,000
PARTIDA 116		
Departamento de Angol.....		12,000
<i>Al frente</i>		7.795.772 04

PRESUPUESTO

PARCIALES

TOTALES

<i>Del frente</i>		7.795.772 04
PARTIDA 117		
Departamento de Collipulli.....		9,000
PARTIDA 118		
Departamento de Traiguén.....		11,000
PARTIDA 119		
Departamento de Mariluan.....		5,000
PARTIDA 120		
Departamento de Temuco.....		14,000
PARTIDA 121		
Departamento de Imperial.....		9,000
PARTIDA 122		
Departamento de Lebu.....		10,000
PARTIDA 123		
Departamento de Arauco.....		15,000
PARTIDA 124		
Departamento de Cañete.....		8.000
PARTIDA 125		
Departamento de Valdivia.....		20,000
PARTIDA 126		
Departamento de la Unión.....		11,000
PARTIDA 127		
Departamento de Llanquihue.....		19,000
<i>A la vuelta</i>		7.926.772 04

PRESUPUESTO

PARCIALES TOTALES

<i>De la vuelta</i>		7.926,772 04
PARTIDA 128		
Departamento de Carelmapu.....		17,000
PARTIDA 129		
Departamento de Osorno.....		25,000
PARTIDA 130		
Departamento de Ancud.....		21,000
PARTIDA 131		
Departamento de Castro.....		26,000
PARTIDA 132		
Departamento de Quinchao.....		12,000
PARTIDA 133		
Territorio de Magallanes.....		3,000
PARTIDA 134		
Publicaciones		
Item 1 Para publicacion de las obras de don Miguel Luis Amunátegui.....	2,500	
— 2 Para publicacion de las obras de don Ignacio Domeyko.....	2,500	
— 3 Para publicacion de los <i>Anales de la Universidad</i>	22,000	
— 4 Para publicacion de la <i>Revista de Instruccion primaria</i>	5,500	
— 5 Para la <i>Revista médica</i>	1,500	
— 6 A la Sociedad de Farmacia para la publicacion de la <i>Revista farmacéutica chilena</i> . Lei de presupuestos de 1893.....	600	
— 7 Para publicacion de las obras científicas ilustradas <i>Fósiles Chilenos e Idolos Peruanos</i> que se imprimen en Europa, preparadas por don Rodolfo A. Philippi. Lei de presupuestos de 1895.....	6,000	40,600
<i>Al frente</i>		8.071,372 04

PRESUPUESTO

PARCIALES TOTALES

<i>Del frente</i>		8.071,372 04
PARTIDA 135		
Gastos diversos		
Item 1 Para pagar los suplentes de los empleados de instruccion publica.....	20,000	
— 2 Para pagar los premios de los rectores i profesores de los establecimientos de instruccion secundaria i superior de las escuelas normales.....	30,000	
— 3 Asignacion al secretario de la Comision de Instruccion Primaria. Lei de presupuestos de 1893.....	400	
— 4 Para adquisicion i publicacion de textos de instruccion primaria.....	50,000	
— 5 Para adquisicion de útiles i mobiliario de instruccion primaria.....	40,000	
— 6 Para adquisicion de mapas para las escuelas.....	12,000	
— 7 Para viáticos del Inspector Jeneral i Visitadores de las Escuelas, a razon de ocho pesos diarios el primero i de tres pesos treinta i tres centavos diarios a los segundos, cuando practiquen visitas fuera del lugar de su residencia.....	12,000	
— 8 Para instalacion de preceptores normalistas. Lei de 1.º de setiembre de 1876....	7,000	
— 9 Para trasporte de los empleados de instruccion que van a hacerse cargo de sus destinos i de los que viajan en comision del servicio, i para fletes de objetos fiscales.....	35,000	
— 10 Para jubilaciones i pago de honorarios a la respectiva comision de médicos.....	15,000	
— 11 Para gastos del depósito de libros.....	5,400	
— 12 Para pago de casas a empleados que tienen derecho a ellas.....	8,091 42	
— 13 Para adquisicion de útiles i mobiliario de instruccion secundaria.....	40,000	
— 14 Para material de enseñanza de los liceos.	12,000	
— 15 Para imprevistos.....	50,000	
<i>A la vuelta</i>	336,891 42	8.071,372 04

PRESUPUESTO

PARCIALES TOTALES

	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta.....</i>	336,891 42	8.071,372 04
Item 16 Para cubrir gastos pendientes de años anteriores, que no hubieran sido oportunamente cobrados i que no excedan los respectivos ítem a que se debieran imputar. Lei de presupuestos de 1893.....	30,000	
— 17 Para pagar clases ausiliares en conformidad al inciso 6.º del artículo 32 de la lei de 9 de enero de 1879. Lei de presupuestos de 1894.....	15,000	
— 18 Para subvencionar liceos de instruccion secundaria para niñas.....	15,000	
— 19 Para pagar sueldos de los empleados que se trasladan a hacerse cargo de sus destinos. Lei de presupuestos de 1895.....	1,500	
— 20 Para gastos de compostura de instrumentos de los gabinetes de establecimientos de instruccion pública i formacion de gabinetes de historia natural para los mismos establecimientos.....	6,000	
— 21 Para gratificar a los profesores contratados, miéntras el cambio internacional no suba de 24 peniques, a razon de mil pesos cada uno. Lei de 17 de enero de 1894.....	15,000	
— 22 Para restablecer el liceo de Ovalle. Lei de presupuestos de 1895.....	11,000	
— 23 Sueldo de un médico inspector encargado de vijilar la hijiene i salubridad de las escuelas públicas de Santiago. Lei de presupuestos de 1895.....	1,200	
— 24 Sueldo de un profesor que haga en la seccion universitaria una clase de materia médica homeopática. Lei de presupuestos de 1895.....	1,200	
— 25 Para la adquisicion de cuadros de artistas nacionales i de cuadros extranjeros, debiendo destinarse por mitad a uno i otro objeto.....	10,000	
— 26 Para el mejoramiento del liceo de niñas de la Serena, i adquisicion de útiles i laboratorios para el mismo establecimiento, por una sola vez.....	15,000	
— 27 Para reembolsar al profesor de relijion de la Escuela Normal de Preceptoras del Sur, sueldos atrasados.....	300	
<i>Al frente.....</i>	458,091 42	8.071,372 04

PRESUPUESTO

PARCIALES TOTALES

<i>Del frente.....</i>	458,091 42	8.071,372 04
Item 28 Para fomento del servicio de escuelas primarias i fundacion de nuevas escuelas..	100,000	
— 29 Para adquisicion de «El Tambor» escultura de don José Miguel Blanco.....	3,000	
— 30 Subvencion a la Escuela Nocturna de la Sociedad de Artesanos de la Serena....	900	
— 31 Para subvencionar a la Escuela Nocturna de Artesanos de Rancagua.....	360	
— 32 A la Escuela «Federico Varela», de Valpsraiso, por una sola vez.....	3,500	565,851 42
PARTIDA 136		
Obras Públicas		
Item único Para conservacion, reparacion i construccion de edificios dependientes del Ministerio de Instruccion Pública.....		450,000
TOTAL.....		9.087,223 46

PRESUPUESTO EN ORO

PARTIDA 1.^a

Universidad

Item 1	Sueldo del profesor de química jeneral, docimasia i química industrial del curso de matemáticas. Lei de presupuestos de 1895, (15,000 francos).....	£ 600	
— 2	Sueldo de un profesor de construccion jeneral e industrial i arquitectura. Contrato aprobado por decreto de 23 de octubre de 1890 (frs. 10,000).....	400	
— 3	Sueldo de un profesor de cimientos, puentes, túneles, caminos de hierro i explotacion de ferrocarriles i consultor del Ministerio de Obras Públicas. Contrato aprobado por decreto de 3 de julio de 1890, (frs. 30,000).....	1,200	
— 4	Sueldo de un profesor de hidráulica i resistencia de materiales. Contrato aprobado por decreto de 25 de julio de 1892, (frs. 15,000).....	600	
— 5	Sueldo de un profesor de física industrial i tecnología. Contrato aprobado por decreto de abril de 1890 (frs. 12,000).....	480	
— 6	Sueldo del profesor de zoología médica. Contrato aprobado por decreto de 30 de agosto de 1889 (\$ 1,500 a 36 peniques).	225	£ 3,505

PARTIDA 2.^a

Instituto Pedagógico

Item 1	Sueldo del profesor de botánica, zoología, somatología e higiene.....	£ 450	
— 2	Sueldo del profesor de pedagogía i filosofía.....	375	
<i>Al frente</i>		£ 825	£ 3,505

Del frente..... £ 825 £ 3,505

Item 3	Sueldo del profesor de historia i jeografía.	300	
— 4	Sueldo del profesor de alemán, lenguas antiguas i filología jeneral.....	420	
— 5	Sueldo del profesor de francés, inglés e italiano.....	300	
— 6	Sueldo del profesor de matemáticas	340	
— 7	Sueldo del profesor de química, física, jeografía i cosmografía.....	375	
— 8	Para pagar las subvenciones a los profesores que vivan o coman fuera del establecimiento, a quinientos pesos cada uno a 36 peniques.....	525	3,085

PARTIDA 3.^a

Museos

Item único.	Sueldo del sub-director del Museo Nacional de Santiago i jefe de la seccion zoológica.....		270
-------------	--	--	-----

PARTIDA 4.^a

Escuela Normal de Preceptores de Santiago

Item 1	Sueldo del director i profesor de pedagogía.....	425	
— 2	Sueldo del profesor de geometría, química i física.....	212.10s	
— 3	Sueldo del profesor de historia natural i jeografía.....	212.10s	
— 4	Sueldo del profesor de historia universal i caligrafía.....	212.10s	
— 5	Sueldo de un profesor de aritmética....	212.10s	
— 6	Sueldo del profesor de matemáticas i de gimnástica.....	212.10s	
— 7	Sueldo del profesor de dibujo de este establecimiento i de la Escuela Normal de Preceptoras de Santiago.....	212.10s	
— 8	Sueldo del profesor de métodos de enseñanza i rejente de la Escuela Práctica, anexa a la Normal.....	212.10s	1,912.10s

A la vuelta..... £ 8,772.10s

PARTIDA 5.^a

Escuela Normal de Preceptoras de Santiago

Item 1	Sueldo de la directora i profesora de pedagogía i metodolojía.....	£ 340	
---	2 Sueldo de la sub-directora.....	212.10s	
---	3 Sueldo de dos profesoras jefes de curso, una a razon de ciento cincuenta libras esterlinas, segun contrato, i otra con setecientos ocho pesos treinta i tres centavos.....	291.13s.4d	
---	4 Sueldo de la profesora de trabajos de mano.....	141.13s.4d	
---	5 Sueldo del profesor de música vocal e instrumental.....	141.13s.4d	1,127 10s
		<hr/>	

PARTIDA 6.^a

Escuela Normal de Preceptoras de la Serena

Item 1	Sueldo de la directora i profesora de metodolojía i pedagogía.....	340	
---	2 Sueldo de la sub-directora i profesora de dibujo i gimnástica.....	212.10s	
---	3 Sueldo del profesor de música vocal e instrumental.....	212.10s	
---	4 Sueldo de la profesora de labores de mano.....	141.13s.4d	
---	5 Sueldo de la profesora de métodos de enseñanza i rejente de la Escuela Práctica, anexa a la Normal.....	150	
---	6 Sueldo de dos profesoras jefes de curso, a razon de setecientos ocho pesos treinta i tres centavos cada una.....	283. 6s.8d	1,340
		<hr/>	

PARTIDA 7.^a

Escuela Normal de Preceptores de Chillan

Item 1	Sueldo del sub-director i profesor de....	354. 3s.4d	
---	2 Sueldo del profesor de ciencias físicas i de matemáticas elementales.....	212.10s	
		<hr/>	
Al frente.....		£ 566.13s.4d	£ 11,240

Item 3	Sueldo del profesor de historia i jeometría.....	212.10s	
---	4 Sueldo del profesor de dibujo i caligrafía.....	212.10s	
---	5 Sueldo del profesor de gimnástica.....	212.10s	
---	6 Sueldo del profesor de trabajos manuales.....	141.13s.4d	
---	7 Sueldo del profesor de métodos de enseñanza i rejente de la Escuela Práctica, anexa a la Normal.....	212.10s	1 558. 6s.8d
		<hr/>	

PARTIDA 8.^a

Escuela Normal de Preceptoras del Sur

Item 1	Sueldo de la directora i profesora de pedagogía i metodolojía.....	340	
Item 2	Sueldo de la sub-directora.....	212.10s	
---	3 Sueldo de dos profesores jefes del curso i un profesor de música vocal e instrumental, con ciento cuarenta i una libras trece chelines cuatro peniques por cada una.....	425	977.10s.0d
		<hr/>	

PARTIDA 9.^a

Pensionistas

Item 1	Para sostenimiento en Europa de cinco estudiantes de medicina, con doscientas cuarentas libras anuales cada uno.....	1,200	
---	2 Para sostenimiento en Europa de un médico encargado de hacer estudios especiales. Lei de presupuestos.....	300	1,500
		<hr/>	

PARTIDA 10

Instituto Cárlos Waddington

(Liceo de niñas de Valparaiso)

Item 1	Sueldo de una profesora de matemáticas i gimnasia.....	150	
---	2 Sueldo de una profesora de frances i ciencias naturales.....	150	
		<hr/>	
A la vuelta.....		£ 300	£ 15,275.16s.8d

De la vuelta..... £ 300 £ 15,275.16s.8d

Item 3	Sueldo de una profesora de ingles.....	150	
— 4	Sueldo de una profesora de historia universal i jeografia.....	150	
— 5	Sueldo de una profesora de canto i piano.....	225	
— 6	Sueldo de una profesora de dibujo.....	150	
— 7	Sueldo de una profesora de labores de mano i bordado artistico.....	150	1,125

PARTIDA 11

Conservatorio Nacional de Música

Item 1	Sueldo del director contratado del Conservatorio Nacional de Música.....	400	
— 2	Adquisicion de material de enseñanza...	300	
— 3	Sueldo del profesor de armonía, instrumentos de cobre, con cuatro horas diarias. Lei de presupuestos de 1895.....	175	
— 4	Ausilio al alumno de la clase de declamacion don Marco Antonio Perez, para que continúe en Europa sus estudios. Lei de presupuestos de 1895.....	240	1,115

PARTIDA 12

Liceo Miguel Luis Amunátegui

Item único.—	Sueldo de un profesor contratado.....	212.10s.0d
--------------	---------------------------------------	------------

PARTIDA 13

Instituto de Sordos-mudos

Item único.—	Sueldo del director i profesor contratado. Lei de presupuestos de 1894.....	300
--------------	---	-----

PARTIDA 14

Instituto para niñas en Santiago

Item 1	Sueldo de la directora.....	340	
— 2	Sueldo de tres profesoras contratadas, a razon de £ 141.13s.4d cada una.....	425	765

Al frente..... £ 18,793. 6s.8d

Del frente..... £ 18,793. 6s.8d

PARTIDA 15

Gastos diversos

Item 1	Para adquisicion en Europa de material de instruccion primaria.....	1,145	
— 2	Para adquisicion en Europa de material de instruccion secundaria.....	1,100	
— 3	Para auxiliar el viaje de un médico que se traslade a Estados Unidos o Europa con comisiones del Gobierno. Lei de presupuestos de 1895.....	300	
— 4	Para subvencionar con £ 300 anuales a cada uno de los actuales profesores de anatomía descriptiva i fisiología experimental, para que se trasladen a Europa en comision del Gobierno. Lei de presupuestos de 1895.....	600	
— 5	Para pago de inscripciones universitarias i traslacion de pensionistas.....	100	
— 6	Para completar el pago de instrumentos del Observatorio Astronómico i adquisicion de útiles para la fotografia del cielo.....	350	3,595

TOTAL..... £ 22,388. 6s.8d